



Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I 30 de diciembre del 2021

Gaceta Ordinaria
Número: 1



Gobierno de
Tepic

La Ciudad
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria No. 1 contiene los acuerdos que el Cabildo ha celebrado, del 17 de septiembre al 30 de diciembre del 2021; los reportes del sistema de recursos federales transferidos correspondientes al 3er trimestre del ejercicio 2021; así como el Convenio Específico de Adhesión y el anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG 2020.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, a los (30) treinta de diciembre del (2021) dos mil veintiuno.



SESION SOLEMNE

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las (11:30) once horas con treinta minutos del día 17 diecisiete de septiembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción IV, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; previa citación, se reunieron en el declarado Recinto Oficial "Parque Metropolitano de Tepic", los integrantes del H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la Sesión Solemne de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepic, procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (15) integrantes del Cabildo, de los cuales se encuentran de manera presente, el Presidente Municipal Guadalupe Francisco Javier Castellón Fonseca, la Síndica Municipal Raquel Mota Rodríguez y las y los regidores/as Carlos Barrón Mayorquín, Anel Zarina Cabrales Pérez, Carlos Gregorio Campos Sandoval, Silverio Carrillo Bañuelos, German Enrique Macedo, Ana Isabel García López, Yolanda Anahí Gutiérrez Guzmán, Brenda Samantha Navarro Alaníz, Gloria Noemí Ramírez Bucio, María del Carmen Reyes Ramos, Hazael Rivera Barajas, Irma Leticia Sandoval Pasos, Noelia Valdez Martínez y (3) inasistencias justificadas de los regidores/as Marcos Ortega Ruiz, José Manuel Padilla Valdez y Rodolfo Santillán Huerta.

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión solemne y válidos los acuerdos que en ella se tomen, se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Designación de la Comisión Instaladora para que traslade y acompañe hasta este Recinto a los Representantes de los Poderes Constitucionales del Estado.
- 2.-Receso.
- 3.-Pase de Lista de los integrantes del Ayuntamiento Electo.
- 4.-Honores a la Bandera.
- 5.-Declaratoria formal de instalación del H. XLII Cuadragésimo Segundo Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 6.-Protesta de ley de la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal electa de Tepic.

- 7.-Protesta de Ley del Síndico Municipal, las y los Regidores/as del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 8.-Intervención de la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal de Tepic, para que dirija un mensaje al Cabildo y al Municipio de Tepic.
- 9.-Clausura de la Sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 15 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNA A LA COMISIÓN INSTALADORA PARA QUE TRASLADÉ Y ACOMPAÑÉ HASTA EL RECINTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO, DONDE SE LE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA A LA SÍNDICA MUNICIPAL MARÍA RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ Y A LAS REGIDORAS ANA ISABEL GARCÍA LÓPEZ, BRENDA SAMANTHA NAVARRO ALANÍZ, GLORIA NOEMÍ RAMÍREZ BUCIO, NOELIA VALDEZ MARTÍNEZ Y MARÍA DEL CARMEN REYES RAMOS, RECIBAN EN LA ENTRADA DEL RECINTO A LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO NAYARIT.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE DECLARA UN RECESO POR EL TIEMPO NECESARIO PARA QUE LA COMISIÓN DESIGNADA, RECIBA Y ACOMPAÑÉ HASTA EL RECINTO A LOS CIUDADANOS REPRESENTANTES DE LOS PODERES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ELECTO. LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A REALIZAR EL PASE DE LISTA, REGISTRÁNDOSE LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DE LOS (18) INTEGRANTES DEL XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO AYUNTAMIENTO ELECTO, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE LA PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL ELECTO JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y LAS Y LOS REGIDORES/AS ELECTOS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR, YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA Y UNA VEZ COMPROBADA LA EXISTENCIA DEL

QUÓRUM, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN INSTALADORA LA SÍNDICA MUNICIPAL RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ, DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DEL HONORABLE XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS HONORES A LA BANDERA; MISMO QUE ES COORDINADO POR EL COMANDANTE DE LA BANDA DE GUERRA Y ESCOLTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC. PROCEDIENDO LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DAR LA BIENVENIDA AL LIC. ADOLFO DON JUAN MICHEL, SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, REPRESENTANTE PERSONAL DEL CIUDADANO ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO A LA DIPUTADA ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A LA MAGISTRADA ARACELI AVALOS LEMUS, REPRESENTANTE PERSONAL DEL LICENCIADO ISMAEL GONZÁLEZ PARRA, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NAYARIT. DE IGUAL MANERA, SE LE DA LA BIENVENIDA AL DOCTOR MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO, GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO DE NAYARIT, COMO INVITADO ESPECIAL A LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, PROCEDIENDO LA SÍNDICA MUNICIPAL RAQUEL MOTA RODRÍGUEZ, PRESIDENTA DE LA DE LA COMISIÓN INSTALADORA, SOLICITÓ A TODOS LOS PRESENTES, SE PONGAN DE PIE PARA HACER LA DECLARATORIA FORMAL DE INSTALACIÓN DEL XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, MENCIONANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **“HOY VIERNES 17 DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, SE DECLARA LEGAL Y SOLEMNEMENTE INSTALADO EL HONORABLE XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT; POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024”**.
- EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PROTESTA DE LEY DE LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA, RINDA SU PROTESTA DE LEY, PROCEDIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL ELECTA A EMITIR SU PROTESTA, MENCIONANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **“PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS**

UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE PRESIDENTA MUNICIPAL QUE EL PUEBLO ME HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, Y SI ASI NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE.”

- EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PROTESTA DE LEY DEL SÍNDICO MUNICIPAL Y DE LAS Y LOS REGIDORES/AS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SOLICITA AL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR, YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA, PONERSE DE PIE A EFECTO DE QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, MISMO QUE A LA LETRA DICE: **“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE LOS CARGOS DE SINDICO, REGIDORAS Y REGIDORES QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”**
EL SÍNDICO, REGIDORAS Y REGIDORES: SI PROTESTO
PRESIDENTA MUNICIPAL: Y SI ASI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.
- EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA INTERVENCIÓN DE LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA QUE DIRIJA UN MENSAJE AL HONORABLE XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC Y A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO.
- EL NÓVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, CONVOCA A LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE XLII CUADRAGÉSIMO SEGUNDO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, A SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO PARA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS 15:00 HORAS EN EL RECINTO OFICIAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL; SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 15:35 quince horas con treinta y cinco minutos del día 17 de septiembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

La Secretaria del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión solemne de fecha 17 de septiembre del 2021, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la aprobación en su caso, de las propuestas y toma de protesta para ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento, Tesorera y Contralor Municipal de Tepic.
- 3.-Presentación para la aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.
- 4.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA, DESIGNACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA Y CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se aprueba el nombramiento del Ciudadano Edgar Saúl Paredes Flores, para que ocupe el cargo de Secretario del Ayuntamiento, de la Licenciada en Contaduría Blanca Patricia Simancas Bueno, para que ocupe el cargo de Tesorera Municipal y del Licenciado en Derecho Carlos Alberto Cedano Saucedo, para que ocupe el cargo de Contralor Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

UNA VEZ APROBADOS POR EL HONORABLE CABILDO, LOS NOMBRAMIENTOS DEL CIUDADANO EDGAR SAÚL PAREDES FLORES, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DE LA LICENCIADA EN CONTADURÍA BLANCA PATRICIA SIMANCAS BUENO, COMO TESORERA MUNICIPAL Y DEL LICENCIADO EN DERECHO CARLOS ALBERTO CEDANO SAUCEDO COMO CONTRALOR MUNICIPAL; SE LES SOLICITA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES PASAR AL FRENTE DEL HONORABLE CABILDO, A EFECTO DE QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, PROCEDIENDO LA PRESIDENTA MUNICIPAL A TOMAR LA PROTESTA DE LEY A LOS DESIGNADOS FUNCIONARIOS, SIENDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

PRESIDENTA MUNICIPAL:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL

ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

FUNCIONARIOS: SI PROTESTO

PRESIDENTA MUNICIPAL: Y SI NO LO HACIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE”.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DEL H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC. MISMA QUE ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, quedando de la siguiente manera como a continuación se describen:

COMISIONES DEL H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC

1.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

PRESIDENTE: JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ
SECRETARIO: MARÍA GERALDINE PONCE MENDEZ
VOCAL: ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
VOCAL: ANDREA CIBRIAN PÉREZ
VOCAL: ESTHER MOTA RODRÍGUEZ

2.- COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS Y REGLAMENTOS

PRESIDENTE: JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ
SECRETARIO: MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
VOCAL: MARÍA GERALDINE PONCE MENDEZ
VOCAL: LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR
VOCAL: ANDREA CIBRIAN PÉREZ

3.- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

PRESIDENTE: MARÍA GERALDINE PONCE MENDEZ
SECRETARIO: JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ
VOCAL: PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA
VOCAL: YULIANA VÁZQUEZ CEJA
VOCAL: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO

4.- COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: YULIANA VÁZQUEZ CEJA
SECRETARIO: IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ
VOCAL: JAIME CERVANTES VALDEZ
VOCAL: ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
VOCAL: JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ

5.-COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

PRESIDENTE: PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA
SECRETARIO: YULIANA VÁZQUEZ CEJA
VOCAL: JAIME CERVANTES VALDEZ
VOCAL: MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
VOCAL: LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR

6.-COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUZGADOS CÍVICOS

PRESIDENTE: ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
SECRETARIO: ESTHER MOTA RODRÍGUEZ
VOCAL: JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ
VOCAL: VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
VOCAL: PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA

7.-COMISIÓN DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

PRESIDENTE: JAIME CERVANTES VALDEZ
SECRETARIO: ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS
VOCAL: JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ

VOCAL: ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
VOCAL: PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA

8.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y BIBLIOTECAS

PRESIDENTE: VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
SECRETARIO: LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR
VOCAL: IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ
VOCAL: MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
VOCAL: ANDREA CIBRIAN PÉREZ

9.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

PRESIDENTE: MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
SECRETARIO: JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA
VOCAL: LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR
VOCAL: VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
VOCAL: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO

10.- COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

PRESIDENTE: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO
SECRETARIO: ANDREA CIBRIAN PÉREZ
VOCAL: VICTOR HUGO ALVARADO VILLA

11.- COMISIÓN DE SANIDAD, SEGURIDAD, TRABAJO, PREVISIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

PRESIDENTE: ANDREA CIBRIAN PÉREZ
SECRETARIO: PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA
VOCAL: JAIME CERVANTES VALDEZ

12.- COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

PRESIDENTE: IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ
SECRETARIO: JAIME CERVANTES VALDEZ
VOCAL: RIGOBERTO BELLO ANTONIO

VOCAL: FRANCISCA HERRERA PANUCO
VOCAL: YULIANA VÁZQUEZ CEJA

13.- COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y ASUNTOS INDIGENAS

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA
SECRETARIO: RIGOBERTO BELLO ANTONIO
VOCAL: JAIME CERVANTES VALDEZ
VOCAL: ANDREA CIBRIAN PÉREZ
VOCAL: FRANCISCA HERRERA PANUCO

14.- COMISIÓN DE LA JUVENTUD, DEPORTE Y RECREACIÓN

PRESIDENTE: ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS
SECRETARIO: JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ
VOCAL: MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS

15.- COMISIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

PRESIDENTE: FRANCISCA HERRERA PANUCO
SECRETARIO: VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
VOCAL: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO

16.-COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y COMERCIO

PRESIDENTE: LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR
SECRETARIO: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO
VOCAL: JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ
VOCAL: JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA
VOCAL: IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ

17.- COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

PRESIDENTE: RIGOBERTO BELLO ANTONIO
SECRETARIO: ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
VOCAL: MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO

18.- COMISIÓN DE GESTIÓN SOCIAL

PRESIDENTE: ESTHER MOTA RODRÍGUEZ
SECRETARIO: FRANCISCA HERRERA PANUCO
VOCAL: ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:20 diecinueve horas con veinte minutos del día 18 de octubre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre del 2021, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la presentación de propuestas de los aspirantes al pleno del cabildo para definir la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el período 2021-2024, con base a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; así como su toma de protesta de ley.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la autorización de las modificaciones al Presupuesto de Egresos vigente, correspondiente al mes de octubre del ejercicio fiscal 2021.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización de crédito con la Institución Bancaria que ofrezca mejores condiciones financieras para el Municipio de Tepic, Nayarit.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic, Nayarit.

6.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud para autorizar al Director de Ecología y Protección al Medio Ambiente, para que se le otorguen facultades de representación legal, para la operación y el manejo ambiental de las unidades de manejo ambiental de las UMA'S.

b).-Solicitud de propuesta de iniciativa de actualización del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Municipio de Tepic, Nayarit.

c).-Solicitud de propuesta de iniciativa para la modificación al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.

7.-Clausura de la sesión.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.

➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN PARA LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES AL PLENO DEL CABILDO PARA DEFINIR LA TITULARIDAD Y LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL PERÍODO 2021-2024, CON BASE A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; SE DA LECTURA AL DICTAMEN QUE FUE EMITIDO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN DEL HONORABLE XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, CONCLUYENDO CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se presenta la propuesta para ocupar el cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; quedando integrada por:

LIC. OSCAR NAZARETH HERNÁNDEZ GARCÍA
MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA
M. EN D. JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ
LIC. PAULO SILVERIO BARAJAS ZAVALA

SEGUNDO.- Se presenta propuesta para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; quedando integrada por:

LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO
MTRO. DAVID ZAMORA CHÁVEZ
LIC. JULIO CESAR ROSALES RODRÍGUEZ

TERCERO.- Se presenta propuesta de ratificación para ocupar el cargo de Visitador General de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic Nayarit; quedando integrada por:

LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL

CUARTO.- Se autoriza una prórroga por el tiempo necesario, conforme a la base quinta de la Convocatoria para la instalación de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, para que la Comisión de Gobernación del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; presente el dictamen en la próxima sesión ordinaria de Cabildo, para definir la titularidad y los cargos de integrantes de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, para el período 2021-2024.

DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ COMENTA QUE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DEL 2021, SE APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT Y EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIERON 8 EXPEDIENTES DE LOS

CUALES 4 PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE, 3 PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO Y SOLAMENTE 1 PARA RATIFICAR A OCUPAR EL CARGO DE VISITADOR GENERAL, PARA LO CUAL SE CONSIDERA MUY IMPORTANTE QUE SE CONOZCAN Y ESCUCHEN LAS PROPUESTAS DE LOS ASPIRANTES EN EL PLENO DEL HONORABLE CABILDO, DONDE SE LES CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA POR UN TIEMPO DE HASTA POR 5 MINUTOS, PARA QUE EXPRESEN SU VISIÓN DE TRABAJO QUE REALIZARÍAN EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.

DEL MISMO MODO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, SOLICITA AL LIC. OSCAR NAZARETH HERNÁNDEZ GARCÍA, A LA MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA Y AL M. EN D. JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ REALICEN HASTA POR 5 MINUTOS UNA EXPOSICIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO; ASIMISMO EL LIC. PAULO SILVERIO BARAJAS ZAVALA NO SE PRESENTÓ A DICHA COMPARECENCIA; PARA LO CUAL CADA UNO DE LOS ASPIRANTES EMITE UN MENSAJE ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SOBRE SU PLAN DE TRABAJO QUE REALIZARÍA EN DICHO CARGO.

DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, SOLICITA AL LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO, AL MTRO. DAVID ZAMORA CHÁVEZ Y AL LIC. JULIO CESAR ROSALES RODRÍGUEZ, REALICEN HASTA POR 5 MINUTOS UNA EXPOSICIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO EN CASO DE QUE LLEGARAN A OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. PARA LO CUAL CADA UNO DE LOS ASPIRANTES EMITE UN MENSAJE ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SOBRE SU PLAN DE TRABAJO QUE REALIZARÍA EN DICHO CARGO.

ASIMISMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, SOLICITA A LA LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL, REALICE HASTA POR 5 MINUTOS UNA EXPOSICIÓN DE SU PLAN DE TRABAJO PARA EL CUAL BUSCA LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS. DE ESTA FORMA EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE AL CARGO EMITE UN MENSAJE ANTE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SOBRE SU PLAN DE TRABAJO QUE REALIZARÍA EN DICHO CARGO.

DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DEL **LIC. OSCAR NAZARETH HERNÁNDEZ GARCÍA**, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 8 VOTOS A FAVOR DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, DE LAS Y LOS REGIDORES/AS JAIME CERVANTES

VALDEZ, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR Y YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y 10 VOTOS EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUÉ DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA.

DE LA MISMA MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DE LA **MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA**, PARA EL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 10 VOTOS A FAVOR DEL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUÉ DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA Y 8 VOTOS EN CONTRA DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, DE LAS Y LOS REGIDORES/AS JAIME CERVANTES VALDEZ, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR Y YULIANA VÁZQUEZ CEJA.

DEL MISMO MODO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DEL **M. EN D. JOSÉ PEDRO PARRA RODRÍGUEZ**, PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 0 VOTOS A FAVOR, 5 VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES RIGOBERTO BELLO ANTONIO, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA Y 13 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, DEL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUÉ DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, JAIME CERVANTES VALDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS Y YULIANA VÁZQUEZ CEJA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA PROPUESTA PARA EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LE CORRESPONDE A LA **MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA**, QUIEN ES LA QUE OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS, CON 10 VOTOS A FAVOR Y 8 VOTOS EN CONTRA DE LOS PRESENTES.

DE IGUAL MANERA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DEL **LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO**, PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 9 VOTOS A FAVOR DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, DE LAS Y LOS REGIDORES/AS ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR Y YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUÉ DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA.

TAMBIEN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DEL **MTRO. DAVID ZAMORA CHÁVEZ**, PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 0 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 18 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR, YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA.

ADEMÁS, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DEL **MTRO. JULIO CESAR ROSALES RODRÍGUEZ**, PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 9 VOTOS A FAVOR DEL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR

HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA Y 9 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR, YULIANA VÁZQUEZ CEJA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE PARA EL CARGO DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EXISTE UN EMPATE CON EL MISMO NÚMERO DE VOTOS, ENTRE LA PROPUESTA 1 QUE CORRESPONDE AL LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO Y LA PROPUESTA 3 QUE RECAE EN EL MTRO. JULIO CESAR ROSALES RODRÍGUEZ; PARA ELLO LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, PROCEDE A EMITIR EN CASO DE EMPATE EL VOTO DE CALIDAD, MISMO QUE PROCEDE A EJERCERLO A FAVOR DEL LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO.

DEL MISMO MODO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, PONE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CABILDO LA ÚNICA PROPUESTA PARA SU VOTACIÓN DE LA LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL, POR LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, CON 18 VOTOS A FAVOR DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, EL SÍNDICO MUNICIPAL JOSUE DANIEL MERCADO RAMÍREZ Y LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA, RIGOBERTO BELLO ANTONIO, JAIME CERVANTES VALDEZ, ANDREA CIBRIÁN PÉREZ, ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS, FRANCISCA HERRERA PANUCO, PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA, IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ, MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ, MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS, LUIS RICARDO SÁNCHEZ MÁRTIR, YULIANA VÁZQUEZ CEJA Y JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE LA ÚNICA PROPUESTA QUE SE PRESENTÓ FUE PARA LA RATIFICACIÓN AL CARGO DE VISITADORA GENERAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, LE CORRESPONDE A LA LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL, QUIEN ES LA QUE HA OBTENIDO LA UNANIMIDAD DE 18 VOTOS A FAVOR.

ASIMISMO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ, SOLICITA A LOS ASPIRANTES QUE RESULTARON ELEGIDOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TEPIC, PASEN AL FRENTE DEL HONORABLE CABILDO, A EFECTO DE QUE LES SEA TOMADA LA PROTESTA DE LEY, **A LA MDH. KAREN AIDÉ AGUAYO MOTA, PARA QUE OCUPE EL LUGAR DE PRESIDENTA DE COMISIÓN; AL LIC. ROMÁN SALVADOR SÁNCHEZ MARMOLEJO, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE SECRETARIO EJECUTIVO Y A LA LIC. WENDY JAZMÍN GONZÁLEZ SANDOVAL PARA QUE OCUPE EL CARGO DE VISITADORA GENERAL, SIENDO DE LA MANERA SIGUIENTE:**

LA PRESIDENTA MUNICIPAL:

“¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO?”

INTEGRANTES DE LA COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS: SI PROTESTO

LA PRESIDENTA MUNICIPAL: Y SI NO LO HICIEREN, QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. MISMA QUE ES APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 10 VOTOS A FAVOR Y 8 VOTOS EN CONTRA, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al presupuesto de egresos correspondientes al mes de octubre del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
OCTUBRE**

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONFO IV
POR PROGRAMA
ACTUAL**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	PROPUESTA
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	130,949,947.79	116,212,577.78
	2502 ENERGIA ELECTRICA	45,468,587.95	38,818,056.00
	2829 DEUDA PUBLICA	87,353,858.65	82,454,229.89
	0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	10,540,000.00	8,629,360.00
	1712 INFRAESTRUCTURA	31,659,056.73	59,857,227.45
	TOTAL :	305,971,451.12	305,971,451.12

VIGENTE

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	116,212,577.78
	2502 ENERGIA ELECTRICA	38,818,056.00
	2829 DEUDA PUBLICA	82,454,229.89
	0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	8,629,360.00
	1712 INFRAESTRUCTURA	59,857,227.45
	TOTAL :	305,971,451.12

**APLICACIÓN DE LOS
EGRESOS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE OCTUBRE**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO III	FONDO IV	PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE OCTUBRE 2021
		TRASPASO	TRASPASO	
SERVICIOS PERSONALES	\$793,932,199.45	\$0.00	\$0.00	\$793,932,199.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$77,882,518.36	\$0.00	-\$8,280,831.45	\$69,601,686.91
SERVICIOS GENERALES	\$146,652,231.53	\$0.00	-\$11,290,161.35	\$135,362,070.18
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$258,358,949.37	\$0.00	-\$500,000.00	\$257,858,949.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$16,419,026.61	\$0.00	-\$3,227,549.16	\$13,191,477.45
INVERSION PUBLICA	\$126,558,545.44	-\$1,508,138.84	\$25,815,918.80	\$150,866,325.40
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$53,577,979.91	\$1,508,138.84	\$2,382,251.92	\$57,468,370.67
DEUDA PUBLICA	\$111,543,108.28	\$0.00	-\$4,899,628.76	\$106,643,479.52
Total del Gasto : \$1,584,924,558.95		\$0.00	\$0.00	\$1,584,924,558.95

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de egresos, para la reclasificación contable aprobada.

- EL CUATRO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE OFREZCA MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMA QUE ES PRESENTADA PARA QUE SEA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, APROBANDOSE POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 11 VOTOS A FAVOR Y 6 VOTOS EN CONTRA, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza para que la presente solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para que a través de la Tesorería Municipal proceda a la contratación de líneas de crédito simples o revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal, sea turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente.

SEGUNDO.- instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, JUECES AUXILIARES Y COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMA QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL REGIDOR IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la Convocatoria para la elección de Delegados Municipales, Jueces Auxiliares y Comités de Acción Ciudadana del Municipio de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por conducto de la persona titular del Departamento de los Comités de Acción Ciudadana y Delegaciones, se expida y se publique la respectiva convocatoria en los lugares, medios, términos y modalidades que en ella se establece.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud para autorizar al Director de Ecología y Protección al Medio Ambiente, para que se le otorguen facultades de representación legal, para la operación y el manejo ambiental de las unidades de manejo ambiental de las UMA'S. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud de propuesta de iniciativa para la modificación al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit. **Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL SÉPTIMO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:20 dieciocho horas con veinte minutos del día 29 de octubre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 50 Bis, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 18 de octubre del 2021, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar al Ayuntamiento de Tepic, para que a través de la Tesorería Municipal proceda a la gestión y contratación de líneas de crédito simples o revolventes ante la Banca Comercial y/o de Desarrollo, con la Institución Bancaria que ofrezca las mejores condiciones financieras para el Municipio, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen que emite la Comisión de Recepción que contiene el informe de resultados del acta de entrega-recepción, de fecha 17 de septiembre del 2021, donde se realiza la entrega de la administración del H. XLI Ayuntamiento al H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

- a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
- b).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2021.
- c).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de Septiembre y octubre del 2021.
- e).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de Octubre del 2021.
- f).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondientes del 18 de septiembre al 19 de octubre del 2021.
- g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondientes del 17 al 30 de septiembre y del mes de octubre del 2021.
- h).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre.
- i).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre y octubre del 2021.
- j).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes del 17 al 30 de septiembre del 2021.
- k).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2021.

5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud para autorizar a que se elabore dictamen relativo a la aprobación del Plan Parcial de Urbanización "Valle de Aztlán".
- b).-Solicitud para autorizar a ejercer los recursos de la cuenta bancaria 7015/8100000 del fondo de emergencia de Salud para el Municipio de Tepic, Nayarit.

c).-Solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa Social Municipal Créditos Emprende, con apego a sus reglas de operación.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR AL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, PARA QUE A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PROCEDA A LA GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO SIMPLES O REVOLVENTES ANTE LA BANCA COMERCIAL Y/O DE DESARROLLO, CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO, MISMAS QUE DEBERÁN SER DE CORTO PLAZO PARA CUBRIR NECESIDADES DE INSUFICIENCIA DE LIQUIDEZ DE CARÁCTER TEMPORAL. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, autoriza al Municipio de Tepic, para que contrate un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento), más accesorios y gastos financieros con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en término de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit, con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, una vez concluido el proceso competitivo para elegir a la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado, autoriza a la Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Licenciado Josue Daniel Mercado Ramírez Síndico Municipal, a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento y a la

persona titular de la Tesorería Municipal, celebren con la institución financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, la obligación a corto plazo autorizada en el acuerdo primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO.- En virtud de la contratación de la obligación a corto plazo, en caso de ser necesario se procederá a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Municipio de Tepic, para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación en la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic y el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en turno, a fin de prever el monto que será destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización.

CUARTO.- La obligación a corto plazo que contrate el Municipio de Tepic, Nayarit, con base en la presente autorización, se inscribirá en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único, en término de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos referidos en los artículos 44, 45, 48 y demás relativos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva cuenta pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO.- Las autorizaciones otorgadas en este acto al Municipio de Tepic, se encontrarán vigentes durante el periodo de la presente administración municipal 2021-2024, plazo durante el cual sus representantes legalmente facultados, deberán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, trámites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para dar cumplimiento a las mismas.

SEPTIMO.- Se autoriza a la persona Titular de la Tesorería Municipal solicite préstamos a corto plazo de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

OCTAVO.- Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la persona Titular de la Tesorería Municipal iniciar con el proceso competitivo correspondiente.

NOVENO.-Se instruye a la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento, para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE CONTIENE EL INFORME DE RESULTADOS DEL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DONDE SE REALIZA LA ENTREGA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL H. XLI AYUNTAMIENTO AL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS REGIDORAS ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Objeto.- El presente dictamen tiene como objeto presentar ante el Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, los resultados obtenidos de las inconsistencias e irregularidades encontradas con motivo del Acta de Entrega-Recepción de fecha 17 de septiembre de 2021; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Inconsistencias e irregularidades. Para la funcionalidad y utilización de la información contenida en la Entrega-Recepción, esta Comisión de Recepción tiene a bien emitir las inconsistencias e irregularidades encontradas en las dependencias y entidades del Ayuntamiento saliente a través de un Anexo, el cual se adjunta al presente Dictamen para conocimiento y efectos legales y administrativos.

TERCERO.- Recomendación.- Quienes integramos esta Comisión de Recepción, sugerimos respetuosamente a las y los integrantes del Cabildo del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, instruyan al Titular de la Contraloría Municipal de Tepic, para que a través de su representación oficial cite por su conducto a las y los ex servidores públicos que tuvieron un cargo, empleo o comisión en las dependencias y entidades de la Administración Municipal anterior, a efecto de que comparezcan a aclarar y/o solventar las observaciones contenidas en el Anexo que se adjunta en el presente Dictamen.

CUARTO.- Otras disposiciones.- Los casos o cuestiones no previstas durante el seguimiento del Proceso Constitucional de Entrega-Recepción, el Titular de la Contraloría Municipal de Tepic, Nayarit, podrá emitir los acuerdos e instrumentos que resulten necesarios para el debido cumplimiento, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Remítase el contenido del presente Dictamen y Anexo al Cabildo del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, para los efectos legales conducentes.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:
- a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
 - b).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2021.
 - c).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - d).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de Septiembre y octubre del 2021.
 - e).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de Octubre del 2021.
 - f).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondientes del 18 de septiembre al 19 de octubre del 2021.
 - g).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondientes del 17 al 30 de septiembre y del mes de octubre del 2021.
 - h).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre.
 - i).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre y octubre del 2021.

j).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes del 17 al 30 de septiembre del 2021.

k).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de septiembre del 2021.

➤ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud para autorizar a que se elabore dictamen relativo a la aprobación del Plan Parcial de Urbanización “Valle de Aztlán”. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud para autorizar a ejercer los recursos de la cuenta bancaria 7015/8100000 del fondo de emergencia de Salud para el Municipio de Tepic, Nayarit. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y la Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).-Solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa Social Municipal Créditos Emprande, con apego a sus reglas de operación. **Misma que será turnada a las comisiones conjuntas de Hacienda y Cuenta Pública y la Desarrollo Económico, Turismo y Comercio para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL SEXTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 17:30 diecisiete horas con treinta minutos del día 24 de noviembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de octubre del 2021, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la propuesta de modificación del Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, Nayarit.
- 3.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la iniciativa de acuerdo por el que se abroga el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic y se expide el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.
- 4.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina la no viabilidad de la continuación del proceso reglamentario del Proyecto de Iniciativa de Modificación al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, por las razones mencionadas dentro del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se turnará una nueva propuesta a la Secretaría del Ayuntamiento, para que sea turnada de nueva cuenta para la realización de los trabajos de comisión.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE ABROGA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC Y SE EXPIDE EL REGLAMENTO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza someter ante el Honorable Cabildo la consideración, análisis y, en su caso, aprobación del: Dictamen relativo a la iniciativa de Acuerdo por el que se abroga el Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las mujeres en el Municipio de Tepic y se expide el Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic.

SEGUNDO.-Se presente ante la Secretaría del Ayuntamiento de Tepic el presente dictamen, a efectos de que sea presentado ante el Pleno del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y en su caso, aprobación correspondiente.

El Reglamento por el que se crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, para quedar como sigue:

ING. MARÍA GERALDINE PÓNDE MÉNDEZ, Presidenta Municipal de Tepic, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en uso de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 fracción I de la Constitución Política del Estado de Nayarit; y 61 fracción I y 65 fracción VII, 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, ha tenido a bien expedir el siguiente:

REGLAMENTO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE TEPIC.

**TITULO I
CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- El presente reglamento es de orden público, interés social, observancia general y obligatorio dentro del territorio del municipio de Tepic, Nayarit.

Artículo 2.- Este reglamento tiene por objeto establecer las bases del Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, regular sus atribuciones, integración y funcionamiento, así como generar la base normativa para la creación de la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic, denominada “Espacio Violeta”.

Artículo 3.- Para los efectos del presente reglamento se entenderá por:

- I. **Ley Estatal:** Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit;
- II. **Protocolo:** Documento que describe los lineamientos y procedimientos de prevención y atención a las mujeres víctimas de violencia;
- III. **Espacio Violeta:** Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic;
- IV. **Sistema Estatal:** Sistema Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit;
- V. **Sistema Municipal:** Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres;
- VI. **Tipos de violencia contra las mujeres:** Los establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y el presente reglamento;
- VII. **Modalidades de violencia contra las mujeres:** Las establecidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit y el presente reglamento, y

- VIII. Víctima:** La mujer que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo de sus derechos producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito.

**TÍTULO II
CAPÍTULO I
DEL SISTEMA MUNICIPAL Y SU INTEGRACIÓN**

Artículo 4.- El municipio de Tepic, para el cumplimiento de los deberes que le impone la Ley Estatal, crea el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Artículo 5.- El Sistema Municipal, para el ejercicio de sus funciones, considera de forma enunciativa y no limitativa, como modalidades y tipos de violencia contra las mujeres, además de lo previsto en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Nayarit, lo siguiente:

I. Modalidades:

- a) Familiar;
- b) Laboral;
- c) Docente;
- d) Comunitaria;
- e) Institucional, y
- f) Femicida.

II. Tipos:

- a) Psicológica;
- b) Física,
- c) Económica,
- d) Digital;
- e) Patrimonial;
- f) Sexual, y
- g) Cualquier otra forma análoga que lesione o sea susceptible de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Artículo 6.- El Sistema Municipal debe instalarse dentro de los primeros sesenta días naturales siguientes a la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento de Tepic.

Artículo 7.- El Sistema Municipal tiene por objeto la coordinación interinstitucional con las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para generar esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres en el municipio de Tepic, así como establecer la comunicación y coordinación constante con el Sistema Estatal y el Sistema Nacional, cuando así se requiera.

Artículo 8.- El Sistema Municipal se integra de la siguiente manera:

- I.** La persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- II.** La persona titular de la Dirección General de Bienestar Social;
- III.** La persona titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- IV.** La persona titular del Instituto de la Mujer en el Municipio de Tepic;
- V.** La persona titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
- VI.** La persona titular de la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento de Tepic;

- VII. La persona titular de la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos del Ayuntamiento de Tepic;
- VIII. La persona titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, y
- IX. Dos personas físicas de la sociedad civil formalizada o no formalizada, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, con trayectoria comprobable en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres o en el ámbito de la promoción, divulgación o defensa de los derechos humanos de las mujeres.

No obstante, con excepción de la persona titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic y las personas físicas provenientes de la sociedad civil, por cada una de las Dependencias o Entidades que integran el Sistema Municipal habrá una persona suplente, que será designada por la persona titular de estas mediante oficio dirigido a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, esta última prevista en el artículo 18 fracción II del presente reglamento.

Artículo 9.- Las personas que suplan a las personas titulares de las Dependencias o Entidades que integran el Sistema Municipal, sólo pueden hacerlo hasta en dos ocasiones dentro del periodo que comprende un ejercicio fiscal.

Artículo 10.- El incumplimiento a lo señalado en el artículo anterior da lugar a la presentación de la denuncia correspondiente por parte de la Presidencia del Sistema Municipal ante la Contraloría Municipal para el establecimiento de la responsabilidad administrativa que corresponda.

Artículo 11.- Las personas físicas provenientes de la sociedad civil, además de ocupar un cargo honorífico por el que no pueden cobrar emolumento alguno, deben elegirse mediante convocatoria pública abierta emitida por la Secretaría del Ayuntamiento, en conjunto con las personas titulares del Instituto de la Mujer y la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento de Tepic, que debe publicarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la toma de protesta de los integrantes del Ayuntamiento de Tepic.

Artículo 12.- La convocatoria que se emita para los efectos precisados con antelación debe cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Fecha de emisión y de culminación, en la que no podrá haber un plazo menor a diez días hábiles entre una y otra fecha;
- II. Cargo para ocupar, previa postulación del o la interesada, haciendo mención expresa de que este es de carácter honorífico y sin derecho a emolumento alguno;
- III. Duración del cargo para ocupar, en donde deben señalarse los días de inicio y de terminación de este;
- IV. Exigencia de escrito libre mediante el cual la persona interesada en participar manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a) Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - b) No ejercer ni desempeñar empleo, cargo o comisión al frente de una Secretaría, Dirección o Jefatura de Departamento dentro del servicio público en el ámbito Municipal, Estatal o Federal, o ser ministro de culto o representante de algún partido político o persona registrada para participar en algún proceso para ocupar algún cargo de elección popular en cualquier ámbito de gobierno;
- V. Lugar y horario para recibir postulaciones y
- VI. Exigencia de la siguiente documentación:
 - a) Comprobante de domicilio no mayor a dos meses;

- b) Currículum vitae, y
- c) Carta o cartas de recomendación o apoyo para ocupar el cargo, expedidas por organizaciones de la sociedad civil formalizadas o no formalizadas, tales como colectivas, asociaciones civiles u otras formas de organización social, instituciones educativas o personas con reconocimiento público en la materia.

Artículo 13.- Las personas integrantes del Sistema Municipal deben elegir a tres personas del total de personas participantes en la convocatoria para ocupar las consejerías asignadas a la sociedad civil, para después determinar, por mayoría o unanimidad de votos, a las dos personas que ocuparán la titularidad de las consejerías correspondientes, así como a la persona que quedará como suplente para el caso de vacancia de alguna de las consejerías del Sistema Municipal.

Artículo 14.- La selección de las personas participantes en la convocatoria para ocupar las consejerías asignadas a la sociedad civil debe realizarse previa entrevista de estas por las personas integrantes del Sistema Municipal y, cuando menos, por mayoría de votos de quienes tienen derecho a emitirlo.

Artículo 15.- Las personas físicas provenientes de la sociedad civil no guardan ninguna relación laboral con el Ayuntamiento de Tepic ni con las Dependencias o Entidades del Sistema Municipal.

Artículo 16.- La pérdida de los derechos civiles o políticos por resolución jurisdiccional que tenga el carácter de firme o la actualización de cualquiera de las calidades señaladas en el artículo 12, fracción IV, inciso b), del presente reglamento, es causa de remoción automática, sin efecto retroactivo, de la persona designada para ocupar cualquiera de las consejerías del Sistema Municipal.

Artículo 17.- La vacancia de alguna de las consejerías del Sistema Municipal sin que exista persona suplente para ocupar dicha vacante, da lugar a la emisión de una nueva convocatoria como si se tratase de la primera selección.

CAPÍTULO II DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL Y SU FUNCIONAMIENTO

Artículo 18.- Por su parte, el Sistema Municipal se estructura de la siguiente manera:

- I. Una Presidencia, que es ocupada por la persona titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Una Secretaría Ejecutiva, que es ocupada por la persona titular del Instituto de la Mujer del Municipio de Tepic;
- III. Cinco vocalías, que son ocupadas por las personas titulares de la Dirección General de Bienestar Social, la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, y el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, la Presidencia de la Comisión de Equidad y Género del Ayuntamiento de Tepic y la Presidencia de la Comisión de Seguridad Pública y Juzgados Cívicos del Ayuntamiento de Tepic, y
- IV. Tres consejerías que son ocupadas de la siguiente manera: una por la persona titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic, y dos por personas de la sociedad civil.

Artículo 19.- El Sistema Municipal debe sesionar ordinariamente, cuando menos, una vez cada tres meses, para lo cual, en la primera sesión debe establecer el calendario de sesiones ordinarias correspondiente.

Artículo 20.- Las sesiones del Sistema Municipal son ordinarias y extraordinarias.

Artículo 21.- Son sesiones extraordinarias aquellas distintas a las señaladas en el artículo 19 del presente reglamento.

Artículo 22.- Las sesiones del Sistema Municipal deben convocarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a su celebración, bajo un orden del día que debe estar acompañado de la documentación que soporte los temas a discutir.

Artículo 23.- Las sesiones del Sistema Municipal son públicas y deben constar por escrito en un acta que debe levantar la Secretaría Ejecutiva, la cual debe ser firmada por quienes en ella intervengan dentro de los diez días hábiles siguientes a la celebración de la sesión.

La falta de firma del acta no invalida su valor jurídico ni los acuerdos tomados en la sesión a que corresponda, siempre y cuando se haga constar y certifique por la Secretaría Ejecutiva la circunstancia por la cual carezca de la firma de alguna de las personas que hubiesen estado presentes en la celebración de la sesión de que se trate.

Artículo 24.- Se entiende que existe quórum legal para sesionar cuando se encuentren presentes, por lo menos, las personas titulares o las personas suplentes de la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y tres Vocales del Sistema Municipal.

Artículo 25.- Los acuerdos que se tomen existiendo quórum legal son obligatorios tanto para los ausentes como para los disidentes.

Artículo 26.- Los acuerdos se toman por mayoría simple o por unanimidad de los presentes en sesión.

Artículo 27.- Se entiende que un acuerdo se aprueba por mayoría simple cuando es votado por la mitad más uno de los integrantes presentes del quórum legal con derecho a voto o cuando en caso de empate la Presidencia del Sistema Municipal hace uso del voto de calidad.

Artículo 28.- En las sesiones del Sistema Municipal tienen derecho a voz y voto:

- I. La persona titular que ocupe la Presidencia,
- II. La persona titular que ocupe la Secretaría Ejecutiva, y
- III. Las personas titulares que ocupen las vocalías.

Artículo 29.- En las sesiones del Sistema Municipal tienen derecho a voz:

- I. Las personas que ocupen las consejerías.

Artículo 30.- En caso de empate, la persona titular de la Presidencia del Sistema Municipal tiene voto de calidad.

CAPÍTULO III

DE LAS ATRIBUCIONES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Artículo 31.- El Sistema Municipal tiene las siguientes atribuciones:

- I. Las que establezca la Ley Estatal a cargo de los municipios;
- II. Las que establezca el Sistema Estatal;
- III. Organizar campañas de educación y capacitación, orientadas a la comunidad para informar, concientizar y prevenir la violencia contra la mujer;

- IV. Implementar capacitaciones programadas y obligatorias dirigidas a las personas en el servicio público del municipio, así como a las y los trabajadores de este en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer;
- V. Brindar las facilidades para la capacitación de las unidades administrativas y el personal dedicado a atender a las mujeres víctimas de violencia;
- VI. Diagnosticar y evaluar las acciones que se emprendan para la definición de estrategias de prevención y atención de la violencia de contra la mujer;
- VII. Promover la apertura de grupos de autoayuda tutelados por el municipio;
- VIII. Brindar asesoría jurídica gratuita y de calidad a las mujeres víctimas de violencia que acudan a las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal de Tepic;
- IX. Elaborar y proponer al Ayuntamiento de Tepic, para su aprobación, la normatividad y los protocolos necesarios para garantizar la prevención, atención oportuna y erradicación de la violencia contra la mujer, así como la reparación integral del daño a las mujeres que, mediante resolución firme de la autoridad competente, hayan sido declaradas víctimas de violencia con motivo de la participación o intervención de alguna persona que, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión en el servicio público municipal, la haya cometido;
- X. Implementar estrategias en materia de capacitación productiva y autonomía económica para las mujeres víctimas de violencia;
- XI. Establecer programas de reeducación destinados a los hombres y a las mujeres que ejerzan violencia de género o su canalización a grupos existentes en otras dependencias de los tres órganos de gobierno;
- XII. Coordinar las políticas públicas y los programas que se implementen para prevenir, atender y erradicar la violencia de contra la mujer;
- XIII. Proponer al Ayuntamiento de Tepic la celebración de cualquier tipo de convenio de colaboración y coordinación institucional en la materia;
- XIV. Facilitar la ejecución y dar seguimiento a las acciones de los programas que se implementen para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres, con la finalidad de evaluar su eficacia y rediseñar las acciones y medidas para asegurar el avance en la materia;
- XV. Promover políticas públicas tendientes a la vinculación social y laboral de las mujeres víctimas de violencia;
- XVI. Implementar medidas de coordinación entre las unidades administrativas de la Administración Pública Municipal con el propósito de asegurar una adecuada asistencia médica o social de las mujeres víctimas de violencia;
- XVII. Coadyuvar en la capacitación y sensibilización del personal que atiende a mujeres víctimas de violencia, para eliminar prejuicios y estereotipos que pudieran revictimizar a quien es víctima de violencia;
- XVIII. Generar campañas preventivas y de denuncia sobre la violencia de género, así como en materia de derechos humanos;
- XIX. Proponer ante el Ayuntamiento de Tepic los ajustes financieros, por cada ejercicio fiscal, para garantizar el adecuado funcionamiento de Espacio Violeta;
- XX. Promover la difusión de campañas publicitarias para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y
- XXI. Las demás que considere necesarias el Sistema Municipal.

**TITULO III
DE LAS OBLIGACIONES DE QUIENES INTEGRAN
EL SISTEMA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO I
OBLIGACIONES COMUNES**

Artículo 32.- Son obligaciones comunes para las Dependencias, Entidades y personas que integran el Sistema Municipal:

- I. Orientar y canalizar a las mujeres víctimas de violencia a la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del municipio de Tepic (Espacio Violeta);
- II. Denunciar, por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal y ante la Contraloría Municipal, cualquier hecho susceptible de actualizar cualquiera de las modalidades de violencia o tipos de violencia contra las mujeres en los casos en que sea imputable a una o varias personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Tepic;
- III. Hacer del conocimiento de la Sindicatura Municipal, por medio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal, sobre cualquier hecho que la ley señale como delito cometido en agravio de una mujer y que sea imputable a una o varias personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Tepic, para que aquella proceda a presentar la denuncia correspondiente ante la autoridad competente del Estado o la Federación;
- IV. Supervisar, acompañar y dar seguimiento a las quejas o denuncias presentadas por la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal por hechos relacionados con violencia contra la mujer;
- V. Vigilar el debido cumplimiento de la normatividad municipal en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer;
- VI. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en sesión por el Sistema Municipal, y
- VII. Vigilar el cumplimiento de las acciones y políticas públicas que implemente el Sistema Municipal en la materia. I. Presidir el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres;
- VIII. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias del Sistema Municipal con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de estas;
- IX. Formular las bases de coordinación necesarias entre las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tepic que integren el Sistema Municipal para dar cumplimiento al presente reglamento;

CAPÍTULO II DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 33.- Corresponde a la Presidencia del Sistema Municipal:

- I. Presidir el Sistema Municipal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres;
- II. Convocar a sesiones ordinarias o extraordinarias del Sistema Municipal con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de estas;
- III. Formular las bases de coordinación necesarias entre las unidades administrativas del Ayuntamiento de Tepic que integren el Sistema Municipal para dar cumplimiento al presente reglamento;
- IV. Representar al Ayuntamiento de Tepic en las reuniones que convoque el Sistema Estatal o Subsistema Municipal contemplados en la Ley Estatal;
- V. Supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema Municipal;
- VI. Representar legalmente a la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic, denominada “Espacio Violeta”, y
- VII. Designar discrecionalmente a la persona que supla su ausencia en las sesiones del Sistema Municipal.

CAPÍTULO III DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 34.- Corresponde a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal:

- I. Elaborar las actas de las sesiones que celebre el Sistema Municipal;
- II. Resguardar en libros las actas de las sesiones celebradas por el Sistema Municipal;
- III. Dar seguimiento a los acuerdos generados en las sesiones por el Sistema Municipal;
- IV. Coadyuvar con la Presidencia del Sistema Municipal en la evaluación y formulación de políticas públicas para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
- V. Recabar de las Dependencias y Entidades que integran el Sistema Municipal todo tipo de información que ayude a elaborar diagnósticos y evaluación de estrategias en la materia,
- VI. Denunciar ante la Contraloría Municipal, cualquier hecho de violencia contra la mujer en los casos en que sea imputable a una o varias personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Tepic;
- VII. Hacer del conocimiento a la Sindicatura Municipal sobre la posible realización de un hecho que la ley señale como delito cometido en agravio de una mujer y que sea imputable a una o varias personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público del municipio de Tepic, para que aquella proceda a presentar la queja o denuncia correspondiente ante la autoridad competente del Estado o la Federación, y
- VIII. Designar discrecionalmente a la persona que supla su ausencia en las sesiones del Sistema Municipal.

CAPÍTULO IV DE LAS VOCALÍAS DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 35.- Corresponde a las Vocalías del Sistema Municipal:

- I. En el ámbito del Bienestar Social y Desarrollo Integral de la Familia:
 - a) Proponer ante el Sistema Municipal:
 1. Criterios de priorización para la inclusión de las mujeres en los planes y programas de fortalecimiento y promoción social y en los planes de asistencia en casos de emergencia;
 2. Líneas de capacitación y financiamiento para la inserción laboral de las mujeres en procesos de asistencia por violencia;
 3. La generación de acuerdos con los Servicios de Salud de los tres órdenes de gobierno, a fin de incluir programas de prevención y asistencia de la violencia contra las mujeres, y
 4. Cualquier medida que coadyuve en el mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de las mujeres.
 - b) Incorporar la problemática de la violencia contra las mujeres en los programas de salud que impulse la Administración Pública Municipal, y
 - c) Brindar apoyo a las mujeres víctimas de violencia, a través de programas de protección y resguardo de su vida en refugios municipales o con los que se tenga convenio de colaboración institucional.
- II. En el ámbito de la Seguridad Pública y Vialidad:
 - a) Proponer ante el Sistema Municipal:
 1. La promoción de políticas públicas para facilitar el acceso de las mujeres a la procuración de justicia mediante el otorgamiento de información, asesoramiento jurídico y psicológico y seguimiento de casos de violencia;

2. La unificación de criterios para la elaboración de los reportes sobre la situación de peligro de las mujeres víctimas de violencia;
 3. La sensibilización y capacitación del personal de seguridad pública y vialidad municipales en materia de violencia contra las mujeres, derechos humanos y perspectiva de género, y
 4. Cualquier medida que coadyuve en el mejoramiento de las condiciones de seguridad personal de las mujeres.
- b) Cooperar y contribuir con las distintas instancias judiciales y administrativas en la eficacia y correcta aplicación de las medidas de protección o cautelares dictadas a favor de las mujeres.
- III. Designar discrecionalmente a la persona que supla su ausencia, respectivamente, en las sesiones del Sistema Municipal.

CAPÍTULO V DE LAS CONSEJERÍAS DEL SISTEMA MUNICIPAL

Artículo 36.- Corresponde a las Consejerías del Sistema Municipal:

- I. Asesorar a la Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Vocalías del Sistema Municipal en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra la mujer, derechos humanos y política pública con perspectiva de género;
- II. Aportar información de cualquier tipo ante el Sistema Municipal, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, relacionada con la materia;
- III. Participar en la elaboración de protocolos de atención en materia de violencia contra la mujer, y
- IV. Participar en la capacitación tanto del personal de la Administración Pública Municipal como de la población en general en materia de violencia contra la mujer, derechos humanos y política pública con perspectiva de género.

TÍTULO IV CAPÍTULO I

DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TEPIC (ESPACIO VIOLETA)

Artículo 37.- El Sistema Municipal cuenta con la Unidad de Atención Especializada para Mujeres Víctimas de Violencia del Municipio de Tepic, denominada “Espacio Violeta”.

Artículo 38.- “Espacio Violeta” es representada legalmente por la Presidencia del Sistema Municipal y coordinada por la persona titular del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepic.

Artículo 39.- “Espacio Violeta” cuenta con servicios especializados de asesoramiento jurídico, atención psicológica y médica, área de trabajo social y albergue temporal para mujeres víctimas de violencia.

Artículo 40.- Los servicios que brinda “Espacio Violeta” están distribuidos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal conforme lo establecido en los protocolos y manuales que expida el Ayuntamiento de Tepic en la materia.

Artículo 41.- El Ayuntamiento de Tepic debe garantizar, previa elaboración y propuesta de la proyección presupuestaria hecha por el Sistema Municipal, que “Espacio Violeta” cuente con los

recursos humanos, materiales y financieros durante cada ejercicio fiscal, para asegurar su adecuada operatividad y funcionamiento.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente reglamento entra en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del Honorable Municipio de Tepic, Nayarit.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente reglamento abroga al Reglamento para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres en el Municipio de Tepic, dado en la Sala de Sesiones del Honorable XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis, las reformas o modificaciones que este haya sufrido, así como cualquier disposición legal que contradiga lo establecido en este reglamento.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento de Tepic debe realizar los ajustes financieros necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento y operatividad de “Espacio Violeta” a partir del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.

ARTÍCULO CUARTO.- Tomando en consideración que el Sistema Municipal fue integrado el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno y que la conformación del mismo se ve modificada con entrada en vigor del presente ordenamiento legal, siendo necesaria la inclusión de las consejerías correspondientes, la Presidencia del Sistema Municipal cuenta con un plazo de cuarenta días naturales, computados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para convocar a los integrantes del Sistema Municipal a celebrar sesión extraordinaria con la finalidad de que las personas de la sociedad civil que sean designadas como consejeras y la persona titular de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de Tepic se integren al mismo.

ARTÍCULO QUINTO.- La convocatoria para la designación de las dos personas de la sociedad civil debe emitirse dentro de los diez días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente reglamento.

ARTÍCULO SEXTO.- El Ayuntamiento de Tepic cuenta con un plazo de noventa días naturales, computados a partir de la entrada en vigor del presente reglamento, para expedir la normatividad y protocolos necesarios para el adecuado funcionamiento de Espacio Violeta.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit; a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

**ATENTAMENTE
“CERO TOLERANCIA CONTRA LA VIOLENCIA”**

**ING. MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. SAÚL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

➤ EL CUARTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:15 diecinueve horas con quince minutos del día 29 de noviembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes
- 3.-Informe bimestral de actividades del Contralor Municipal correspondiente al quinto bimestre del 2021.
- 4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
 - b).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2021.

- c).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.
- d).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.
- e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- g).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- h).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
- i).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- j).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.
- k).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- l).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- m).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
- n).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- o).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL 2021. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL CONTRALOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL 2021. EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMA AL HONORABLE CABILDO QUE DICHS INFORMES SE ENCUENTRAN EN SU PODER DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO, LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 119 FRACCIÓN VI DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:
 - a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
 - b).-La regidora Francisca Herrera Pánuco, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de octubre y noviembre del 2021.
 - c).-La regidora Magaly Ramírez Hermosillo, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.

- d).-La regidora Marina Citlali Rentería Sillas, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.
 - e).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - g).-El regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - h).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre y octubre del 2021.
 - i).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - j).-La regidora Esther Mota Rodríguez, presenta el informe de actividades correspondiente a los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2021.
 - k).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - l).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - m).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta informe de actividades correspondiente al mes de octubre del 2021.
 - n).-El regidor José Marco Antonio Martínez Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - o).-El regidor Luis Ricardo Sánchez Mártir, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- EL QUINTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:32 diecinueve horas con treinta y dos minutos del día 29 de noviembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermsillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2021, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud para autorizar las modificaciones presupuestales del Fondo III y Fondo IV, correspondientes al mes de noviembre del año 2021.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud relativa a la autorización del acuerdo para la asignación de los gastos de representación, para el ejercicio fiscal 2021.
- 4.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a la Presidenta Municipal a registrar al H. XLII Ayuntamiento de Tepic, ante el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal, en el programa denominado: Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2021-2024.

5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud de recepción de documentos para autorizar el proyecto social progresivo denominado: "Tonatiuh".
- b).-Solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización Villas de la Esperanza.
- c).-Solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización Villas de Camichín.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES DEL FONDO III Y FONDO IV, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba y autoriza para que a través de la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestales del fondo III y fondo IV, correspondiente al mes de noviembre del año 2021.

SEGUNDO.- Derivado de lo anterior, se autoriza a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones y trámites necesarios para dar cumplimiento a lo aprobado.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PROGRAMAS					
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
FONDO III					
POR PROGRAMA					
FONDO III	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCION	AMPLIACION	PROPUESTA DE MODIFICACION
	0402 ALCANTARILLADO Y DRENAJE	\$ 29,310,146.69	\$ 6,390,374.50		\$ 22,919,772.19
	1702 URBANIZACION	\$ 17,555,556.61		\$ 7,826,773.96	\$ 25,382,330.57
	0101 AGUA POTABLE	\$ 22,898,552.10		\$ 248,918.71	\$ 23,147,470.81
	0202 ALUMBRADO Y ELECTRIFICACION	\$ 1,526,570.14	\$ 1,526,570.14		\$ -
	1703 CAMINOS RURALES	\$ 2,289,855.21	0	\$ -	\$ 2,289,855.21
	1704 VIVIENDA	\$ 2,442,512.22		\$ 61,062.81	\$ 2,503,575.03
	2004 INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA RU	\$ 305,314.03	\$ 219,810.84		\$ 85,503.19
	2827 GASTOS INDIRECTOS	\$ -			\$ -
	2828 PRODIM	\$ -			\$ -
	TOTAL	\$ 76,328,507.00	\$ 8,136,755.48	\$ 8,136,755.48	\$ 76,328,507.00

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE CAPITULOS					
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021					
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	TRASPASO FONDO III	TRASPASO FONDO IV	AMPLIACION FONDO IV	PROPUESTA DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO EN EL MES DE NOVIEMBRE 2021
SERVICIOS PERSONALES	\$ 793,932,199.45	\$ -	\$ -		\$ 793,932,199.45
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 69,601,686.91		-\$ 3,976,709.22		\$ 65,624,977.69
SERVICIOS GENERALES	\$ 135,362,070.18	\$ -	-\$ 1,627,500.47		\$ 133,734,569.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 257,858,949.37		\$ -		\$ 257,858,949.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,191,477.45		\$ 5,604,209.69		\$ 18,795,687.14
INVERSION PUBLICA	\$ 150,866,325.40	-\$ 12,972,111.36	\$ 2,500,000.00		\$ 140,394,214.04
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 57,468,370.67	\$ 12,972,111.36	-\$ 2,500,000.00		\$ 67,940,482.03
DEUDA PUBLICA	\$ 106,643,479.52	\$ -	\$ -	\$ 387,477.74	\$ 107,030,957.26
TOTAL	\$ 1,584,924,558.95	\$ -	\$ -	\$ 387,477.74	\$ 1,585,312,036.69

FONDO IV

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PROGRAMAS						
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
FONDO IV						
FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO VIGENTE	REDUCCION	AMPLIACION	PROPUESTA DE AMPLIACION DE EGRESOS CON RENDIMIENTOS BANCARIOS	PROPUESTA DE MODIFICACION
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	\$ 116,212,577.78	\$ 580,000.00			\$ 115,632,577.78
	2502 ENERGIA ELECTRICA	\$ 38,818,056.00	0			\$ 38,818,056.00
	2829 DEUDA PUBLICA	\$ 82,454,229.89	0		\$ 387,477.74	\$ 82,841,707.63
	0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTOS DE AGUA	\$ 8,629,360.00	0			\$ 8,629,360.00
	1712 INFRAESTRUCTURA	\$ 59,857,227.45	0	\$ 580,000.00		\$ 60,437,227.45
	TOTAL	\$305,971,451.12	\$ 580,000.00	\$ 580,000.00	\$ 387,477.74	\$306,358,928.86
SOLICITUD DE AMPLIACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS BANCARIOS GENERADOS EN CUENTA						
FONDO IV	CONCEPTO DEL INGRESO	PROPUESTA DE AMPLIACION DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS BANCARIOS				
	4151-01-06 RENDIMIENTOS FONDO IV	\$ 387,477.74				

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL ACUERDO PARA LA ASIGNACIÓN DE LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el acuerdo del H.XLII Ayuntamiento Constitucional para la Asignación de Gastos de Representación de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tepic, Nayarit, los cuales se emiten en cumplimiento al penúltimo párrafo del artículo 4 del presupuesto de egresos para la Municipalidad de Tepic Nayarit, para el ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDO.- Se instruya a la Tesorera Municipal, L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno, para que a través de las unidades administrativas de la Tesorería, se proceda a realizar los trámites correspondientes a la entrega de representación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Edgar Saúl Paredes Flores, para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Por lo anterior se emiten las reglas para la asignación de Gastos de Representación:

Primera.- Solo se podrá otorgar gastos de representación a los integrantes del Ayuntamiento.

Segunda.- Se establece como monto máximo mensual la cantidad de: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.).

Tercera.- Los integrantes del Ayuntamiento deberán solicitar por escrito (anexo I) a la Tesorería Municipal los gastos de representación que requieran para el cumplimiento de sus funciones y suscribirán un recibo (anexo II) por la cantidad autorizada con base a las presentes reglas que servirán de comprobación en la póliza de egresos correspondiente.

Cuarta.- Los integrantes del Ayuntamiento para efecto de justificar los Gastos de Representación deberán entregar mediante escrito (anexo III), el informe mensual según sea el caso (anexo IV) junto con la documentación que establezca fecha, descripción de los apoyos otorgados e importe, así como la documentación donde el beneficiario solicite dicho apoyo señalado en el informe, evidencia fotográfica del apoyo otorgado, a la Tesorería Municipal a más tardar dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la entrega del recurso.

Quinta.- La presente reglamentación entrara en vigor a partir del mes de octubre al mes de diciembre del ejercicio 2021.

ANEXOS

ANEXO I

Tepic, Nayarit a ____ de 2021.

**LC. BLANCA PATRICIA SIMANCA BUENO
TESORERO MUNICIPAL DEL XLII
AYUNTAMIENTO DE TEPIC
PRESENTE**

Mediante la presente solicito a Usted se sirva autorizar la cantidad de \$ _____ (importe con letra 00/100 m.n.) por concepto de gastos de representación correspondiente al mes de _____ del **ejercicio** fiscal 2021, lo anterior con el propósito de estar en condiciones de atender las actividades institucionales necesarias para el cumplimiento de las funciones encomendadas en las disposiciones legales, reglamentarias y normativas.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

ATENTAMENTE

**_____
PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XLII
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT**

ANEXO II

FORMATO DE RECIBO POR LA CANTIDAD AUTORIZADA DE GASTOS DE REPRESENTACION

Bueno por \$ _____

RECIBÍ de la Tesorería Municipal del XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit a mi entera satisfacción, vía cheque la cantidad de \$ _____ (cantidad con letra 00/100 M. N.) por concepto de gastos de representación correspondiente al mes de _____ del ejercicio fiscal 2021, en la ciudad de Tepic, Nayarit el día _____ de _____ de 2021.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL DEL XLII
AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

ANEXO III

FORMATOS DEL ESCRITO PARA LA ENTREGA DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC.

**L.C. BLANCA PATRICIA SIMANCAS BUENO
TESORERA MUNICIPAL
PRESENTE.**

Anexo al presente sírvase encontrar el informe de actividades realizadas durante el mes de _____ del ejercicio fiscal 2021, en cumplimiento de las funciones que me son conferidas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley municipal para el Estado de Nayarit y demás ordenamiento legales, reglamentarios y normativo; lo anterior con el propósito que se integre a la contabilidad como justificación de los gastos de representación que me fueron otorgados para el periodo que se informa, de conformidad con el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria del mes de _____ del 2021.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

ATENTAMENTE

**PRESIDENTE, SINDICO O REGIDOR CONSTITUCIONAL
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

ANEXO IV

FORMATO DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES QUE RINDEN LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TEPIC, DENTRO DEL PROYECTO _____.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

CONSECUTIVO	FECHA	DESCRIPCION DEL APOYO OTORGADO	IMPORTE

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA

**PRESIDENTE(A), SINDICO(A) O REGIDOR(A) CONSTITUCIONAL
DEL XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, NAYARIT.**

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD RELATIVA PARA AUTORIZAR A LA PRESIDENTA MUNICIPAL A REGISTRAR AL H. XLII AYUNTAMIENTO DE TEPIC, ANTE EL INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL, EN EL PROGRAMA DENOMINADO: GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL 2021-2024. MISMA QUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del XLII Ayuntamiento de Tepic, Ing. María Geraldine Ponce Méndez, a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al municipio de Tepic, Nayarit, en la Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación del anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

- a).-Solicitud de recepción de documentos del proyecto social progresivo denominado: "Tonatiuh". **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización Villas de la Esperanza. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud para autorizar el Plan Parcial de Urbanización Villas de Camichín. **Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

- EL SEXTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 14 de diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55, 59 y 61 fracción I inciso d) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen del proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal del 2022.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización del proyecto de Programa de Gobierno Tepic 2021-2024, con visión de largo plazo.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE MANERA TEMPORAL, AL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, UBICADO EN CALLE MALLORCA 60, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TEPIC. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo del día 14 de diciembre del 2021.

SEGUNDO: Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022. MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 15 VOTOS A FAVOR Y CON 3 VOTOS EN CONTRA DE LAS Y LOS REGIDORES/AS FRANCISCA HERRERA PANUCO, ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.-Se autoriza el Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos para la municipalidad de Tepic, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO.-Se instruye a la Tesorera Municipal, la L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno, para realizar las acciones para el trámite legislativo ante el H. Congreso del Estado de Nayarit y de resultar procedente su aprobación, sea objeto de turno al Titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, para cumplir con las disposiciones aplicables para su publicidad e inicio de vigencia.

TERCERO.-Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, al C. Edgar Saúl Paredes Flores, para que publique los presentes puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento de Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE GOBIERNO TEPIC 2021-2024, CON VISIÓN DE LARGO PLAZO. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente autorizar la aprobación del Programa de Gobierno Tepic 2021-2024 con visión de largo plazo, con la finalidad dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 45 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, en congruencia con los artículos 208, 209 y 210 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye al Instituto Municipal de Planeación de Tepic, para que a la brevedad posible realice los actos y acciones conducentes a efecto de cubrir todos los alcances legales, derivados del anterior punto de acuerdo.

TERCERO.- Se instruye a la Tesorera Municipal para que tome las previsiones necesarias dentro del Presupuesto de Egresos 2022 y subsecuentes para el cumplimiento de los fines y metas del Programa de Gobierno Tepic 2021-2024 con visión de largo plazo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique los anteriores puntos de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:00 diecinueve horas del día 20 de diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión extraordinaria de fecha 14 de diciembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del acuerdo para autorizar a declarar el período del día 20 de diciembre del 2021 al 03 de enero del 2022, como días inhábiles para los efectos de cómputo de plazos procesales.
- 3.-Informe de la Presidenta Municipal sobre el estado que guarda la administración en sus aspectos más relevantes.
- 4.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.
 - a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.

- b).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- c).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- d).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- e).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
- g).-EL regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2021.
- h).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.

5.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL ACUERDO PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL PERÍODO DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021 AL 03 DE ENERO DEL 2022, COMO DÍAS INHÁBILES PARA LOS EFECTOS DE CÓMPUTO DE PLAZOS PROCESALES. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se determina declarar el periodo del día veinte de diciembre de dosmil veintiuno al tres de enero de dos mil veintidós, como días inhábiles para efectos

de computo de plazos, en la recepción de documentos e interposición de procedimientos administrativos en forma de juicio, documentos que impliquen el desahogo de un término emitidos por autoridades judiciales y jurisdiccionales, solicitudes de acceso a la información y solicitudes de derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, así como investigaciones y procedimientos administrativos en materia de responsabilidades, y resoluciones de los asuntos de su competencia tramitados ante el H. XLII Ayuntamiento de Tepic, Nayarit.

SEGUNDO.-El presente acuerdo no aplica para los procedimientos comprendidos en el artículo 47 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 8 del Reglamento de Entrega-Recepción para la Administración Pública del Municipio de Tepic, Nayarit, por lo que deberán continuarse en términos de la Ley.

TERCERO.- La aprobación del presente acuerdo no implica la suspensión de labores en las diversas oficinas que componen esta Administración Municipal. Así como, tampoco en lo que atañe al buen funcionamiento de los servicios públicos municipales.

CUARTO.-El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO.- Infórmese al Órgano Garante de la Entidad para los efectos conducentes, así como a los órganos jurisdiccionales y/o tribunales de justicia en el ámbito de sus materias y competencias.

SEXTO.- Publíquese en la Gaceta Oficial, el portal de internet del Ayuntamiento y en los estrados de las diversas áreas que componen esta administración municipal.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN EN SUS ASPECTOS MÁS RELEVANTES, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2021. MISMO QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN VIII DE LA LEY MUNICIPAL DEL ESTADO DE NAYARIT.
- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMOS QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y

TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC,
MISMOS QUE SON LOS SIGUIENTES:

- a).-El regidor Jaime Cervantes Valdez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - b).-El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - c).-El regidor Rigoberto Bello Antonio, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - d).-El regidor Iván Petrovich López Muñoz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - e).-La regidora Yuliana Vázquez Ceja, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - f).-La regidora Andrea Cibrián Pérez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.
 - g).-EL regidor Juan Antonio Zambrano Parra, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de octubre y noviembre del 2021.
 - h).-La regidora Perla del Consuelo Larios Ortega, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.
- EL QUINTO PUNTO, SE CLAURA LA SESIÓN.

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día 20 de diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Álamos en segunda y tercera etapa.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la celebración de asambleas y conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que quedaron sin representación.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable de Tepic.

5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

- a).-Solicitud de iniciativa de propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.
- b).-Solicitud para autorizar el inicio del proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización de la calle de acceso a Tabacos Mexicanos, donde la empresa DRAEXLMAIER GROUP realizará la donación a favor del H. Ayuntamiento de Tepic.
- c).-Solicitud para autorizar el proyecto del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022.

6.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor.

- EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN ORDINARIA.
- EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ÁREAS DE DONACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO: ÁLAMOS EN SEGUNDA Y TERCERA ETAPA. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación e infraestructura del fraccionamiento: “Álamos en su segunda y tercera etapa”, para efectos de su municipalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, lo siguiente:

- Requiera a la empresa promotora del Fraccionamiento: “Álamos segunda y tercera etapa”, para que en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de los presentes puntos de acuerdo, otorgue en los términos de los artículos 188 fracción III y 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, la garantía o fianza de vicios ocultos.
- Requiera la empresa promotora copia del finiquito del contrato de alumbrado existente.
- Haga del conocimiento sin demora al H. Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, el cumplimiento del otorgamiento de la fianza por vicios ocultos.
- Haga del conocimiento de la entrega de la fianza por vicios ocultos a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la Dirección General del SIAPA Tepic y al Departamento de Alumbrado Público Municipal, para los efectos correspondientes.
- Realice el proyecto de protocolización, así como los actos conducentes que permitan llevar a cabo la escrituración correspondiente; así como los actos conducentes que permitan llevar a cabo la escrituración correspondiente, así como los actos conducentes que permitan concluir el proceso de entrega-recepción con el acto formal y el levantamiento de acta pormenorizada en los términos de los artículos 200 y 202 de la LAHyDUEN.
- Informe de la conclusión del proyecto de protocolización que servirá de base para la escrituración correspondiente, al H. Ayuntamiento, así como al Departamento del Fondo Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, lo siguiente:

- Solicite a la empresa promotora la escrituración de las obras de urbanización, áreas de donación e infraestructura del Fraccionamiento: “Álamos segunda y tercera etapa”, conforme al proyecto de protocolización llevado a cabo por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y dé seguimiento a la formalización correspondiente.
- Informe al H. Ayuntamiento la culminación del proceso de escrituración.
- Realice las acciones y gestiones conducentes para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como su publicación señalada en el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, a la persona titular del Departamento de Alumbrado Público Municipal y a la persona titular del SIAPA Tepic, para que previo al transcurso de año de vigencia de la fianza de vicios ocultos, conforme al artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, realicen la verificación correspondiente e informe al H. Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, si en las obras

del Fraccionamiento: “Álamos segunda y tercera etapa”, se encontraron o no vicios o defectos ocultos para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en caso de que se le informe la existencia de vicios ocultos en el fraccionamiento en cuestión, haga efectiva la garantía o garantías correspondientes e informe de ello al H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes para su publicación en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE ASAMBLEAS Y CONFORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA EN LAS COLONIAS Y COMUNIDADES QUE QUEDARON SIN REPRESENTACIÓN. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 18 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el procedimiento para la celebración de Asambleas para la conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que se quedaron sin representación, mismo que se desglosa de la manera siguiente:

- I. Aprobación de Cabildo de la solicitud de convocar a asambleas en las colonias y comunidades donde no se registró ninguna planilla para comité de acción ciudadana.
- II. Calendarización de asambleas de las colonias y comunidades por convocar.
- III. Difusión y convocatoria en cada una de las colonias o comunidades a realizar asamblea con al menos 7 (siete) días de anticipación.
- IV. Celebración de asamblea dirigida por el personal de comités de acción ciudadana donde se especificará el procedimiento a mano alzada o en secrecía para la selección de los representantes de su colonia o comunidad.
- V. Durante el proceso de la votación a mano alzada o en secrecía se realizará un conteo (escrutador) por parte del personal de comités de acción ciudadana el cual dará fe y tomará nota y evidencia para la documentación correspondiente.
- VI. Una vez culminado el proceso de elección se nombrara en lugar el representante ganador y se hace la instalación del mismo como comité de acción ciudadana de la colonia o comunidad.
- VII. Se llena el acta de instalación.

- VIII. Se realiza la entrega de formatos de trabajo para el comité entrante.
- IX. En caso de existir comité de acción ciudadana saliente, se realizará el procedimiento de entrega recepción (previamente informado) en la misma asamblea para conocimiento de la colonia o comunidad.
- X. Se levantan firmas y cierre del acta de asamblea.
- XI. Se procede a la realización de gafetes y nombramiento del comité electo por asamblea en el departamento de comités de acción ciudadana, jueces y delegados, incorporación al padrón de comités de acción ciudadana.
- XII. Incorporación del comité electo por asamblea en el padrón de comités de acción ciudadana.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por conducto de la persona titular del Departamento de los Comités de Acción Ciudadana, proceda a realizar el procedimiento de Asambleas para la conformación de los 200 Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y en 24 Comunidades que se quedaron sin representación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA CON EL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE DE TEPIC. MISMA QUE FUE APROBADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 16 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS REGIDORAS ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

➤ EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de iniciativa de propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic. **(Presentada por la regidora Magaly Ramírez Hermosillo); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

b).-Solicitud para autorizar el inicio del proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización de la calle de acceso a Tabacos Mexicanos, donde la empresa DRAEXLMAIER GROUP realizará la donación a favor del H. Ayuntamiento de Tepic. **(Presentada por el regidor Jaime Cervantes Valdez); Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

c).-Solicitud para autorizar el proyecto del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022. **(Presentada por La Tesorera Municipal, la L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno); Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL SEXTO PUNTO, SE CLAUURA LA SESIÓN.

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 18:55 dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos del día 30 de diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial, los integrantes del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión extraordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (17) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Juan Antonio Zambrano Parra y (1) inasistencia justificada de la regidora Yuliana Vázquez Ceja.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para la discusión y aprobación en su caso, para autorizar a declarar el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en calle Mallorca 60, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la autorización del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, en relación al Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

5.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud de autorización para la modificación al presupuesto de ingresos y egresos, correspondiente al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021.

6.-Informe Mensual de actividades de las Comisiones al Honorable Cabildo.

a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.

b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.

c).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.

7.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

a).-Solicitud de propuesta para autorizar la declaratoria del día municipal de la danza en Tepic.

8.-Clausura de la sesión.

El orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 17 votos a favor.

➤ EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INFORMA QUE UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SE TIENE POR DESAHOGADO Y SE DECLARA VERIFICADA LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

➤ EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A DECLARAR EL CAMBIO DE RECINTO OFICIAL DE MANERA TEMPORAL, AL EDIFICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE TEPIC, UBICADO EN CALLE MALLORCA 60, EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TEPIC. MISMA QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza el cambio de recinto oficial de manera temporal, al edificio del Instituto Municipal de Planeación de Tepic, ubicado en

calle Mallorca 60, en el Fraccionamiento Ciudad del Valle de esta ciudad de Tepic, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de cabildo del día 30 de diciembre del 2021.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que publique el anterior punto de acuerdo en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022. MISMO QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES, CON 13 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LAS Y LOS REGIDORES/AS VÍCTOR HUGO ALVARADO VILLA Y ESTHER MOTA RODRÍGUEZ Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LAS REGIDORAS FRANCISCA HERRERA PANUCO Y MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza en lo general y en lo particular el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Tepic, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022.

SEGUNDO.- Se autoriza el clasificador por Objeto del Gasto y el Manual de Contabilidad Gubernamental que deberán regir en el Ejercicio Fiscal 2022.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que: a) En el acta que se levante se asienten las cifras que por cada programa y ramo se hayan autorizado; b) Se publique en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit y en la página web del Ayuntamiento a más tardar el 31 de diciembre del presente año; y c) Por su conducto se remita una copia autorizada del Presupuesto de Egresos con todos sus anexos al H. Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, para su registro, en los primeros quince días del mes de enero de 2022.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TEPIC, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

**I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
10000 SERVICIOS PERSONALES	808,195,949.81
11000 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	370,732,781.36
12000 RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	33,385,495.28
13000 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	138,640,432.77
14000 SEGURIDAD SOCIAL	45,197,325.54
15000 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	210,005,523.98
16000 PREVISIONES	8,375,613.12
17000 PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	1,858,777.76
20000 Materiales y Suministros	81,101,629.82
21000 MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	5,838,228.65
22000 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	318,484.67
23000 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	211,204.80
24000 MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	9,847,421.04
25000 PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,202,096.74
26000 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	54,331,165.88
27000 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,012,965.35
28000 MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	258,660.00
29000 HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,081,402.69
30000 Servicios Generales	115,805,575.18
31000 SERVICIOS BASICOS	44,552,820.20
32000 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	11,201,633.41
33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	14,127,226.34
34000 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	1,361,001.00
35000 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	2,299,677.87
36000 SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	8,406,000.00
37000 SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,886,973.44
38000 SERVICIOS OFICIALES	6,606,871.92
39000 OTROS SERVICIOS GENERALES	25,363,371.00
40000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	266,962,352.92
43000 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	39,500,000.00
44000 AYUDAS SOCIALES	11,600,001.00
45000 PENSIONES Y JUBILACIONES	215,862,351.92
50000 BIENES, MUEBLES E INMUEBLES	13,971,666.87
51000 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,964,118.78
52000 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	747,084.00
53000 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,001.00
54000 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	7,758,647.09
55000 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.00
56000 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,446,570.00
59000 ACTIVOS INTANGIBLES	54,241.00
60000 INVERSION PUBLICA	51,381,496.54
61000 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	49,607,653.01
62000 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS	1,773,843.53
80000 Participaciones y Aportaciones	70,649,915.84
85000 CONVENIOS	70,649,915.84
90000 DEUDA PUBLICA	146,579,001.00
91000 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	119,055,000.00
92000 INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	27,524,000.00
95000 COSTOS POR COBERTURAS	1.00
Total de Presupuesto Ayuntamiento de Tepic :	1,554,647,587.98
Total de Presupuesto de SIAPA Tepic :	464,232,903.51
Total del Presupuesto Municipio de Tepic :	2,018,880,491.49

**II.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

DEPENDENCIAS	IMPORTE
SINDICATURA	4,856,660.03
COMISIONES A CABILDO	27,546,410.31
OFICINA DE LA PRESIDENCIA	39,363,720.31
OFICINA EJECUTIVA DEL GABINETE	5,047,286.78
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	66,651,940.50
TESORERIA MUNICIPAL	523,671,341.90
DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	32,943,292.80
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	53,081,019.65
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	24,709,875.14
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	196,423,855.62
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL	93,739,974.30
CONTRALORIA MUNICIPAL	12,609,437.22
COMISION DE DERECHOS HUMANOS	4,736,640.78
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	57,142,896.15
FONDOS FEDERALES	412,123,236.50
Total del Presupuesto : 1,554,647,587.98	

**III.- CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO DEL PRESUPUESTO DE
EGRESOS 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

GASTO CORRIENTE	1,092,066,392.51
GASTO DE CAPITAL	127,663,843.55
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	119,055,000.00
JUBILACIONES Y PENSIONES	215,862,351.92
Total del Presupuesto : 1,554,647,587.98	

**IV.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2022
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
1200 JUSTICIA	
1241 DERECHOS HUMANOS	4,736,640.78
1500 ASUNTOS FINANCIEROS DE LA POLITICA DE GOBIERNO	
1511 ASUNTOS FINANCIEROS	844,635,273.95
1521 ASUNTOS HACENDARIOS	21,125,885.22
1700 ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	
1711 POLICIA	14,834,730.89
1721 PROTECCION CIVIL	7,000,002.05
1731 OTROS ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD	138,335,058.50
1800 OTROS SERVICIO GENERALES	
1841 ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL	53340
2100 PROTECCION AMBIENTAL	
2111 ORDENACIÓN DE DESECHOS	102,694,903.53
2121 ADMINISTRACIÓN DEL AGUA	26,607,653.00
2131 ORDENACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	71,926,624.07
2161 OTROS DE PROTECCION AMBIENTAL	6,733,235.88
2200 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	
2241 ALUMBRADO PUBLICO	58,049,867.83
2261 SERVICIOS COMUNALES	148,843,007.98
2300 SALUD	
2311 PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD	23,394,331.31
2400 RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	
2411 DEPORTE Y RECREACION	8,278,244.11
2421 CULTURA	16,243,486.88
2600 PROTECCION SOCIAL	
2661 APOYO SOCIAL PARA LA VIVIENDA	4,178,393.24
2700 OTROS ASUNTOS SOCIALES	
2711 OTROS ASUNTOS SOCIALES	16,971,349.73
3100 ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	
3121 ASUNTOS LABORALES GENERALES	31,353,081.14
3800 CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	
3841 INNOVACIÓN	8,652,477.89
Total del Presupuesto : 1,554,647,587.98	

**V.- GASTO POR CATEGORIA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

CONCEPTO	IMPORTE
PROGRAMA	
BIENESTAR SOCIAL	379,593,195.32
DESARROLLO SUSTENTABLE	76,356,552.51
DESARROLLO ECONOMICO	31,353,081.14
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	175,906,432.22
IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	5,609,106.55
GOBIERNO ABIERTO	885,829,220.24
Total del Presupuesto : 1,554,647,587.98	

**VI.- DISTRIBUCION GEOGRAFICA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022
(CIFRAS EN PESOS)**

DESCRIPCION	IMPORTE
ALCANCE MUNICIPAL	303,445,476.70
RURAL	3,813,763.60
URBANA	1,247,388,347.68
Total del Presupuesto :	\$1,554,647,587.98

VII.- PROGRAMAS Y PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROYECTOS	IMPORTE
BIENESTAR SOCIAL	
Agua Potable	26,607,653.00
Alcantarillado Pluvial	29,884,362.23
Alcantarillado y Drenaje	31,042,261.84
Alumbrado Público	14,142,373.41
Alumbrado y Electrificación	2,217,304.42
Energía Eléctrica	41,690,190.00
Gestión Integral de los Residuos Sólidos	102,694,903.53
Sanidad Municipal	23,394,331.31
Mercados	8,455,144.04
Rastro	14,752,244.16
Panteones	4,739,627.49
Áreas Verdes y Recreación	46,511,948.37
Mejora a la Vivienda	4,178,393.24
Oportunidades para Jóvenes	1,922,577.64
Vivienda	2,838,149.65
Deporte	8,278,244.11
Arte y Cultura	16,243,486.88
DESARROLLO SUSTENTABLE	
Medio Ambiente	6,733,235.88
Desarrollo Urbano	6,640,770.54
Movilidad Urbana Sustentable	15,244,110.74
Urbanización	17,738,435.34
Infraestructura	30,000,000.00
DESARROLLO ECONOMICO	
Impulso al Desarrollo	27,539,317.54
Caminos Rurales	2,660,765.30
Infraestructura Productiva Rural	1,152,998.30
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
Seguridad Ciudadana	14,834,730.89
Prevención al Delito	11,094,188.68
Seguridad Pública	138,240,869.82
Derechos Humanos	4,736,640.78
Protección Ciudadana y del Patrimonio	7,000,002.05
IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	
Inclusión	1,129,890.18
Igualdad de Género	4,479,216.37
GOBIERNO ABIERTO	
Honestidad, Eficiencia y Eficacia	728,474,508.65
Deuda Pública	113,500,000.00
Gastos Indirectos	2,660,765.30
Innovación Gubernamental	6,878,634.36
PRODIM	1,773,843.53
Transparencia, Acceso a la Información y Rendición de cuentas	53,340.00
Gobierno Abierto	21,125,885.22
Participación Ciudadana	11,362,243.18
Total del Presupuesto :	\$1,554,647,587.98

VIII.- ANALITICO DE PLAZAS

CAPITULO									TOTAL
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO		CAPITULO	
PARTIDA									
10000	SERVICIOS PERSONALES							808,195,949.81	
11000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE					370,732,781.36			
11101	DIETAS				2,256,000.00				
1	SINDICO MUNICIPAL	12,000.00	12,000.00	144,000.00					
16	REGIDORES	11,000.00	176,000.00	2,112,000.00					
A10101	SINDICATURA MUNICIPAL								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				554,179.68				
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40					
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				654,870.24				
3	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	19,344.00	232,128.00					
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00					
1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00					
1	ASESOR A	25,718.52	25,718.52	308,622.24					
A10201	COMISIONES DE CABILDO								
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE				3,612,483.60				
2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40					
1	AYUD. OP. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	TRABAJA DORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
6	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	71,275.56	855,306.72					
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
2	MECANOGRAFIA	9,472.22	18,944.44	227,333.28					
8	AUXILIAR "B"	8,268.74	66,149.92	793,799.04					
1	ENCARGADO DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28					
1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88					
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				690,938.40				
1	ASESOR "A" LAUDO	7,065.20	7,065.20	84,782.40					
1	ASISTENTE C	4,156.00	4,156.00	49,872.00					
7	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	15,750.00	189,000.00					
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00					
5	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	12,550.00	150,600.00					
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"	3,010.00	3,010.00	36,120.00					
1	ASESOR "A" LAUDO	11,547.00	11,547.00	138,564.00					
A20201	OFICINA DE LA PRESIDENCIA								
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE				1,357,206.96				
2	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	23,758.52	285,102.24					
3	AUXILIAR "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64					
2	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28					
1	ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56					
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				547,200.00				
1	DIRECCION GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00					
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00					
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00					
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00					
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00					
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00					
A20201	DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL								
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				174,720.00				
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	14,560.00	14,560.00	174,720.00					
A20201	DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				317,893.68				
2	AUXILIAR B	8,268.74	16,537.48	198,449.76					
1	VELADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92					
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				703,176.00				
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00					
15	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	45,150.00	541,800.00					
A20201	DEPARTAMENTO DE LOGISTICA								
11301	SUELDO AL PERSONAL DE BASE				99,224.88				
1	AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	99,224.88					
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				341,976.00				
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00					
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00					
5	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	11,250.00	135,000.00					
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00					
A20301	COMUNICACIÓN SOCIAL								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				600,106.56				
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
2	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28					

CAPITULO		CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
		PARTIDA							
		1	AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
		1	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				883,152.00		
		1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
		1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
		2	ENLACE	3,900.00	7,800.00	93,600.00			
		8	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	24,080.00	288,960.00			
		6	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	13,500.00	162,000.00			
		2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
	A40501		OFICINA EJECUTIVA DEL GABINETE						
	11302		SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,166,410.08		
		1	DIRECCION GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
		1	COORDINADOR DE ASESORES	10,800.00	10,800.00	129,600.00			
		3	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	19,344.00	232,128.00			
		1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
		2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
		1	COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
		8	ASESOR	4,300.00	34,400.00	412,800.00			
		1	ASESOR "B"	7,124.84	7,124.84	85,498.08			
	B20101		SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,672,780.08		
		1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
		3	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
		1	ENC. DE RECLUTAM	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
		1	ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
		1	AYUD. OPER. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	ENC. DE CABILDO	17,632.46	17,632.46	211,589.52			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				425,778.24		
		1	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
		1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00			
		1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
		1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
		2	LAB. VARIAS A (LAUDO)	1,989.76	3,979.52	47,754.24			
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
	B20101		DEPARTAMENTO DE ACCION CIVICA						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				838,994.64		
		1	AUX. ADMINSRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
		3	AUXILIAR "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64			
		2	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
		1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				151,176.00		
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
		3	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	6,150.00	73,800.00			
	B20101		FUNDO MUNICIPAL						
	11301		SUELDO PERSONAL DE BASE				988,909.20		
		1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		4	PROFESIONALES	17,632.46	70,529.84	846,358.08			
	11302		SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA				77,376.00		
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
	B20102		DIRECCION DE GOBIERNO						
	11301		SUELDO AL PERSONAL DE BASE				130,997.28		
		1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
	11302		SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				246,192.00		
		1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
		2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
	B20102		COORDINACION DE COMITES DE ACCION CIUDADANA						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,367,637.20		
		2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
		5	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	59,396.30	712,755.60			
		2	MECANOGRAFA	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
		1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
		1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
		2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
		1	AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		4	AUXILIAR "B"	8,268.74	33,074.96	396,899.52			
		1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,439,060.64		
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
		8	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	16,800.00	201,600.00			
		16	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	40,160.00	481,920.00			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			

CAPITULO		CONCEPTO						TOTAL
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
3	COORDINACION	5,200.00	15,600.00	187,200.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
5	DELEGADO MUNICIPAL	3,010.00	15,050.00	180,600.00				
1	SUBCOORDINADOR LAUDO	5,000.00	5,000.00	60,000.00				
1	AUXILIAR DE COORDINADOR	5,853.72	5,853.72	70,244.64				
1	SUBCOORDINADOR LAUDO	5,000.00	5,000.00	60,000.00				
B20301	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				6,906,617.28			
2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56				
4	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	37,888.88	454,666.56				
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	BARRENDERO	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
2	CONSERJE	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	19,907.32	238,887.84				
1	ENC. OPER. SIST. COMPUT	17,632.46	17,632.46	211,589.52				
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	OFICIAL DE REG. CIVIL	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
1	ENC. DE DEFUNCIONES	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
16	ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	190,068.16	2,280,817.92				
1	AYUD. OP. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
3	AUXILIAR "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64				
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
3	PROFESIONAL	17,632.46	52,897.38	634,768.56				
3	OF. REG. CIVIL "A"	17,632.46	52,897.38	634,768.56				
1	ENCARGADA DE INVERSION PUBLICA (R-33)	17,632.46	17,632.46	211,589.52				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				616,194.48			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
4	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	10,040.00	120,480.00				
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
7	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	15,750.00	189,000.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
1	AUXILIAR TECNICO "A" (LAUDO)	2,971.54	2,971.54	35,658.48				
B20401	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				241,776.00			
1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,088,616.00			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
2	COORDINACION	5,200.00	10,400.00	124,800.00				
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	2,510.00	10,040.00	120,480.00				
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
10	BOMBERO	3,010.00	30,100.00	361,200.00				
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00				
3	PARAMEDICO	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
B20501	CONSEJERIA JURIDICA							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,766,123.84			
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
6	AUXILIAR "B"	8,268.74	49,612.44	595,349.28				
7	PROFESIONAL	17,632.46	123,427.22	1,481,126.64				
1	AUX. JURIDICO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,161,636.00			
1	DIRECCION GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00				
1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00				
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00				
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
1	ASISTENTE C (LAUDO)	9,351.00	9,351.00	112,212.00				
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00				
13	ENLACE JURIDICO	3,900.00	50,700.00	608,400.00				
1	COORDINACION JURIDICA	5,200.00	5,200.00	62,400.00				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				364,416.00			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
4	COORDINACION JURIDICA	5,200.00	20,800.00	249,600.00				
11302	DIRECCION DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA							
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					426,816.00			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
2	COORDINACION	5,200.00	10,400.00	124,800.00				
3	COORDINACION JURIDICA	5,200.00	15,600.00	187,200.00				
11302	DIRECCION CONTENCIOSA							
SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					192,192.00			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
B20601	DIRECCION DE DIFUSION Y RADIO							
11302	SUELDO PERSONAL DE CONFIANZA				187,056.00			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
B20701	DIRECCION DE JUZGADOS CIVICOS							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				341,000.88			
1	AUXILIA B	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
11302	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA				4,961,458.32			
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
1	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	7,450.00	7,450.00	89,400.00				
3	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	19,344.00	232,128.00				
2	COORDINACIONES	5,200.00	10,400.00	124,800.00				
3	JUEZ CIVICO	9,568.00	28,704.00	344,448.00				
3	SECRETARIAS DE ACUERDO	6,448.00	19,344.00	232,128.00				
1	MEDICO LEGISTA	12,482.54	12,482.54	149,790.48				

CAPITULO		CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
		PARTIDA							
		1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
		3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00			
		9	POLICIA	9,813.10	88,317.90	1,059,814.80			
		2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
		5	POLICIA TERCERO	11,883.72	59,418.60	713,023.20			
		2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
		8	MEDICO LEGISTA	12,482.54	99,860.32	1,198,323.84			
		1	POLICIA	10,217.22	10,217.22	122,606.64			
		1	SUBOFICIAL	20,928.28	20,928.28	251,139.36			
		1	OPERATIVO	2,590.00	2,590.00	31,080.00			
		1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00			
C30101			TESORERIA MUNICIPAL						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				726,915.60		
		1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
		1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
		1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
		2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				401,400.00		
		1	TESORERO MUNICIPAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
		1	SUB TESORERO	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
		1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
		1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
C30201			DIRECCION DE INGRESOS						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,702,690.08		
		1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
		3	AUXILIAR "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64			
		1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	CAJERA GENERAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		4	PROFESIONAL	17,632.60	70,530.40	846,364.80			
		1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				302,136.96		
		1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
		1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00			
		1	AUX. ADMVO. A	2,612.44	2,612.44	31,349.28			
		1	LABORES VARIAS B (LAUDO)	1,847.64	1,847.64	22,171.68			
		1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
		1	ENLACE	3,900.00	3,900.00	46,800.00			
C30201			DEPARTAMENTO DE COBRO DE MULTAS E IMPUESTOS						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,836,288.00		
		2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
		5	AUXILIAR "B"	8,268.74	41,343.70	496,124.40			
		1	ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	NOTIFICADOR	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
		1	ENC. DE MULTAS FEDERALES	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
		1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				201,696.00		
		1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
		1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00			
		1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00			
		1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
C30201			DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO						
	11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				3,361,472.88		
		1	MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
		2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
		1	MECANICO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		1	AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
		12	AUXILIAR "B"	8,268.74	99,224.88	1,190,698.56			
		2	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
		1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
		1	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
		4	INSPECTORES	10,916.44	43,665.76	523,989.12			
		2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
	11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				767,014.80		
		1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
		2	COORDINACIÓN	5,200.00	10,400.00	124,800.00			
		4	FISCAL A	2,250.00	9,000.00	108,000.00			
		1	AUX. ADMVO. A	2,612.44	2,612.44	31,349.28			
		3	FISCAL (LAUDO)	4,367.58	13,102.74	157,232.88			
		2	FISCAL (LAUDO)	4,203.64	8,407.28	100,887.36			
		1	FISCAL (LAUDO)	5,031.20	5,031.20	60,374.40			
		1	ASISTENTE C (LAUDO)	4,974.24	4,974.24	59,690.88			
		1	OPERATIVO S	2,940.00	2,940.00	35,280.00			

CAPITULO								
CONCEPTO		NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL CAPITULO
PARTIDA								
C30301		DIRECCION DE EGRESOS						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				211,591.20		
	1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				177,216.00		
	1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
	1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
C30301		DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,355,076.08		
	3	ENC. D'ORD. D'PAGO	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
	1	ENC.ADMON.ING/EGRESO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	1	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	6	PROFESIONAL	17,632.60	105,795.60	1,269,547.20			
	1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
	1	AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
	1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				197,496.00		
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
	2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
	1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
C30301		DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				777,324.72		
	2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40			
	1	ENC. OPER. SIST. COMPUT	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
	1	AYUD. OP. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				77,376.00		
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
C30301		DEPARTAMENTO DE INVERSION PUBLICA						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				936,919.20		
	2	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
	1	ENC. DE INVERSION PUBLICA	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
	2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
	1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				77,376.00		
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
C30401		DIRECCION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO						
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				425,808.00		
	1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
	2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00			
	2	JEFS DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00			
C30501		DIRECCION DE ADMINISTRACION						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				628,991.04		
	1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
	1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
	1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				592,896.00		
	1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
	1	COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
	4	JEFE DE OFICINA	3,500.00	14,000.00	168,000.00			
	3	SUPERVISORES	3,010.00	9,030.00	108,360.00			
	1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
	2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
	2	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	4,100.00	49,200.00			
C30501		DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,115,900.72		
	1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
	1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
	2	ENC. D'ORD. D'PAGO	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
	2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
	2	AUXILIAR B	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
	4	PROFESIONAL	17,632.60	70,530.40	846,364.80			
	1	MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
	1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
11302		SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				551,208.72		
	1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
	1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
	3	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	6,750.00	81,000.00			
	2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
	1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (LAUDO)	3,126.76	3,126.76	37,521.12			
	1	COTIZADOR LAUDO	17,409.30	17,409.30	208,911.60			
C30501		DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES						
11301		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				6,240,295.44		
	3	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	28,416.66	340,999.92			

CAPITULO						TOTAL	
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA							
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
3	ELECTRICISTA	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
17	CONSERJE	8,268.74	140,568.58	1,686,822.96			
1	ENC. DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	OP. DE MAQUINARIA PESADA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	CAJONERO	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
2	ENC. DE CUADRILLA	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
1	ENC. T. DE ROTULACION	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
7	AUXILIAR "B"	8,268.74	57,881.18	694,574.16			
2	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
16	BARRENDERO	8,268.74	132,299.84	1,587,598.08			
1	AYU. DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	AUXILIAR DE MERCADO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				3,241,007.76		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
3	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	6,750.00	81,000.00			
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00			
2	ADMINISTRATIVO C (POR LAUDO)	3,830.16	7,660.32	91,923.84			
1	AUX. TECNICO C (POR LAUDO)	3,282.98	3,282.98	39,395.76			
1	LAB. VARIAS A (POR LAUDO)	1,915.08	1,915.08	22,980.96			
1	SUPERVISOR A (POR LAUDO)	5,397.60	5,397.60	64,771.20			
20	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	41,000.00	492,000.00			
1	ENLACE	3,900.00	3,900.00	46,800.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS 3	2,690.00	2,690.00	32,280.00			
61	BRIGADISTA	2,840.00	173,240.00	2,078,880.00			
C30501	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				5,241,483.36		
18	MECANICOS	11,879.26	213,826.68	2,565,920.16			
2	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
1	ENC. DE ORDEN DE PAGO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
4	MECANICO "B"	9,472.22	37,888.88	454,666.56			
1	LUBRICADOR	8,750.10	8,750.10	105,001.20			
1	AUX. DE ALMACENISTA	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
1	ENC. DE TALLER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	CAJONERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
3	SOLDADOR	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
1	ENC. OPER. SIST.COMPUT	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
1	ELÉCTRICO AUTOMOTRIZ	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				442,056.00		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
4	JEFE DE OFICINA	3,500.00	14,000.00	168,000.00			
4	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	10,040.00	120,480.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
2	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	4,100.00	49,200.00			
C30501	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ACTIVOS						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,286,590.56		
1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	AUXILIAR B	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
4	PROFESIONAL	17,632.60	70,530.40	846,364.80			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				119,376.00		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00			
C30601	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				4,261,531.92		
14	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	166,309.64	1,995,715.68			
3	PROFESIONAL	17,632.60	52,897.80	634,773.60			
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
2	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
2	OPERADOR DE NOMINA	17,632.60	35,265.20	423,182.40			
1	ENC. DEL I.M.M.S.	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
3	CHOFER	10,916.44	32,749.32	392,991.84			
1	ENC. DE FONOCOT	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				854,256.48		
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
4	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	12,040.00	144,480.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00			
1	COORDINACION OPERATIVO	7,540.00	7,540.00	90,480.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	5,020.00	60,240.00			

CAPITULO								TOTAL
CONCEPTO							CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA			
	3 JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
	1 ENCALE DE NOMINAS	3,900.00	3,900.00	46,800.00				
	1 LAB. GENERALES "C" (LAUDO)	2,274.04	2,274.04	27,288.48				
C30603	INTERINOS							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					17,043,623.52		
	1 AUXILIAR DE CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
	1 ENC. DEL I.M.M.S.	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28				
	18 AUXILIAR "B"	8,268.74	148,837.32	1,786,047.84				
	28 CAJONERO	8,268.74	231,524.72	2,778,296.64				
	26 JARDINERO	8,268.74	214,987.24	2,579,846.88				
	8 ASEADOR	8,268.74	66,149.92	793,799.04				
	16 BARRENDERO	8,268.74	132,299.84	1,587,598.08				
	55 INTERINOS POR TIEMPO DETERMINADO	10,693.32	588,132.60	7,057,591.20				
C30701	DIRECCION DE INNOVACION GUBERNAMENTAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					764,183.28		
	1 AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	2 AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
	2 PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					1,137,552.00		
	1 DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
	1 COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00				
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
	5 JEFE DE OFICINA	3,500.00	17,500.00	210,000.00				
	1 ASISTENTE DE DIRECCION	2,200.00	2,200.00	26,400.00				
	4 COORDINACION	5,200.00	20,800.00	249,600.00				
	8 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	24,080.00	288,960.00				
	3 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	6,750.00	81,000.00				
C30801	DIRECCION DE CATASTRO E IMPTO PREDIAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					8,793,210.00		
	1 CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28				
	1 AUX. JURIDICO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	1 ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	2 ENC. OPER.SIST.COMPUT	17,632.60	35,265.20	423,182.40				
	1 ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	4 CAPTURISTA CATASTRAL	11,879.26	47,517.04	570,204.48				
	7 ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	83,154.82	997,857.84				
	1 AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	28 AUXILIAR "B"	8,268.74	231,524.72	2,778,296.64				
	1 VALUADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
	2 ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
	6 ENC. DE DOC. CATASTRALES	17,632.60	105,795.60	1,269,547.20				
	2 PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40				
	7 VALUADOR CATASTRAL	11,879.26	83,154.82	997,857.84				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					899,778.72		
	1 DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
	3 COORDINACION	5,200.00	15,600.00	187,200.00				
	2 JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00				
	1 LAB.VARIAS A (LAUDO)	2,195.16	2,195.16	26,341.92				
	3 JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
	1 ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00				
	1 AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00				
	1 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
	1 ANALISTA B	11,392.40	11,392.40	136,708.80				
D40101	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					2,922,266.88		
	1 MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	1 OFICIAL ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	2 CONSERJE	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
	3 PELUQUERO	8,268.74	24,806.22	297,674.64				
	2 TRABAJADORAS SOCIAL	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
	1 INSPECTOR	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	1 SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	1 CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
	2 ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
	1 ENC. DE CUADRILLA	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	7 AUXILIAR "B"	8,268.74	57,881.18	694,574.16				
	2 BARRENDERO	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
	1 PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					132,288.00		
	1 COMISARIO	11,024.00	11,024.00	132,288.00				
D40101	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PREVENION DEL DELITO							
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					672,927.84		
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
	1 JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00				
	2 TRABAJADORA SOCIAL	8,409.66	16,819.32	201,831.84				
	6 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	18,060.00	216,720.00				
	5 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	11,250.00	135,000.00				

CAPITULO									TOTAL
CONCEPTO							CONCEPTO		CAPITULO
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA				
D40101	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION								
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				574,184.88				
1	JUEZ CALIFICADOR Y LIBERACIONES	5,200.00	5,200.00	62,400.00					
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
3	COORDINACION	5,200.00	15,600.00	187,200.00					
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00					
3	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	6,750.00	81,000.00					
1	ASESOR "A" (LAUDO)	7,340.74	7,340.74	88,088.88					
1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00					
D40201	DIRECCION DE POLICIA PREVENTIVA								
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				56,748,814.80				
1	OFICIAL	10,400.00	10,400.00	124,800.00					
2	SUB-OFICIAL	20,928.18	41,856.36	502,276.32					
10	POLICIA PRIMERO	17,350.16	173,501.60	2,082,019.20					
32	POLICIA SEGUNDO	14,368.46	459,790.72	5,517,488.64					
1	POLICIA TERCERO (JEFE DE UNIDAD DE REACCION)	13,711.52	13,711.52	164,538.24					
1	POLICIA TERCERO (JEFE DE UNIDAD ANALISIS)	12,465.02	12,465.02	149,580.24					
94	POLICIA TERCERO	11,883.72	1,117,069.68	13,404,836.16					
8	POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	11,283.94	90,271.52	1,083,258.24					
4	POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	10,217.22	40,868.88	490,426.56					
280	POLICIA	9,813.10	2,747,668.00	32,972,016.00					
2	POLICIA (LAUDO)	10,732.30	21,464.60	257,575.20					
D40301	DIRECCION DE POLICIA VIAL								
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				14,936,794.56				
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00					
1	SUB-OFICIAL	20,928.18	20,928.18	251,138.16					
4	POLICIA PRIMERO	17,350.16	69,400.64	832,807.68					
9	POLICIA SEGUNDO	14,368.46	129,316.14	1,551,793.68					
26	POLICIA TERCERO	11,883.72	308,976.72	3,707,720.64					
72	POLICIA	9,813.10	706,543.20	8,478,518.40					
D40401	DIRECCION DE SERVICIOS ESPECIALES								
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,946,112.00				
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00					
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
32	POLICIA AUXILIAR	4,567.50	146,160.00	1,753,920.00					
E50101	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				372,773.28				
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
1	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	8,268.74	8,268.74	99,224.88					
1	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,994,304.00				
1	DIRECTOR GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00					
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00					
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00					
2	ACTIVIDADES VARIAS 4	2,740.00	5,480.00	65,760.00					
28	OPERATIVO 2	2,790.00	78,120.00	937,440.00					
2	OPERATIVO 3	2,840.00	5,680.00	68,160.00					
11	OPERATIVO 4	2,890.00	31,790.00	381,480.00					
5	OPERATIVO 5	2,940.00	14,700.00	176,400.00					
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,690.00	2,690.00	32,280.00					
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00					
E50101	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,452,420.08				
2	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28					
1	VELADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92					
2	CONSERJE	8,268.74	16,537.48	198,449.76					
1	MECANICO	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
4	SECRETARIA	11,879.26	47,517.04	570,204.48					
1	ARCHIVISTA	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
1	DIBUJANTE	9,953.66	9,953.66	119,443.92					
4	AUXILIAR "B"	8,268.74	33,074.96	396,899.52					
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28					
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
1	OPERADOR DE MAQUINA PESADA	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				280,296.00				
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00					
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00					
1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00					
2	COORDINACION	5,200.00	10,400.00	124,800.00					
E50201	DIRECCION DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO								
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				9,606,481.44				
4	CHOFER	10,916.44	43,665.76	523,989.12					
1	ELECTRICISTA	11,879.26	11,879.26	142,551.12					
23	OPER. DE MAQ. PESADA	11,879.26	273,222.98	3,278,675.76					
9	OFICIAL D'ALBAÑIL	9,953.66	89,582.94	1,074,995.28					
2	AYUD. DE DESASOLVE	9,953.66	19,907.32	238,887.84					

CAPITULO							TOTAL
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA							
3	PROFESIONAL	17,632.60	52,897.80	634,773.60			
2	ENC. DE ALMACEN	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
3	AYUD. DE TOPOGRAFIA	8,268.74	24,806.22	297,674.64			
2	TOPOGRAFO	9,953.66	19,907.32	238,887.84			
1	AYUD. DE ELECTRICISTA	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	SOBRESTANTE	8,750.10	8,750.10	105,001.20			
2	ENC. DE CUADRILLA	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
23	AYUDANTE DE ALBAÑIL	8,268.74	190,181.02	2,282,172.24			
1	AYUD.OP.SIST.DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				796,368.00		
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00			
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
18	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	36,900.00	442,800.00			
E50301	DIRECCION DE CONSTRUCCION						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				2,036,324.64		
4	CHOFER	10,916.44	43,665.76	523,989.12			
1	MECANICO "B"	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
1	ENC. DE TALLER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	ENC.OPER.SIST.COMPUT	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40			
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
3	AUXILIAR "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64			
1	INSPECTOR	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	AUXILIAR	8,750.10	8,750.10	105,001.20			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				841,056.24		
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
1	ASISTENTE DE DIRECCION	2,200.00	2,200.00	26,400.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISION	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	PROMOTOR C	4,274.90	4,274.90	51,298.80			
1	COORDINADOR A (POR LAUDO)	6,977.12	6,977.12	83,725.44			
4	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	12,040.00	144,480.00			
8	SUPERVISORES	3,010.00	24,080.00	288,960.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
11302	JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS						
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				326,976.00		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
4	COORDINACIÓN	5,200.00	20,800.00	249,600.00			
F60101	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				3,312,371.04		
2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
3	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	29,860.98	358,331.76			
3	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	MOZO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	AYUDANTE ELECTRICISTA	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	INSPECTOR	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	DIBUJANTE	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
7	AUXILIAR B	8,268.74	57,881.18	694,574.16			
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE DOC. OFICIALES	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	BARRENDERO	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				651,624.00		
1	DIRECTOR GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
2	ACTIVIDADES VARIAS 1	2,540.00	5,080.00	60,960.00			
3	ACTIVIDADES VARIAS 4	2,740.00	8,220.00	98,640.00			
2	OPERATIVO 3	2,840.00	5,680.00	68,160.00			
1	OPERATIVO 1	2,890.00	2,890.00	34,680.00			
1	OPERATIVO 5	2,940.00	2,940.00	35,280.00			
1	ASESOR	4,300.00	4,300.00	51,600.00			
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00			
F60101	COORDINACION DE ADMINISTRACION						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				341,000.88		
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				89,400.00		
1	COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
F60101	COORDINACION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				784,114.56		
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
1	MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
1	INSPECTOR	10,916.44	10,916.44	130,997.28			

CAPITULO							
CONCEPTO							TOTAL
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
1	CAJONERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	AUXILIAR NOMENCLATURA	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENCARGADA DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				218,640.00		
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00			
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
F60201	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,172,917.20		
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
1	MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
3	INSPECTORES	10,916.44	32,749.32	392,991.84			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				730,182.96		
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
5	JEFE DE OFICINA	3,500.00	17,500.00	210,000.00			
1	AUX. TECNICO A (LAUDO)	3,695.30	3,695.30	44,343.60			
1	TECNICO OPER. A (LAUDO)	4,832.28	4,832.28	57,987.36			
3	PÉRITOS	3,035.00	9,105.00	109,260.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
F60301	DIRECCION DE ECOLOGIA						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,441,714.08		
6	AUXILIAR "B"	8,268.74	49,612.44	595,349.28			
4	PROFESIONAL	17,632.60	70,530.40	846,364.80			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				999,832.08		
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00			
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00			
5	INSPECTORES AMBIENTALES	3,010.00	15,050.00	180,600.00			
5	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	11,250.00	135,000.00			
1	AUX. ADMV. O. C (POR LAUDO)	2,842.52	2,842.52	34,110.24			
1	FISCAL	4,203.64	4,203.64	50,443.68			
1	AUX. TECNICO B (POR LAUDO)	3,553.18	3,553.18	42,638.16			
1	ASISTENTE "C" (POR LAUDO)	4,156.00	4,156.00	49,872.00			
2	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	4,100.00	49,200.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
G70101	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				361,219.44		
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENCARGADO DE CUADRILLA	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	ENCARGADO DE ROTULACION	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,080,360.00		
1	DIRECTOR GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
4	JEFE DE OFICINA	3,500.00	14,000.00	168,000.00			
2	ACTIVIDADES VARIAS 1	2,540.00	5,080.00	60,960.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS 2	2,540.00	2,540.00	30,480.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS 3	2,690.00	2,690.00	32,280.00			
6	OPERATIVO	2,590.00	15,540.00	186,480.00			
1	OPERATIVO 2	2,790.00	2,790.00	33,480.00			
1	OPERATIVO 3	2,840.00	2,840.00	34,080.00			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
1	SUPERVISOR	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
4	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	8,200.00	98,400.00			
G70102	MERCADOS						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				4,362,390.00		
2	CHOFER	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
11	VELADOR	9,953.66	109,490.26	1,313,883.12			
17	BARRENDERO	8,268.74	140,568.58	1,686,822.96			
1	FONTANERO	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
1	ELECTRICISTA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				381,213.84		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00			
1	LAB. GENERALES B (LAUDO)	2,416.18	2,416.18	28,994.16			
1	FISCAL	4,203.64	4,203.64	50,443.68			
4	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	8,200.00	98,400.00			
G70103	PANTEONES						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,650,124.56		
1	AUX. DCONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
7	MOZO	8,268.74	57,881.18	694,574.16			
1	ENC. DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	142,551.12			

CAPITULO							TOTAL	
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
PARTIDA								
1	AUX. DE ALMACENISTA	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AUX. DE INSPECTOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				312,216.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00				
1	ASISTENTE DE DIRECCION	2,200.00	2,200.00	26,400.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
G70104	RASTRO MUNICIPAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				6,782,339.28			
3	CHOFER	10,916.44	32,749.32	392,991.84				
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	ENC. D'CUARTO FRIO	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
4	CARGADOR	9,472.22	37,888.88	454,666.56				
1	GUARDA RASTRO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	SELLADOR	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
19	ASEADOR	8,268.74	157,106.06	1,885,272.72				
1	AUX. D'CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	ENC. DE MANTENIMIENTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
4	AUXILIAR "B"	8,268.74	33,074.96	396,899.52				
1	AYUDANTE DE MAQ. PESADA	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20				
24	MATANCEROS	8,750.10	210,002.40	2,520,028.80				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				249,696.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00				
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
G70105	ALUMBRADO PUBLICO							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				4,387,478.88			
2	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
1	ENC. DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
5	AYUD. DE ELECTRICISTA	8,268.74	41,343.70	496,124.40				
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
6	CHOFER	10,916.44	65,498.64	785,983.68				
3	AUXILIARES "B"	8,268.74	24,806.22	297,674.64				
11	ELECTRICISTAS	11,879.26	130,671.86	1,568,062.32				
1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
3	OP DE MAQUINA PESADA	11,879.26	35,637.78	427,653.36				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				567,336.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
2	COORDINACION	5,200.00	10,400.00	124,800.00				
7	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	14,350.00	172,200.00				
1	OPERATIVO 4	2,890.00	2,890.00	34,680.00				
1	ACTIVIDADES VARIAS 3	2,690.00	2,690.00	32,280.00				
G70201	DIRECCION DE ASEO PUBLICO							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				34,580,062.32			
7	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	66,305.54	795,666.48				
130	CAJONEROS	8,268.74	1,074,936.20	12,899,234.40				
64	BARRENDEROS	8,268.74	529,199.36	6,350,392.32				
4	TRABAJO SOCIAL	11,879.26	47,517.04	570,204.48				
15	CHOFER	10,916.44	163,746.60	1,964,959.20				
1	VELADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
2	MECANICO	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
1	MECANICO "B"	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
62	OPER. DE MAQ. PESADA	11,879.26	736,514.12	8,838,169.44				
1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AUXILIAR	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
2	ENC. DE CUADRILLA	10,916.44	21,832.88	261,994.56				
2	AYUD. OP. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
10	AUXILIAR "B"	8,268.74	82,687.40	992,248.80				
1	ARCHIVISTA	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
1	AYUDANTE DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				4,042,809.84			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00				
5	JEFE DE OFICINA	3,500.00	17,500.00	210,000.00				

CAPITULO							TOTAL	
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
PARTIDA								
1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00				
3	SUPERVISORES	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00				
10	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	20,500.00	246,000.00				
3	COORDINACIÓN	5,200.00	15,600.00	187,200.00				
1	LAB. VARIAS "B" (LAUDO)	1,847.64	1,847.64	22,171.68				
2	AUX. ADMVO "C" (LAUDO)	2,842.52	5,685.04	68,220.48				
1	AUX. TECNICO "A"	3,087.44	3,087.44	37,049.28				
2	OPERATIVO 6	2,990.00	5,980.00	71,760.00				
2	OPERATIVO 5	2,940.00	5,880.00	70,560.00				
2	OPERATIVO 4	2,890.00	5,780.00	69,360.00				
1	OPERATIVO 1	2,890.00	2,890.00	34,680.00				
13	OPERATIVO 3	2,840.00	36,920.00	443,040.00				
2	OPERATIVO 2	2,790.00	5,580.00	66,960.00				
2	ACTIVIDADES VARIAS 4	2,740.00	5,480.00	65,760.00				
58	OPERATIVO	2,590.00	150,220.00	1,802,640.00				
1	SUB-DIRECTOR C LAUDO	15,446.70	15,446.70	185,360.40				
G70301	DIRECCION DE PARQUES Y JARDINES							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				22,971,258.72			
2	PODADOR	8,750.10	17,500.20	210,002.40				
85	JARDINERO	8,268.74	702,842.90	8,434,114.80				
11	OPER. DE MAQ. PESADA	11,879.26	130,671.86	1,568,062.32				
14	JARDINERO ESTETICO	9,472.22	132,611.08	1,591,332.96				
3	ENC.DE BOMBA	9,472.22	28,416.66	340,999.92				
4	OPER.DIMOTOSIERRA	10,916.44	43,665.76	523,989.12				
1	AUX.DIMOTOSIERRA	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
2	ENC. DE FUENTES	9,953.66	19,907.32	238,887.84				
1	AUX. DE FUENTES	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
2	SOLDADOR	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
2	SECRETARIA	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
1	MECANICO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	MECANICO B	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
2	AUX. DE ALMACENISTA	9,953.66	19,907.32	238,887.84				
1	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
11	PODADOR ESTETICO	10,916.44	120,080.84	1,440,970.08				
1	AYUD. DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
3	ENC. DE CUADRILLA	10,916.44	32,749.32	392,991.84				
2	ENC. DE JARDINERIA	8,750.10	17,500.20	210,002.40				
7	AUXILIAR "B"	8,268.74	57,881.18	694,574.16				
2	JARDINERO ESTETICO	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
7	INGERTADOR REPRODUCTOR	11,879.26	83,154.82	997,857.84				
1	ENC. DE FONTANERIA	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
6	PROFESIONAL	17,632.60	105,795.60	1,269,547.20				
1	ELECTRICISTA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	FONTANERO	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
2	ENCARGADO DE CONTABILIDAD	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
1	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
14	CHOFER	10,916.44	152,830.16	1,833,961.92				
1	VELADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	OFICIAL DE ALBAÑIL	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	CAJONERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				1,026,552.48			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00				
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00				
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00				
4	JEFE DE OFICINA	3,500.00	14,000.00	168,000.00				
1	ACTIVIDADES VARIAS 1	2,540.00	2,540.00	30,480.00				
1	ACTIVIDADES VARIAS 2	2,640.00	2,640.00	31,680.00				
3	ACTIVIDADES VARIAS 4	2,740.00	8,220.00	98,640.00				
1	OPERATIVO 2	2,790.00	2,790.00	33,480.00				
3	OPERATIVO 3	2,840.00	8,520.00	102,240.00				
1	AUX. ADMVO. "A" (LAUDO)	3,126.76	3,126.76	37,521.12				
2	LAB. VARIAS B (LAUDO)	1,847.64	3,695.28	44,343.36				
5	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	10,250.00	123,000.00				
H80101	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR SOCIAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				713,774.16			
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AYUD. OP. SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				724,666.56			
1	JEFE DPTO. "A"	6,693.04	6,693.04	80,316.48				
1	DIRECCION GENERAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00				
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00				

CAPITULO								TOTAL
CONCEPTO							CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA			
	1 AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00				
	1 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
	1 ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00				
	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAUDO	5,400.00	5,400.00	64,800.00				
	1 ACTIVIDADES VARIAS 3	2,690.00	2,690.00	32,280.00				
	1 COORDINADOR " C"	20,113.84	20,113.84	241,366.08				
H80101	DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION							
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					258,816.00		
	1 JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
	1 ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00				
	2 JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
H80101	COORDINACION DE CONCERTACION SOCIAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					415,817.28		
	1 AUXILIAR	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
	1 AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
	1 PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					170,760.00		
	1 COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00				
	3 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
H80102	INSTITUTO DE LA JUVENTUD							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					241,776.00		
	1 ENC. DOC OFICIALES	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	1 AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					320,760.00		
	1 DIRECTOR DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	102,000.00				
	1 ASISTENTE DE DIRECCIÓN	2,200.00	2,200.00	26,400.00				
	2 JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
	3 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
H80103	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					3,556,758.24		
	3 AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	28,416.66	340,999.92				
	1 BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
	1 OFICIAL ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	1 CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
	4 JARDINERO	8,268.74	33,074.96	396,899.52				
	3 COORDINADOR DEPORTIVO	9,953.66	29,860.98	358,331.76				
	3 CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	29,860.98	358,331.76				
	5 AUXILIAR "B"	8,268.74	41,343.70	496,124.40				
	5 PROFESIONAL	17,632.60	88,163.00	1,057,956.00				
	1 AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	1 MATANCEROS	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					466,920.00		
	1 DIRECTOR DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	102,000.00				
	2 JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	5,020.00	60,240.00				
	1 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
	4 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	12,040.00	144,480.00				
	2 ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	4,100.00	49,200.00				
H80104	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					7,764,973.92		
	1 VELADOR	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
	1 CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28				
	2 TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
	1 JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
	1 CAJONERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
	2 MUSICO	9,472.22	18,944.44	227,333.28				
	1 SOLDADOR	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	1 CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
	1 AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
	1 ENC.T.DE ROTULACION	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
	1 ENC. INVEST. HISTORICA	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	7 AUXILIAR "B"	8,268.74	57,881.18	694,574.16				
	5 PROFESIONAL	17,632.46	88,162.30	1,057,947.60				
	31 OFICIAL DE BIBLIOTECAS	10,916.44	338,409.64	4,060,915.68				
	1 VISITADOR AUXILIAR	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA					719,748.72		
	1 DIRECTOR DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	102,000.00				
	5 JEFE DE OFICINA	3,500.00	17,500.00	210,000.00				
	1 TECNICO OPER A (LAUDO)	4,037.40	4,037.40	48,448.80				
	1 ADMINISTRATIVO B (LAUDO)	4,121.66	4,121.66	49,459.92				
	4 AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	10,040.00	120,480.00				
	2 AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00				
	1 ARTE Y CULTURA	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
	3 AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00				
H80105	INSTITUTO DE LA MUJER							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE					1,716,557.04		
	1 MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
	1 TAQUIMECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	113,666.64				

CAPITULO							TOTAL
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA							
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	CAJERA GENERAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	19,907.32	238,887.84			
2	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
4	AUXILIAR "B"	8,268.74	33,074.96	396,899.52			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				333,674.40		
1	DIRECTOR DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	102,000.00			
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO C (LAUDO)	2,842.52	2,842.52	34,110.24			
1	PROMOTOR C (LAUDO)	3,443.68	3,443.68	41,324.16			
H80106	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,367,458.80		
1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	CONSERJE	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	ENC. DE ADMINISTRACIÓN	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. OPER. SIST. COMPUT	17,632.46	17,632.46	211,589.52			
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				373,632.48		
1	DIRECTOR DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	102,000.00			
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00			
1	COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	ASISTENTE "B" (LAUDO)	4,426.04	4,426.04	53,112.48			
1	AUX. ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	30,120.00			
H80107	CONSEJO MPAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				441,813.36		
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28			
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				89,400.00		
1	COORDINADOR	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
H80201	DIRECCION DE SANIDAD MUNICIPAL						
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				9,272,574.72		
4	CHOFER	10,916.44	43,665.76	523,989.12			
3	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
2	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
15	AUXILIAR "B"	8,268.74	124,031.10	1,488,373.20			
14	PROFESIONAL	17,632.60	246,856.40	2,962,276.80			
11	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	120,080.84	1,440,970.08			
2	ENFERMERA	10,916.44	21,832.88	261,994.56			
4	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	37,888.88	454,666.56			
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	AYUD. D'SOLDADOR	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	AUX. DE ODONTOLOGIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	JARDINERO	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
1	OFICIAL D'ALBAÑIL	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
1	SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
2	CONSERJE	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
1	BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302	SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA				1,481,034.60		
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
3	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	9,030.00	108,360.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00			
1	AUX. DE SANIDAD	2,250.00	2,250.00	27,000.00			
1	ADMINISTRATIVO "C" (LAUDO)	3,979.56	3,979.56	47,754.72			
1	TECNICO OPER. A (LAUDO)	4,832.28	4,832.28	57,987.36			
1	AUX. TÉCNICO B	2,968.70	2,968.70	35,624.40			
2	LABORES VARIAS(ARTE Y CULTURA)	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
2	COORDINACIÓN	5,200.00	10,400.00	124,800.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
4	AUX. ADMVO. C	2,374.94	9,499.76	113,997.12			
1	PROMOTOR C (LAUDO)	21,819.00	21,819.00	261,828.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00			
2	ADMINISTRATIVO A (LAUDO)	3,562.42	7,124.84	85,498.08			
1	SUPERVISOR A	13,949.41	13,949.41	167,392.92			
H80201	DEPARTAMENTO DE REGULACION						
11302	SUELDOS DEL PERSONAL DE CONFIANZA				139,776.00		
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			

CAPITULO							TOTAL	
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO	
PARTIDA								
H80301	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				5,197,595.04			
9	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	106,913.34	1,282,960.08				
3	SECRETARIA	11,879.26	35,637.78	427,653.36				
1	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
4	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	47,517.04	570,204.48				
2	AYUD.OP.SIST. DE COMPUTO	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
8	AUXILIAR "B"	8,268.74	66,149.92	793,799.04				
1	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
1	JARDINERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	AYUD. DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
1	PROMOTOR DE BIBLIOTECA	17,632.60	17,632.60	211,591.20				
2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40				
1	AUXILIAR	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
1	OFICIAL DE BIBLIOTECAS	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
1	AUX. CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
2	ENCARGADO DE ARCHIVO	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				649,968.00			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
4	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	9,000.00	108,000.00				
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00				
5	JEFE DE OFICINA	3,500.00	17,500.00	210,000.00				
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00				
H80401	DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,292,649.12			
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				
3	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	35,637.78	427,653.36				
1	AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
3	PROFESIONAL	17,632.60	52,897.80	634,773.60				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				708,424.80			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
3	JEFE DE OFICINA	3,500.00	10,500.00	126,000.00				
2	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	4,100.00	49,200.00				
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
1	FISCAL A	2,250.00	2,250.00	27,000.00				
1	JEFE DE DEPARTAMENTO " A " (LAUDO)	15,000.00	15,000.00	180,000.00				
1	INSPECTOR " C "	11,597.40	11,597.40	139,168.80				
H80401	DEPARTAMENTO DE FOMENTO ECONOMICO							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				483,552.00			
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
2	AUXILIAR "B"	8,268.74	16,537.48	198,449.76				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				317,886.48			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
2	AUX. ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
1	PROMOTOR C (LAUDO)	7,022.54	7,022.54	84,270.48				
H80401	DEPARTAMENTO DE TURISMO							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,323,852.00			
1	OFICIAL ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	113,666.64				
1	OPER. DE MAQ. PESADA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	AUXILIAR	8,750.10	8,750.10	105,001.20				
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
4	AUXILIAR "B"	8,268.74	33,074.96	396,899.52				
2	PROFESIONAL	17,632.60	35,265.20	423,182.40				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				476,976.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00				
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00				
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00				
10	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	22,500.00	270,000.00				
1	COORDINACIÓN	5,200.00	5,200.00	62,400.00				
H80501	DIRECCION DE DESARROLLO RURAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,581,371.04			
2	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	18,944.44	227,333.28				
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12				
1	CAJONERO	8,268.74	8,268.74	99,224.88				
2	SECRETARIA	11,879.26	23,758.52	285,102.24				
5	AUXILIAR "B"	8,268.74	41,343.70	496,124.40				
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20				
1	OFICIAL DE ALBAÑIL	9,953.66	9,953.66	119,443.92				
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA				568,968.00			
1	DIRECTOR	9,568.00	9,568.00	114,816.00				
1	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	2,200.00	2,200.00	26,400.00				
2	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	12,896.00	154,752.00				
7	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	15,750.00	189,000.00				
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00				
I90101	CONTRALORIA MUNICIPAL							
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE				1,715,831.52			
1	CHOFER	10,916.44	10,916.44	130,997.28				

CAPITULO							TOTAL
CONCEPTO	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	CAPITULO
PARTIDA							
1	ENC. DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	ENC. DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
5	PROFESIONAL	17,632.60	88,163.00	1,057,956.00			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						1,488,513.96
1	CONTRALOR MUNICIPAL	11,232.00	11,232.00	134,784.00			
1	COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	89,400.00			
1	ASITENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
1	COORDINACION DE VERIFICACION DE PRECIOS UNITA	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	COORDINACION DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
2	JEFE DE OFICINA	3,500.00	7,000.00	84,000.00			
6	AUDITORES	3,035.00	18,210.00	218,520.00			
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	6,750.00	81,000.00			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	6,020.00	72,240.00			
3	SUPERVISORES	3,010.00	9,030.00	108,360.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO " A " (LAUDO)	27,650.83	27,650.83	331,809.96			
1	COORDINACION (LAUDO)	18,200.00	18,200.00	218,400.00			
190101	DEPARTAMENTO DE EVALUACION AL DESEMPEÑO						155,496.00
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	42,000.00			
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	36,120.00			
11302	DIRECCION DE RESPONSABILIDADES Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO						394,368.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE DECLARACIONES PATRI	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIAION	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION	5,200.00	5,200.00	62,400.00			
11302	DIRECCION DE CONTROL INTERNO						342,408.00
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA DE OBRA P	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION DE OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS	3,035.00	3,035.00	36,420.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
1	COORDINACION DE SUPERVISION Y SEGUIMIENTO FI	3,035.00	3,035.00	36,420.00			
J10101	COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS						829,028.88
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
1	ENC. DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
1	VISITADOR AUXILIAR	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
1	AUXILIAR "B"	8,268.74	8,268.74	99,224.88			
1	PROFESIONAL	17,632.60	17,632.60	211,591.20			
1	AUXILIAR DE CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
1	ENCARGADA DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	142,551.12			
11302	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA						818,347.20
1	DIRECCION	9,568.00	9,568.00	114,816.00			
1	JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	77,376.00			
2	COORDINACION	5,200.00	10,400.00	124,800.00			
2	AUX. ADMINISTRATIVO E	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	24,600.00			
1	ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	25,200.00			
2	JEFE DE DEPARTAMENTO CMDH	6,692.70	13,385.40	160,624.80			
1	DELEGADA DE LA DEFENSA DEL MENOR	5,212.80	5,212.80	62,553.60			
1	JEFE DE GESTORIA	4,527.90	4,527.90	54,334.80			
1	PSICOLOGA	2,659.50	2,659.50	31,914.00			
1	ACTIVIDADES VARIAS 1 CMDH	2,844.00	2,844.00	34,128.00			
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO E CMDH	2,250.00	4,500.00	54,000.00			
K20201	COMISIONADOS D.I.F.						10,035,268.08
11301	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE						
2	MECANOGRAFA	9,472.22	18,944.44	227,333.28			
6	CHOFER	10,916.44	65,498.64	785,983.68			
3	AUX. ADMINISTRATIVO	9,472.22	28,416.66	340,999.92			
1	AUX. D'CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	119,443.92			
9	CONSERJE	8,268.74	74,418.66	893,023.92			
2	AYUD. DE TALLER	8,268.74	16,537.48	198,449.76			
5	TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	59,396.30	712,755.60			
3	ENFERMERA	10,916.44	32,749.32	392,991.84			
3	OPER. DE MAQ. PESADA	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
1	JARDINERO ESTETICO	9,472.22	9,472.22	113,666.64			
2	SECRETARIA	11,879.26	23,758.52	285,102.24			
5	CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	49,768.30	597,219.60			
3	ENC. DE ADMINISTRACION	11,879.26	35,637.78	427,653.36			
1	MAESTRO	3,478.30	3,478.30	41,739.60			
1	INSTRUCTOR	3,002.82	3,002.82	36,033.84			
1	INSTRUCTOR	1,746.50	1,746.50	20,958.00			
15	INSTRUCTOR	1,940.24	29,103.60	349,243.20			
13	AUXILIAR "B"	8,268.74	107,493.62	1,289,923.44			
12	PROFESIONAL	17,632.60	211,591.20	2,539,094.40			
1	MANTANEROS	8,750.10	8,750.10	105,001.20			
1	AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	130,997.28			

CAPITULO								
CONCEPTO								TOTAL
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO		CAPITULO
12000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO					33,385,495.28		
12100	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS				4,800,000.00			
12200	SUELDO BASE AL PERSONAL EVENTUAL				28,585,495.28			
13000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES					138,640,432.77		
13100	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS				11,981,487.12			
13200	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO				75,471,842.71			
13400	COMPENSACIONES				51,187,102.94			
14000	SEGURIDAD SOCIAL					45,197,325.54		
14100	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				40,722,899.22			
14200	APORTACIONES A FONDOS DE VIVIENDA				3,856,426.32			
14400	APORTACIONES PARA SEGUROS				618,000.00			
15000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS					210,005,523.98		
15100	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO				3,328,137.12			
15200	INDEMNIZACIONES				1.00			
15400	PRESTACIONES CONTRACTUALES				192,406,784.68			
15900	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS				14,270,601.18			
16000	PREVISIONES					8,375,613.12		
16100	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL				8,375,613.12			
17000	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS					1,858,777.76		
17100	ESTIMULOS				1,858,777.76			
20000	MATERIALES Y SUMINISTROS						81,101,629.82	
21000	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES					5,838,228.65		
21100	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA				3,041,161.83			
21200	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION				113,752.04			
21300	MATERIA ESTADISTICO Y GEOGRAFICO				1,201.00			
21400	MAT., UTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION				1,041,086.29			
21500	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL				283,805.28			
21600	MATERIAL DE LIMPIEZA				1,199,839.21			
21700	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				51,080.00			
21800	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS				106,303.00			
22000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS					318,484.67		
22100	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS				241,137.67			
22200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES				20,000.00			
22300	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION				57,347.00			
23000	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION					211,204.80		
23100	PROD. ALIMENTICIOS, AGROP. Y FORESTALES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				2,160.00			
23200	INSUMOS TEXTILES ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				44,860.77			
23300	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				1,144.00			
23700	PRODUCTOS DE CUERO, PIEL, PLASTICO Y HULE ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				129,532.03			
23800	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION				28,508.00			
23900	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA				5,000.00			
24000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION					9,847,421.04		
24100	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS				820,061.87			
24200	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CEMENTO				2,672,300.00			
24300	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO				51,750.00			
24400	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA				120,053.00			
24500	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO				16,712.66			
24600	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO				2,325,005.45			
24700	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION				2,220,648.64			
24800	MATERIALES COMPLEMENTARIOS				402,198.59			
24900	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION				1,218,690.83			
25000	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO					2,202,096.74		
25100	PRODUCTOS QUIMICOS, BASICOS				59,032.00			
25200	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGRQUIMICOS				388,596.00			
25300	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS				790,000.00			
25400	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS				866,117.74			
25500	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO				1.00			
25600	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS				95,150.00			
25900	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS				3,200.00			
26000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS					54,331,165.88		
26100	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS				54,331,165.88			
27000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS					2,012,965.35		
27100	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS				1,464,907.76			
27200	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL				458,272.59			
27300	ARTICULOS DEPORTIVOS				29,418.00			
27400	PRODUCTOS TEXTILES				58,017.00			
27500	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR				2,350.00			
28000	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD					258,660.00		
28200	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA				151,600.00			
28300	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL				107,060.00			
29000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES					6,081,402.69		
29100	HERRAMIENTAS MENORES				665,669.79			
29200	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS				169,310.20			
29300	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				157,166.59			

CAPITULO								
CONCEPTO								TOTAL
PARTIDA	NOMBRE	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO		CAPITULO
29400	REFACCIONES Y ACCS. MENORES DE EQ.DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN				268,122.81			
29600	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE				3,795,847.43			
29800	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS				782,385.87			
29900	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES				242,900.00			
30000	SERVICIOS GENERALES							119,463,011.99
31000	SERVICIOS BASICOS					44,552,820.20		
31100	ENERGIA ELECTRICA				43,233,023.00			
31400	TELEFONIA TRADICIONAL				7,126.00			
31500	TELEFONIA CELULAR				2,735.00			
31700	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION				1,169,710.32			
31800	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS				28,425.88			
31900	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS				111,800.00			
32000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO					11,201,633.41		
32200	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS				2,319,760.44			
32300	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQ. DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO				2,492,772.97			
32600	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				5,760,000.00			
32700	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES				5,000.00			
32900	OTROS ARRENDAMIENTOS				624,100.00			
33000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS					14,127,226.34		
33100	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS				8,032,200.00			
33300	SERV. DE CONS. ADMIVA., PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE COMUNICACIÓN				708,920.00			
33400	SERVICIOS DE CAPACITACION				362,328.00			
33600	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN				2,213,998.04			
33900	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES				2,809,780.30			
34000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES					1,361,001.00		
34100	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS				1,305,000.00			
34500	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES				1.00			
34700	FLETES Y MANIOBRAS				56,000.00			
35000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION					2,299,677.87		
35100	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES				131,248.00			
35200	INST., REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION				122,119.00			
35300	INST., REPARACION Y MANT. DE EQ.DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION				61,000.00			
35500	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				1,838,110.87			
35700	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA				30,000.00			
35800	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS				2,200.00			
35900	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION				115,000.00			
36000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD					8,406,000.00		
36100	DIFUSION POR RADIO, TV Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES				8,000,000.00			
36200	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS				400,000.00			
36600	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE INTERNET				3,000.00			
36900	OTROS SERVICIOS DE INFORMACIÓN				3,000.00			
37000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS					1,886,973.44		
37100	PASAJES AEREOS				395,694.66			
37200	PASAJES TERRESTRES				471,593.91			
37400	AUTOTRANSPORTE				12,660.00			
37500	VIÁTICOS EN EL PAIS				675,524.56			
37600	VIÁTICOS EN EL EXTRANJERO				50,000.00			
37800	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES				3,658.31			
37900	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE				277,842.00			
38000	SERVICIOS OFICIALES					6,606,871.92		
38100	GASTOS DE CEREMONIAL				267,392.00			
38200	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL				180,479.92			
38300	CONGRESOS Y CONVENCIONES				29,000.00			
38400	EXPOSICIONES				10,000.00			
38500	GASTOS DE REPRESENTACIÓN				6,120,000.00			
39000	OTROS SERVICIOS GENERALES					29,020,807.81		
39100	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS				200,000.00			
39200	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS				11,735,000.00			
39400	SENTENCIAS POR RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE				8,000,000.00			
39500	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES				4,100,000.00			
39600	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES				563,200.00			

CAPITULO		CONCEPTO	PLAZA	MENSUAL	ANUAL	PARTIDA	CONCEPTO	TOTAL
PARTIDA	NOMBRE							CAPITULO
39800	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL					1.00		
39900	OTROS SERVICIOS GENERALES					765,170.00		
40000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							266,962,352.92
43000	SUBSIDIOS Y CONVERSIONES						39,500,000.00	
43900	OTROS SUBSIDIOS					39,500,000.00		
44000	AYUDAS SOCIALES						11,600,001.00	
44100	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS					10,200,000.00		
44200	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS					1,400,000.00		
44800	AYUDAS POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS					1.00		
45000	PENSIONES Y JUBILACIONES						215,862,351.92	
45100	PENSIONES					33,272,552.67		
45200	JUBILACIONES					182,589,799.25		
50000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							13,971,666.87
51000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION						2,964,118.78	
51100	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA					516,723.73		
51200	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA					1.00		
51300	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS					132,540.00		
51500	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION					2,053,819.35		
51900	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION					261,034.70		
52000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO						747,084.00	
52100	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES					5,000.00		
52200	APARATOS DEPORTIVOS					4,000.00		
52300	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO					720,234.00		
52900	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO					17,850.00		
53000	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO						1,001.00	
53100	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO					1.00		
53200	INSTRUMENTAL MEDICO DE LABORATORIO					1,000.00		
54000	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE						7,758,647.09	
54100	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE					7,678,645.09		
54200	CARROCERIAS Y REMOLQUES					1.00		
54900	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE					80,001.00		
55000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD						5.00	
55100	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD					5.00		
56000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS						2,446,570.00	
56100	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO					9,050.00		
56200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL					612,000.00		
56300	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION					30,000.00		
56400	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIA					2,010.00		
56500	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACION					501,555.00		
56600	EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS					1,035,500.00		
56700	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA					190,555.00		
56900	OTROS EQUIPOS					65,900.00		
59000	ACTIVOS INTANGIBLES						54,241.00	
59100	SOFTWARE					54,240.00		
59900	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES					1.00		
60000	INVERSION PUBLICA							51,381,496.54
61000	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO						49,607,653.01	
61100	EDIFICACION HABITACIONAL					2,838,149.65		
61300	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y					1,370,302.72		
61500	CONSTRUCCION DE VIAS DE LA COMUNICACIÓN					45,399,200.64		
62000							1,773,843.53	
62200						1,773,843.53		
80000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES							70,649,915.84
85000	CONVENIOS						70,649,915.84	
85100	CONVENIOS DE REASIGNACION					1.00		
85200	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN					64,649,914.84		
85300	OTROS CONVENIOS					6,000,000.00		
90000	DEUDA PUBLICA							146,579,001.00
91000	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA						119,055,000.00	
91100	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO					119,055,000.00		
92000	INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA						27,524,000.00	
92100	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO					27,524,000.00		
95000	COSTOS POR COBERTURAS						1.00	
95100	COSTOS POR COBERTURAS					1.00		

Total de Presupuesto Ayuntamiento de Tepic : 1,554,647,587.98
Total de Presupuesto de SIAPA Tepic : 464,232,903.51
Total del Presupuesto Municipio de Tepic : 2,018,880,491.49

IX.- APORTACIONES FEDERALES RAMO 33 FONDO III Y FONDO IV

**FONDO III
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMA	MODALIDAD	DISTRIBUCION POR RUBRO	
			%	REAL
FONDO III	ALCANTARILLADO Y DRENAJE	CONVENIDO	35.00	\$ 31,042,261.84
		DIRECTO		
	URBANIZACIÓN	CONVENIDO	20.00	\$ 17,738,435.34
		DIRECTO		
	AGUA POTABLE	CONVENIDO	30.00	\$ 26,607,653.00
		DIRECTO		
	ALUMBRADO Y ELECTRIFICACIÓN	CONVENIDO	2.50	\$ 2,217,304.42
		DIRECTO		
	CAMINOS RURALES	CONVENIDO	3.00	\$ 2,660,765.30
		DIRECTO		
	VIVIENDA	CONVENIDO	3.20	\$ 2,838,149.65
DIRECTO				
INFRA. PROD. RURAL		1.30	\$ 1,152,998.30	
GASTOS INDIRECTOS		3.00	\$ 2,660,765.30	
PRODIM (HASTA 2%)		2.00	\$ 1,773,843.53	
TOTAL :			100.00	\$ 88,692,176.68

**FONDO IV
(CIFRAS EN PESOS)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCION	IMPORTE
FONDO IV	0402 Energía Eléctrica	127,240,869.82
	0601 Derechos y Aprovechamientos por Concepto de Agua	41,690,190.00
	1802 Infraestructura	113,500,000.00
	2101 Seguridad Pública	11,000,000.00
	2601 Deuda Pública	30,000,000.00
	Total :	

X.- BALANCE DE PLAZAS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2022

	DEPENDENCIA	BASE	CONFIANZA	EVENTUAL	TOTAL
1	SINDICATURA MUNICIPAL	2	7	0	9
2	CABILDO	26	34	121	181
3	DESPACHO DEL PRESIDENTE	0	1	0	1
4	OFICINA DE LA PRESIDENCIA	17	57	4	78
5	OFICINA EJECUTIVA DEL GABINETE	0	18	0	18
6	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	91	139	10	240
7	JUZGADO CIVICO	3	49	0	52
8	TESORERIA MUNICIPAL	270	237	116	623
9	INTERINOS	100	0	0	100
10	INTERINOS POR TIEMPO DETERMINADO	55	0	0	55
11	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	20	609	0	629
12	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	93	106	41	240
13	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	53	59	60	172
14	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	600	205	40	845
15	DIRECCION GENERAL DE BIENESTAL SOCIAL	141	105	39	285
16	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	2	7	0	9
17	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	23	12	13	48
18	INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA	43	18	6	67
19	INSTITUTO DE LA MUJER	15	7	9	31
20	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA	10	7	0	17
21	CONSEJO MUNICIPAL PARA PERSONAS DISCAPACITADAS	3	2	0	5
22	CONTRALORIA MUNICIPAL	9	36	2	47
23	COMISION DE DERECHOS HUMANOS	5	16	0	21
24	ORGANISMOS DESENTRALIZADOS-DIF	82	0	0	82
25	JUBILADOS Y PENSIONADOS	651	80	0	731
TOTAL :		2314	1811	461	4586

XI.- DIETAS Y REMUNERACIONES MÁXIMAS QUE PODRÁN PERCIBIR LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE Y CONFIANZADURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

(CIFRAS EN PESOS)

DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	DIETA	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA
PRESIDENTE MUNICIPAL	14,560.00	14,560.00	17,035.20	17,035.20	40,288.80		71,884.00	71,884.00
SINDICO	-	-	19,750.00	19,750.00	24,410.00	12,000.00	44,160.00	56,160.00
REGIDOR	-	-	18,299.00	18,299.00	22,821.00	11,000.00	41,120.00	52,120.00
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	11,232.00	11,232.00	1.00	10,560.00	25,180.00		36,413.00	46,972.00
TESORERO MUNICIPAL	11,232.00	11,232.00	1.00	10,560.00	25,180.00		36,413.00	46,972.00
CONTRALOR MUNICIPAL	11,232.00	11,232.00	1.00	10,560.00	25,180.00		36,413.00	46,972.00
DIRECCION GENERAL	11,232.00	11,232.00	1.00	9,000.00	21,540.00		32,773.00	41,772.00
SUB-TESORERO	9,568.00	9,568.00	1.00	7,176.00	17,284.00		26,853.00	34,028.00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	9,568.00	9,568.00	1.00	7,176.00	17,284.00		26,853.00	34,028.00
DIRECCION	9,568.00	9,568.00	1.00	7,176.00	17,284.00		26,853.00	34,028.00
JUEZ CIVICO	9,568.00	9,568.00	1.00	7,176.00	17,284.00		26,853.00	34,028.00
COORDINADOR DE ASESORES	10,800.00	10,800.00	1.00	8,850.00	21,190.00		31,991.00	40,840.00
DIRECCION DE INSTITUTO	8,500.00	8,500.00	1.00	6,375.00	15,415.00		23,916.00	30,290.00
COORDINADOR OPERATIVO	7,450.00	7,450.00	1.00	5,587.52	13,577.52		21,028.52	26,615.02
JEFE DE DEPARTAMENTO	6,448.00	6,448.00	1.00	4,836.00	11,824.00		18,273.00	23,108.00
JEFE DE DEPARTAMENTO CMDH	6,692.70	6,692.70	1.00	5,018.00	12,273.34		18,967.04	23,984.04
SECRETARIAS DE ACUERDO	6,448.00	6,448.00	1.00	4,836.00	11,284.00		17,733.00	22,568.00

DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	DIETA	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA
COORDINACION	5,200.00	5,200.00	1.00	3,900.00	9,640.00		14,841.00	18,740.00
COORDINACION JURIDICA	5,200.00	5,200.00	1.00	3,900.00	9,640.00		14,841.00	18,740.00
ENLACE	3,900.00	3,900.00	1.00	2,925.00	7,365.00		11,266.00	14,190.00
ENLACE JURIDICO	3,900.00	3,900.00	1.00	2,925.00	7,365.00		11,266.00	14,190.00
ENLACE DENOMINA	3,900.00	3,900.00	1.00	8,000.00	7,365.00		11,266.00	19,265.00
DELEGADO DE LA DEFENSA DEL MENOR	5,212.80	5,212.80	1.00	3,648.98	8,514.30		13,728.10	17,376.08
ASESOR	4,300.00	4,300.00	1.00	3,225.00	8,065.00		12,366.00	15,590.00
JEFE DE GESTORIA	4,527.90	4,527.90	1.00	3,169.42	7,395.30		11,924.20	15,092.62
JUEZ CALIFICADOR Y LIBERACIONES	5,200.00	5,200.00	1.00	3,900.00	9,640.00		14,841.00	18,740.00
DELEGADO MUNICIPAL	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
JEFE DE OFICINA	3,500.00	3,500.00	1.00	2,100.00	5,440.00		8,941.00	11,040.00
AUDITORES	3,035.00	3,035.00	1.00	1,821.00	4,789.00		7,825.00	9,645.00
PERITOS	3,035.00	3,035.00	1.00	6,070.00	4,789.00		7,825.00	13,894.00
ASISTENTE " C "	3,979.38	4,156.00	1.00	1,398.40	-		4,157.00	5,554.40
ASISTENTE " C " (LAUDO)	4,974.24	9,351.00	1.00	1,748.00	-		9,352.00	11,099.00
JEFE DE DEPARTAMENTO " A " (LAUDO)	6,693.04	22,664.62	1.00	10,754.34	-		22,665.62	33,418.96
COTIZAR (LAUDO)	17,409.30	17,409.30	-	-	-		17,409.30	17,409.30
ANALISTA "B" (LAUDO)	11,392.40	11,392.40	-	-	-		11,392.40	11,392.40
COORDINADOR "A" (LAUDO)	6,977.12	6,977.12	1.00	3,912.60	-		6,978.12	10,889.72
COORDINADOR " C " (LAUDO)	20,113.84	20,113.84	-	-	-		20,113.84	20,113.84
ASESOR " A "	7,065.20	25,718.52	1.00	1,000.00	-		25,719.52	26,718.52
ASESOR " B " (LAUDO)	7,124.84	7,124.84	1.00	1,864.32	-		7,125.84	8,989.16
AUXILIAR TECNICO "A"	3,087.44	3,087.44	1.00	1,748.00	-		3,088.44	4,835.44
AUXILIAR TECNICO " A " (LAUDO)	2,971.54	3,695.30	1.00	12,140.00	-		3,696.30	15,835.30
AUXILIAR TECNICO "B"	2,968.70	2,968.70	1.00	1,748.00	-		2,969.70	4,716.70
AUXILIAR TECNICO " B " (LAUDO)	3,553.18	3,553.18	1.00	2,716.72	-		3,554.18	6,269.90
AUXILIAR TECNICO " C " (LAUDO)	3,282.98	3,282.98	1.00	500.00	-		3,283.98	3,782.98
ADMINISTRATIVO " A "	3,562.42	3,562.42	1.00	3,500.00	-		3,563.42	7,062.42
ADMINISTRATIVO "B" (LAUDO)	4,121.66	4,121.66	1.00	810.00	-		4,122.66	4,931.66
ADMINISTRATIVO " C " (LAUDO)	3,830.16	3,979.56	1.00	2,550.00	-		3,980.56	6,529.56
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2,612.44	2,612.44	1.00	1,740.00	-		2,613.44	4,352.44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A (LAUDO)	3,126.76	3,126.76	1.00	1,856.00	-		3,127.76	4,982.76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C	2,374.94	2,374.94	1.00	3,378.00	-		2,375.94	5,752.94
AUXILIAR ADMINISTRATIVO C (LAUDO)	2,842.52	2,842.52	1.00	3,130.00	-		2,843.52	5,972.52
AUXILIAR ADMINISTRATIVO D	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO E	2,250.00	2,250.00	1.00	2,500.00	2,902.50		5,153.50	7,652.50
AUXILIAR ADMINISTRATIVO F	2,510.00	2,510.00	1.00	3,500.00	4,054.00		6,565.00	10,064.00
INSPECTOR AMBIENTAL	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
INSPECTOR " C " (LAUDO)	11,597.40	11,597.40	-	-	-		11,597.40	11,597.40
SUBDIRECTOR C (LAUDO)	15,446.70	15,446.70	-	-	-		15,446.70	15,446.70
SUPERVISOR	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
SUPERVISOR " A " (LAUDO)	5,397.60	5,397.60	1.00	2,100.00	-		5,398.60	7,497.60
FISCAL	4,367.58	4,367.58	1.00	1,500.00	-		4,368.58	5,867.58
FISCAL (LAUDO)	5,031.20	5,031.20	1.00	1,500.00	-		5,032.20	6,531.20
FISCAL	4,203.64	4,203.64	1.00	1,500.00	-		4,204.64	5,703.64
FISCAL " A "	2,250.00	2,250.00	1.00	1,012.50	2,902.50		5,153.50	6,165.00
BOMBERO	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
PARAMEDICO	3,010.00	3,010.00	1.00	1,806.00	4,754.00		7,765.00	9,570.00
BRIGADISTA	2,840.00	2,840.00	1.00	1,245.00	3,445.00		6,286.00	7,530.00
OPERATIVO	2,590.00	2,590.00	1.00	2,000.00	1,466.38		4,057.38	6,056.38
OPERATIVO 1	2,890.00	2,890.00	1.00	1,363.12	3,720.60		6,611.60	7,973.72
OPERATIVO 2	2,790.00	2,790.00	1.00	1,087.72	3,078.00		5,869.00	6,955.72
OPERATIVO 3	2,840.00	2,840.00	1.00	1,245.00	3,445.00		6,286.00	7,530.00
OPERATIVO 4	2,890.00	2,890.00	1.00	1,363.12	3,720.60		6,611.60	7,973.72
OPERATIVO 5	2,940.00	2,940.00	1.00	1,594.26	4,259.94		7,200.94	8,794.20
OPERATIVO 6	2,990.00	2,990.00	1.00	1,751.52	4,626.88		7,617.88	9,368.40
ACTIVIDADES VARIAS	2,050.00	2,050.00	1.00	600.00	1,940.00		3,991.00	4,590.00
ACTIVIDADES VARIAS 1	2,540.00	2,540.00	1.00	378.34	1,422.78		3,963.78	4,341.12
ACTIVIDADES VARIAS 1 CMDH	2,844.00	2,844.00	1.00	1,003.34	2,901.60		5,746.60	6,748.94
ACTIVIDADES VARIAS 2	2,640.00	2,640.00	1.00	600.00	1,940.00		4,581.00	5,180.00

DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	DIETA	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA
ACTIVIDADES VARIAS 3	2,690.00	2,690.00	1.00	838.84	2,497.30		5,188.30	6,026.14
ACTIVIDADES VARIAS 4	2,740.00	2,740.00	1.00	966.60	2,795.40		5,536.40	6,502.00
AUXILIAR DE SANIDAD	2,250.00	2,250.00	1.00	1,012.50	2,902.50		5,153.50	6,165.00
ASISTENTE DE DIRECCION	2,200.00	2,200.00	1.00	990.00	2,850.00		5,051.00	6,040.00
ASISTENTE " B " (LAUDO)	4,426.04	4,426.04	1.00	2,200.00	-		4,427.04	6,626.04
ASISTENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2,100.00	2,100.00	1.00	945.00	2,745.00		4,846.00	5,790.00
PROMOTOR " C "	4,274.90	4,274.90	1.00	1,748.00	-		4,275.90	6,022.90
PROMOTOR " C " (LAUDO)	3,443.68	21,819.00	1.00	2,810.00	-		21,820.00	24,629.00
TECNICO OPERADOR " A "	4,175.40	4,175.40	1.00	-	-		4,176.40	4,175.40
TECNICO OPERADOR " A " (LAUDO)	4,832.28	4,832.28	1.00	3,100.00	-		4,833.28	7,932.28
LABORES VARIAS	2,250.00	2,250.00	1.00	1,012.50	2,902.50		5,153.50	6,165.00
LABORES VARIAS (LAUDO)	1,915.08	2,198.16	1.00	2,920.00	-	-	2,199.16	5,118.16
LABORES VARIAS " B " (LAUDO)	1,847.64	1,847.64	1.00	2,000.00	-		1,848.64	3,847.64
LABORES GENERALES "B" (LAUDO)	2,416.18	2,416.18	1.00	1,748.00	-		2,417.18	4,164.18
LABORES GENERALES "C" (LAUDO)	2,274.04	2,274.04	1.00	1,748.00	-		2,275.04	4,022.04
SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD								
COMISARIO	11,024.00	11,024.00	1.00	5,700.00	27,140.00		38,165.00	43,864.00
OFICIAL	10,400.00	10,400.00	1.00	3,900.00	18,740.00		29,141.00	33,040.00
SUBOFICIAL	20,928.28	20,928.18	1.00	-	540.00		21,469.18	21,468.18
SEGUNDO OFICIAL PENSIONADO	9,701.14	9,701.14	-	-	-		9,701.14	9,701.14
TERCER OFICIAL JUBILADO	8,776.44	8,776.44	-	-	-		8,776.44	8,776.44
TERCER OFICIAL PENSIONADO	8,776.44	8,776.44	-	-	-		8,776.44	8,776.44
POLICIA PRIMERO	17,350.16	17,350.16	-	-	540.00		17,890.16	17,890.16
POLICIA PRIMERO JUBILADO/PENSIONADO	16,866.30	16,866.30	-	-	-		16,866.30	16,866.30
POLICIA SEGUNDO	14,368.46	14,368.46	-	-	540.00		14,908.46	14,908.46
POLICIA SEGUNDO/PENSIONADO	13,824.82	13,824.82	-	-	-		13,824.82	13,824.82
POLICIA TERCERO (JEFE UNIDAD DE REACCION)	13,711.52	13,711.52	1.00	1,000.00	540.00		14,252.52	15,251.52
POLICIA TERCERO (JEFE UNIDAD DE ANALISIS)	12,465.02	12,465.02	-	-	540.00		13,005.02	13,005.02
POLICIA TERCERO	11,883.72	11,883.72	1.00	2,000.00	540.00		12,424.72	14,423.72
POLICIA TERCERO/PENSIONADO	11,146.06	11,146.06	-	-	-		11,146.06	11,146.06
POLICIA TERCERO JUBILADO	10,098.06	10,098.06	-	-	-		10,098.06	10,098.06
POLICIA (UNIDAD DE REACCION)	11,238.94	11,238.94	-	-	540.00		11,778.94	11,778.94
POLICIA (UNIDAD DE ANALISIS)	10,217.22	10,217.22	-	-	540.00		10,757.22	10,757.22
POLICIA	9,813.10	9,813.10	1.00	1,200.00	540.00		10,354.10	11,553.10
POLICIA JUBILADO	8,630.32	8,630.32	-	-	-		8,630.32	8,630.32
POLICIA PENSIONADO	9,288.38	9,288.38	-	-	-		9,288.38	9,288.38
POLICIA AUXILIAR	4,567.50	4,567.50	1.00	4,062.82	540.00		5,108.50	9,170.32
POLICIA AUXILIAR PENSIONADO/JUBILADO	4,567.50	4,567.50	1.00	4,062.82	540.00		5,108.50	9,170.32
POLICIA (LAUDO)	10,732.30	10,732.30	1.00	1,584.00	-		10,733.30	12,316.30
AGENTE JUBILADO	9,288.38	9,288.38	-	-	-		9,288.38	9,288.38
AGENTE PENSIONADO	8,622.66	8,622.66	-	-	-		8,622.66	8,622.66
TRABAJO SOCIAL	8,409.66	8,409.66	1.00	2,400.00	540.00		8,950.66	11,349.66
MEDICO LEGISTA	12,482.54	12,482.54	-	-	540.00		13,022.54	13,022.54
NIVEL 7								
PROFESIONAL	17,632.46	17,632.46	1.00	11,400.00	-		17,633.46	29,032.46
NIVEL 6								
A YUDANTE DE OP.DE SIST.DE COMPUTO	11,879.26	11,879.26	1.00	7,000.00	-		11,880.26	18,879.26
ENCARGADO DE ARCHIVO	11,879.26	11,879.26	1.00	7,000.00	-		11,880.26	18,879.26
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	11,879.26	11,879.26	1.00	10,500.00	-		11,880.26	22,379.26
ENC.DE CONTROL PRESUPUESTAL E INVERSION PUBLICA	17,632.46	17,632.46	1.00	6,523.92	-		17,633.46	24,156.38
ENCARG.DE ESTADISTICA	11,879.26	11,879.26	1.00	14,532.00	-		11,880.26	26,411.26
ENCARGADO DE RECLUTAMIENTO	11,879.26	11,879.26	-	-	-		11,879.26	11,879.26
AUXILIAR DE ODONTOLOGIA	11,879.26	11,879.26	1.00	3,733.92	-		11,880.26	15,613.18
ENCARGADO DE ADMINISTRACION	11,879.26	11,879.26	1.00	15,943.92	-		11,880.26	27,823.18
ENCARGADO DE DEFUNCIONES	11,879.26	11,879.26	1.00	-	-		11,880.26	11,879.26
ENCARGADO DE DOCUMENTOS OFICIALES	11,879.26	11,879.26	1.00	13,795.39	-		11,880.26	25,674.65
ENCARGADO DE FONACOT	11,879.26	11,879.26	1.00	-	-		11,880.26	11,879.26
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	11,879.26	11,879.26	1.00	1,700.00	-		11,880.26	13,579.26
TRABAJADORA SOCIAL	11,879.26	11,879.26	1.00	1,800.00	-		11,880.26	13,679.26
ENCARGADO DE ALMACEN	11,879.26	11,879.26	1.00	1,567.00	-		11,880.26	13,446.26
ENC.DE ADMON DE INGRESOS Y EGRESOS	11,879.26	11,879.26	-	-	-		11,879.26	11,879.26
AUXILIAR JURIDICO	11,879.26	11,879.26	1.00	8,750.00	-		11,880.26	20,629.26
ENCARGADO DE ORDENES DE PAGO	11,879.26	11,879.26	1.00	3,500.00	-		11,880.26	15,379.26
ELECTRICISTA	11,879.26	11,879.26	1.00	2,000.00	-		11,880.26	13,879.26

DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	DIETA	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA
MECANICO	11,879.26	11,879.26	1.00	6,217.00	-	-	11,880.26	18,096.26
SOLDADOR	11,879.26	11,879.26	1.00	11,900.00	-	-	11,880.26	23,779.26
SECRETARIA	11,879.26	11,879.26	1.00	6,217.00	-	-	11,880.26	18,096.26
ELECTRICO AUTOMOTRIZ	11,879.26	11,879.26	1.00	600.00	-	-	11,880.26	12,479.26
INJERTADOR PRODUCTIVO	11,879.26	11,879.26	-	-	-	-	11,879.26	11,879.26
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	11,879.26	11,879.26	1.00	17,750.00	-	-	11,880.26	29,629.26
VALUADOR CATASTRAL	11,879.26	11,879.26	1.00	2,400.00	-	-	11,880.26	14,279.26
CAPTURISTA CATASTRAL	11,879.26	11,879.26	1.00	7,650.00	-	-	11,880.26	19,529.26
NIVEL 5								
CHOFER	10,916.44	10,916.44	1.00	15,500.00	-	-	10,917.44	26,416.44
ENCARGADO DE CUADRILLA DE BACHEO	10,916.44	10,916.44	1.00	8,750.00	-	-	10,917.44	19,666.44
ENC.DE TALLER DE ROTULACION	10,916.44	10,916.44	1.00	1,612.76	-	-	10,917.44	12,529.20
ENCARGADO DE TALLER	10,916.44	10,916.44	1.00	2,391.00	-	-	10,917.44	13,307.44
ENFERMERA	10,916.44	10,916.44	1.00	1,000.00	-	-	10,917.44	11,916.44
CAJERA	11,879.26	11,879.26	1.00	1,000.00	-	-	11,880.26	12,879.26
ENCARGADO DE FONTANERIA	10,916.44	10,916.44	1.00	700.00	-	-	10,917.44	11,616.44
INSPECTOR	10,916.44	10,916.44	1.00	4,900.00	-	-	10,917.44	15,816.44
OFICIAL DE BIBLIOTECAS	10,916.44	10,916.44	1.00	5,000.00	-	-	10,917.44	15,916.44
AGENTE ADMINISTRATIVO	10,916.44	10,916.44	1.00	4,000.00	-	-	10,917.44	14,916.44
ARCHIVISTA	10,916.44	10,916.44	1.00	800.00	-	-	10,917.44	11,716.44
NIVEL 4								
ENCARGADO DE FUENTES	9,953.66	9,953.66	-	-	-	-	9,953.66	9,953.66
CAPTURISTA DE DATOS	9,953.66	9,953.66	1.00	2,000.00	-	-	9,954.66	11,953.66
FONTANERO	9,953.66	9,953.66	1.00	1,200.00	-	-	9,954.66	11,153.66
DIBUJANTE	9,953.66	9,953.66	-	-	-	-	9,953.66	9,953.66
AUXILIAR DE CONTABILIDAD	9,953.66	9,953.66	1.00	1,500.00	-	-	9,954.66	11,453.66
OFICIAL DE ALBAÑILERIA	9,953.66	9,953.66	1.00	6,250.00	-	-	9,954.66	16,203.66
AUXILIAR DE ALMACEN	9,953.66	9,953.66	-	-	-	-	9,953.66	9,953.66
VALUADOR	9,953.66	9,953.66	-	-	-	-	9,953.66	9,953.66
AUXILIAR DE INSPECTOR	9,953.66	9,953.66	1.00	600.00	-	-	9,954.66	10,553.66
COORDINADOR DEPORTIVO	9,953.66	9,953.66	1.00	4,000.00	-	-	9,954.66	13,953.66
TOPOGRAFO	9,953.66	9,953.66	-	-	-	-	9,953.66	9,953.66
AYUDANTE DE DESA SOLVE	9,953.66	9,953.66	1.00	-	-	-	9,954.66	9,953.66
VELADOR	9,953.66	9,953.66	1.00	1,100.00	-	-	9,954.66	11,053.66
NIVEL 3								
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	1.00	12,000.00	-	-	9,473.22	21,472.22
CARGADOR	9,472.22	9,472.22	1.00	1,000.00	-	-	9,473.22	10,472.22
MECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	1.00	3,000.00	-	-	9,473.22	12,472.22
OPERADO DE MOTOSIERRA	9,472.22	9,472.22	1.00	3,000.00	-	-	9,473.22	12,472.22
VISITADOR AUXILIAR	9,472.22	9,472.22	-	-	-	-	9,472.22	9,472.22
TAQUIMECANOGRAFA	9,472.22	9,472.22	-	-	-	-	9,472.22	9,472.22
ENCARGADO DE BOMBA	9,472.22	9,472.22	-	-	-	-	9,472.22	9,472.22
JARDINERO ESTETICO	9,472.22	9,472.22	1.00	2,200.00	-	-	9,473.22	11,672.22
NOTIFICADOR	9,472.22	9,472.22	1.00	10,500.00	-	-	9,473.22	19,972.22
OFICIAL ADMINISTRATIVO	9,472.22	9,472.22	1.00	19,250.00	-	-	9,473.22	28,722.22
ENCARGADO DE INVERSION HISTORICA	9,472.22	9,472.22	1.00	714.00	-	-	9,473.22	10,186.22
ENCARGADO DEL IMSS	9,472.22	9,472.22	1.00	14,114.00	-	-	9,473.22	23,586.22
AYUDANTE DE MAQUINARIA PESADA	9,472.22	9,472.22	1.00	475.00	-	-	9,473.22	9,947.22
MECANICO "B"	9,472.22	9,472.22	1.00	500.00	-	-	9,473.22	9,972.22
MUSICO	9,472.22	9,472.22	1.00	1,000.00	-	-	9,473.22	10,472.22
NIVEL 2								
AUXILIAR DE MOTOSIERRA	8,268.74	8,268.74	-	-	-	-	8,268.74	8,268.74
ENCARGADO DE JARDINERIA	8,750.10	8,750.10	1.00	2,000.00	-	-	8,751.10	10,750.10
ENCARGADO DE CUARTO FRIO	8,750.10	8,750.10	1.00	250.00	-	-	8,751.10	9,000.10
PODADOR	8,750.10	8,750.10	-	-	-	-	8,750.10	8,750.10
SOBRESTANTE	8,750.10	8,750.10	-	-	-	-	8,750.10	8,750.10
LUBRICADOR	8,750.10	8,750.10	-	-	-	-	7,892.12	8,750.10
NIVEL 1								
ASEADOR	8,268.74	8,268.74	1.00	1,900.00	-	-	8,269.74	10,168.74
AUXILIAR B	8,268.74	8,268.74	-	-	-	-	8,268.74	8,268.74
AUXILIAR DE FUENTES	8,268.74	8,268.74	-	-	-	-	8,268.74	8,268.74
AUXILIAR DE MERCADOS	8,268.74	8,268.74	-	-	-	-	8,268.74	8,268.74

DESCRIPCION	SUELDO BASE MENSUAL		COMPENSACIONES		PPS	DIETA	TOTAL DE PERCEPCIONES	
	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA			DESDE	HASTA
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	8,268.74	8,268.74	-	-	-		8,268.74	8,268.74
AYUDANTE DE ALBAÑIL	8,268.74	8,268.74	1.00	1,800.30	-		8,269.74	10,069.04
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	8,268.74	8,268.74	-	-	-		8,268.74	8,268.74
AUXILIAR DE TALLER	8,268.74	8,268.74	1.00	2,700.00	-		8,269.74	10,968.74
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	8,268.74	8,268.74	-	-	-		8,268.74	8,268.74
BARRENDERO	8,268.74	8,268.74	1.00	10,500.00	-		8,269.74	18,768.74
CAJONERO	8,268.74	8,268.74	1.00	7,780.00	-		8,269.74	16,048.74
CONSERJE	8,268.74	8,268.74	1.00	6,250.00	-		8,269.74	14,518.74
GUARDARRASTRO	8,268.74	8,268.74	1.00	390.00	-		8,269.74	8,658.74
JARDINERO	8,268.74	8,268.74	1.00	3,600.00	-		8,269.74	11,868.74
MOZO	8,268.74	8,268.74	-	-	-		8,268.74	8,268.74
MATANCERO	8,268.74	8,268.74	1.00	1,800.00	-		8,269.74	10,068.74
SELLADOR	8,268.74	8,268.74	1.00	1,800.00	-		8,269.74	10,068.74
INSTRUCTOR	3,002.82	3,002.82	1.00	-	-		3,003.82	3,002.82
INSTRUCTOR	1,940.24	1,940.24	1.00	1,000.00	-		1,941.24	2,940.24
INSTRUCTOR	2,011.02	2,011.02	1.00	300.00	-		2,012.02	2,311.02
MAESTROS	3,470.30	3,470.30	1.00	200.00	-		3,471.30	3,670.30
JUBILADO	11,206.84	16,634.40	1,000.00	18,258.92	-		17,634.40	34,893.32
PENSIONADO	8,268.74	11,206.84	600.00	15,716.00	-		11,806.84	26,922.84

- EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD PARA AUTORIZAR A SUSCRIBIR CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio con el Instituto Nacional de las Mujeres, a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

SEGUNDO.- Se designa a la persona titular del Instituto de la Mujer, como dependencia ejecutora del Convenio que se celebrara con el Instituto Nacional de las Mujeres, para la aplicación directa del recurso en los objetivos y acciones afirmativas del programa en relación a las reglas de operación del programa federal.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

- EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE

INGRESOS Y EGRESOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, CON 17 VOTOS A FAVOR, CON LOS SIGUIENTES:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- Se autoriza la modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondientes al mes de diciembre del ejercicio fiscal 2021, para quedar en los términos siguientes:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DICIEMBRE

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES ENTRE PROGRAMAS

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV
POR PROGRAMA**

FONDO IV	PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUAL	REDUCCION	AMPLIACION	AMPLIACION	PROPUESTA
	2403 SEGURIDAD PUBLICA	115,632,577.78	1,416,466.68			114,216,111.10
	2502 ENERGIA ELECTRICA	38,818,056.00	223,365.00			38,594,691.00
	2829 DEUDA PUBLICA	82,841,707.63		1,655,179.28	177,547.41	84,674,434.32
	0601 DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA	8,629,360.00	-			8,629,360.00
	1712 INFRAESTRUCTURA	60,437,227.45	15,347.60			60,421,879.85
	TOTAL :	306,358,928.86	1,655,179.28	1,655,179.28	177,547.41	306,536,476.27

SOLICITUD DE AMPLIACION DE INGRESOS POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS BANCARIOS GENERADO EN CUENTA

**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS
FONDO IV**

FONDO IV	CONCEPTO DEL INGRESO	PROPUESTA DE AMPLIACION DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS BANCARIOS
	4151-01-06 RENDIMIENTOS FONDO IV	\$ 177,547.41

**MODIFICACION DE LOS INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DE DICIEMBRE**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV		PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2021
		AMPLIACION		
FINANCIAMIENTO INTERNO	35,000,000.00	0.00		35,000,000.00
IMPUESTOS	192,666,179.60	0.00		192,666,179.60
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	2.00	0.00		2.00
DERECHOS	85,769,685.38	0.00		85,769,685.38
PRODUCTOS	5,702,111.23	177,547.41		5,879,658.64
APROVECHAMIENTOS	19,321,599.46	0.00		19,321,599.46
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,164,942,276.12	0.00		1,164,942,276.12
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1.00	0.00		1.00
Total :	1,503,401,854.79	177,547.41		1,503,579,402.20

AMPLIACION	
RENDIMIENTOS FONDO IV NOV-DIC/2021	177,547.41
TOTAL	177,547.41

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
EN EL MES DICIEMBRE**

CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	FONDO IV		PRESUPUESTO MODIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE 2021
		TRASPASO	AMPLIACION	
SERVICIOS PERSONALES	\$793,932,199.45	-\$1,416,466.68	\$0.00	\$792,515,732.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$65,624,977.69	\$0.00	\$0.00	\$65,624,977.69
SERVICIOS GENERALES	\$133,734,569.71	-\$223,365.00	\$0.00	\$133,511,204.71
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$257,858,949.37	\$0.00	\$0.00	\$257,858,949.37
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$18,795,687.14	\$0.00	\$0.00	\$18,795,687.14
INVERSION PUBLICA	\$140,394,214.04	-\$15,347.60	\$0.00	\$140,378,866.44
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$67,940,482.03	\$0.00	\$0.00	\$67,940,482.03
DEUDA PUBLICA	\$107,030,957.26	\$1,655,179.28	\$177,547.41	\$108,863,683.95
Total del Gasto :	\$1,585,312,036.69	\$0.00	\$177,547.41	\$1,585,489,584.10

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal, Órgano de Difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic y en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Tesorería Municipal para realizar las acciones administrativas y contables conducentes para que queden aplicadas las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos, para la reclasificación contable aprobada.

➤ EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES AL HONORABLE CABILDO. MISMO QUE SON PRESENTADOS DE MANERA IMPRESA PARA SU CONOCIMIENTO AL HONORABLE CABILDO, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO Y TRABAJO EN COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPIC, MISMO QUE SON LOS SIGUIENTES:

a).-La regidora Adriana Elizabeth Haro Oliveros, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.

b).-El síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de noviembre del 2021.

c).-La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz, presenta el informe de actividades correspondiente al mes de diciembre del 2021.

➤ EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL PUNTO DE SOLICITUDES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS, DONDE SE INFORMA QUE SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

a).-Solicitud de propuesta para autorizar la declaratoria del día municipal de la danza en Tepic. **(Presentada por los integrantes de la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas); Mismo que será turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Bibliotecas para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

➤ EL OCTAVO PUNTO, SE CLAURO LA SESIÓN.

CICLO	HEMBLERA	FOHO	CATEGORIA	MONTO COM. APLICADO	EPOC DE RECUPERACION	CEDE DEL RECURSO	TIPO DE TENDIDO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	NOMBRE	FONDO MUNICIPAL	TIPO PROGRAMATICO	CLASIFICACION	SUBCLASIFICACION	INDICADOR CUANTITATIVO	NUMERO PROYECTO	POSICION PRESUPUESTARIA	MUNICIPIOS	COMUNAS	BENEFICIARIOS	MONTOS			TIPO DE SEGURIDAD	ESTADO
																				INICIO DE OBRAS	META MENSUAL	VALOR MENSUAL		
2023	3	NAI23000300593	Proyecto de inversión	42641.81	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE FRANCISCO GARCIA MONTENEGRO HONORATO SOBRIERES Y RAMIREZ MANUEL ROMAN EN LAS COLONAS GOBERNACIONES, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	15703	3	22	20	3	Metros cúbicos	72	72	1	Reparar
2023	3	NAI23000300594	Proyecto de inversión	142145.45	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE TULLIO EN LUCHA ENTRE CALLES DE TIBRETO Y LAS VAS ENTRE CALLES LA COLONA DE LOS ACEROS, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	17542	3	69	60	3	Metros cúbicos	284	284	1	Reparar
2023	3	NAI23000300601	Proyecto de inversión	21033.21	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	10960	3	42	38	3	Metros cúbicos	137	137	1	Reparar
2023	3	NAI23000300711	Proyecto de inversión	27732.91	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	10333	3	46	42	3	Metros cúbicos	105	105	1	Reparar
2023	3	NAI23000300762	Proyecto de inversión	236405.76	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Si	MUNICIPIO DE TIPO	13990	3	62	56	3	Metros cúbicos	2025	2025	1	Reparar
2023	3	NAI23000300847	Proyecto de inversión	56480.82	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	16567	3	66	60	3	Metros cúbicos	305	305	1	Reparar
2023	3	NAI23000300842	Proyecto de inversión	62705.45	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	17772	3	146	135	3	Metros cúbicos	279	279	1	Reparar
2023	3	NAI23000300929	Proyecto de inversión	46103.76	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	16763	3	42	38	3	Metros cúbicos	151	151	1	Reparar
2023	3	NAI23000300947	Proyecto de inversión	126833.16	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	17478	3	146	135	3	Metros cúbicos	263	263	1	Reparar
2023	3	NAI23000300952	Proyecto de inversión	14068.16	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	18164	3	22	20	3	Metros cúbicos	90	90	1	Reparar
2023	3	NAI23000300961	Proyecto de inversión	117033.13	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Si	MUNICIPIO DE TIPO	13430	3	26	20	3	Metros cúbicos	80	80	1	Reparar
2023	3	NAI23000300932	Proyecto de inversión	226043.11	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	15380	3	40	36	3	Metros cúbicos	130	130	1	Reparar
2023	3	NAI23000300939	Proyecto de inversión	576338.71	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	16390	3	40	36	3	Metros cúbicos	14	14	1	Reparar
2023	3	NAI23000300938	Proyecto de inversión	108663.12	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Si	MUNICIPIO DE TIPO	14366	3	52	48	3	Metros cúbicos	67	67	1	Reparar
2023	3	NAI23000300926	Proyecto de inversión	149120.74	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Si	MUNICIPIO DE TIPO	14304	3	75	69	3	Metros cúbicos	136	136	1	Reparar
2023	3	NAI23000300961	Proyecto de inversión	212066.26	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Transporte y vialidad	Si	MUNICIPIO DE TIPO	21568	3	146	148	3	Metros cúbicos	232	232	1	Reparar
2023	3	NAI23000301243	Proyecto de inversión	42067.24	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	11002	3	42	38	3	Metros cúbicos	110	110	1	Reparar
2023	3	NAI23000300774	Proyecto de inversión	67138.91	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	45316	3	90	90	3	Metros cúbicos	130	130	1	Reparar
2023	3	NAI23000302051	Proyecto de inversión	302684.21	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	56491	3	100	94	3	Metros cúbicos	232	232	1	Reparar
2023	3	NAI23000302069	Proyecto de inversión	115568.71	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	56380	3	100	93	3	Metros cúbicos	231	231	1	Reparar
2023	3	NAI23000300788	Proyecto de inversión	51930.71	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	10798	3	42	38	3	Metros cúbicos	94	94	1	Reparar
2023	3	NAI23000303085	Proyecto de inversión	132026.21	FEDERALES (APORTACIONES, SUBSIDIOS Y COMPENSOS)	2023	13	004-FAS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	REHABILITACION DEL SISTEMA DE ALICATA PARALELO CAMBIANO EN CALLE POTRILL EN CALLE JOSE M. ROSAS ALVARO ENTRE MARCELO HERRERA Y CARLOS BRIND EN LA COLONA CALAS VALLEARTA, TERCER NARANJO 13705	NAVARAT / TERCER	Proyecto de Inversión de Infraestructura Social	Agua y saneamiento	Si	MUNICIPIO DE TIPO	46813	3	98	90	3	Metros cúbicos	207	207	1	Reparar

Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	2	Gasto de inversión	543 - Cámaras fotográficas y video	34,330.00	25,199.00	25,199.00	24,985.40	24,985.40	24,986.42	24,986.42	24,986.42	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	2	Gasto de inversión	531 - Equipos y aparatos audiovisuales	24,470.00	17,600.00	17,600.00	11,499.82	11,499.82	11,499.82	11,499.82	11,499.82	11,499.82	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	2	Gasto de inversión	539 - Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	540.00	540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	2	Gasto de inversión	535 - Equipos de computo y de tecnologías de la información	495,893.23	514,386.78	514,386.78	233,693.56	233,693.56	233,693.56	233,693.56	233,693.56	233,693.56	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	2	Gasto de inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	27,213.60	27,213.60	27,213.60	16,243.00	16,243.00	16,243.00	16,243.00	16,243.00	16,243.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	383 - Congresos y convenciones	34,500.00	34,500.00	34,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	379 - Otros servicios de traslado y hospedaje	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	375 - Viáticos en el país	36,370.00	36,370.00	36,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	365 - Servicios de creatividad, prospecto y producción de películas, espectáculos, Internet	100,000.00	100,000.00	100,000.00	58,600.00	58,600.00	58,600.00	58,600.00	58,600.00	58,600.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	347 - Rentes y alquileres	0.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	339 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	896,823.14	806,823.00	806,823.00	216,878.13	216,878.11	216,878.11	216,878.11	216,878.11	216,878.11	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	321 - Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educativo e recreativo	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	299 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	25,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	284 - Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	26,027.00	18,367.00	18,367.00	16,656.72	16,656.72	16,656.72	16,656.72	16,656.72	16,656.72	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	283 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educativo e recreativo	0.00	344.25	344.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	292 - Refacciones y accesorios menores de edificios	49,076.00	21,158.00	21,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	291 - Herramientas menores	94,481.00	85,440.00	85,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	274 - Productos textiles	16,720.00	16,500.00	16,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Nayarit	Tepec	Fondos genéricos	2020	FIDICOMISCS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Foro Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepec	1	Gasto corriente	273 - Artículos deportivos	0.00	566.00	566.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	272- Proceso de seguridad y protección personal	0.00	10,800.00	10,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado	
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	271- Vestuario y uniformes	92,000.00	83,900.00	83,900.00	77,622.02	77,622.02	77,622.02	77,622.02	77,622.02	77,622.02	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	264- Combustibles, lubricantes y aditivos	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	265- Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,749.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	264- Materiales, accesorios y suministros matemáticos	6,238.00	1,700.00	1,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	264- Productos químicos básicos	1,203.00	1,203.00	1,203.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	269- Otros materiales y artículos de construcción y reparación	18.00	7,761.83	7,761.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	268- Materiales complementarios	46,050.00	52,572.75	52,572.75	15,140.25	15,140.25	15,140.25	15,140.25	15,140.25	15,140.25	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	247- Artículos metálicos para la construcción	66,694.00	68,963.00	68,963.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	246- Material eléctrico y electrónico	375.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	244- Madera y productos de madera	33,728.00	28,463.00	28,463.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	243- Cal, yeso y productos de yeso	9,736.00	95.00	95.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	242- Cemento y productos de concreto	120.00	12,612.00	12,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	241- Productos minerales no metálicos	48,061.00	9,735.00	9,735.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	237- Productos de cuero, piel, plásticos y hule acrílicos como materia prima	1,630.00	700.00	700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	232- Insumos textiles adquiridos como materia prima	145.00	145.00	145.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	223- Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	6,720.00	6,720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	236- Material de limpieza	0.00	9,200.00	9,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	214- Materiales, útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación es	38,870.00	14,400.00	14,400.00	13,933.84	13,933.84	13,933.84	13,933.84	13,933.84	13,933.84	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado
Navarr	Tecp	Fondo genérica	2020	FIDECO MISCOS	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	38	Instrumento Regional de las Capacidades Científicas, Tecnológicas y de Innovación	5278	FORDECYT 2020	Municipio de Tepeic	1- Gasto corriente	211- Materiales, útiles y equipos menores de oficina	33,593.00	35,093.00	35,093.00	31,859.76	31,859.76	31,859.76	31,859.76	31,859.76	31,859.76	Sin Contratos	Sin Proyectos	N/A	N/A	Validado

DE ACUERDO AL OFICIO DGSPYV/PROYECTOS/043/2021, SUSCRITO POR EL LIC. JAVIER JESUS CASILLAS CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD MUNICIPAL, SE PUBLICA EL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL FORTASEG 2020.



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN", EN LO SUCESIVO "FORTASEG", QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA, ASISTIDO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA C. LEONOR ALMANZA MACÍAS, Y LOS MUNICIPIOS DE BAHÍA DE BANDERAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TEPIC, EN LO SUCESIVO "LOS BENEFICIARIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES CONSTITUCIONALES, LOS CC. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO, JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO Y GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 3, inciso C, fracción VII, 45 y 65 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente "LEY GENERAL" y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, concatenado con los artículos Octavo, Décimo Tercero y Décimo Cuarto transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.
- I.2 Su Titular fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, el 16 de julio de 2019, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la "LEY GENERAL"; 30 Bis, fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el presente "CONVENIO" de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "LEY GENERAL"; 9, párrafo cuarto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo subsecuente "PRESUPUESTO DE EGRESOS", y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 20, de los "Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020", publicados en el diario oficial de la Federación el 23 de enero de 2020, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS".



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como domicilio el ubicado en Avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 En términos de los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, es parte integrante de la Federación, libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.
- II.2 Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit, a partir del 19 de septiembre de 2017; por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 22, 61, 69, fracciones I, IV y XIII de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 1, 2, 4, 26 y 30, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.
- II.3 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señala como su domicilio el ubicado en Avenida México, sin número, Zona Centro, código postal 63000, en Tepic, Nayarit.

III. DECLARAN "LOS BENEFICIARIOS", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1 Son entidades administrativas con personalidad jurídica y patrimonio propios, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 2 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.
- III.2 Los Presidentes Municipales Constitucionales de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Tepic, respectivamente, cuentan con facultades para celebrar el presente "CONVENIO", en términos de los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 64, fracción IX y 73, fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y demás disposiciones aplicables.
- III.3 Cuentan con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del presente "CONVENIO".
- III.4 Para todos los efectos legales relacionados con este "CONVENIO", señalan como sus domicilios los ubicados, respectivamente, en:

MUNICIPIO:	DOMICILIO:
Bahía de Banderas	Libramiento Tintoc número 142, Colonia Centro, Código Postal 63731, Valle de Banderas, Nayarit.
Santiago Ixcuintla	Hidalgo y 20 de noviembre s/n, Santiago Ixcuintla.
Tepic	Palacio Municipal s/n, Código Postal 63000, Tepic, Nayarit.

IV. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- IV.1 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- IV.2 Celebran el presente "CONVENIO" de acuerdo con el marco jurídico aplicable, adhiriéndose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y NATURALEZA DE LOS RECURSOS. El presente "CONVENIO" tiene por objeto que "EL SECRETARIADO" transfiera recursos presupuestarios federales del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS", por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública que realizan de manera directa "LOS BENEFICIARIOS", conforme lo dispuesto por el artículo 9 del "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS".

Los recursos transferidos del "FORTASEG" no son regularizables y no pierden el carácter federal al ser transferidos y por ello "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y "LOS BENEFICIARIOS" liberan a "EL SECRETARIADO" de la obligación de ministrarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aún y cuando los requieran para complementar las acciones derivadas del presente "CONVENIO", o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo, conforme lo previsto en el "PRESUPUESTO DE EGRESOS".

SEGUNDA.- MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL "FORTASEG". De conformidad con el "PRESUPUESTO DE EGRESOS" y "LOS LINEAMIENTOS", "LOS BENEFICIARIOS" podrían recibir hasta las siguientes cantidades de los recursos del "FORTASEG":

MUNICIPIO	MONTO "FORTASEG":
Bahía de Banderas	\$8,176,530.00
Santiago Ixcuintla	\$6,263,250.00
Tepic	\$19,050,289.00

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del presente "CONVENIO", "LOS BENEFICIARIOS" se obligan a aportar de sus recursos presupuestarios el 20% (veinte por ciento) del total de los recursos federales otorgados, para quedar como sigue:

MUNICIPIO	APORTACIÓN DE "LOS BENEFICIARIOS":
Bahía de Banderas	\$1,635,306.00
Santiago Ixcuintla	\$1,252,650.00
Tepic	\$3,810,057.80

Los destinos y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del presente "CONVENIO", se establecerán por municipio en el Anexo Técnico respectivo, el cual una vez firmado por las y los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de "EL SECRETARIADO", la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y los Presidentes Municipales de "LOS BENEFICIARIOS", formará parte integrante de este "CONVENIO".

"LOS BENEFICIARIOS" deberán ejercer los recursos del "FORTASEG" observando los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el principio de anualidad, disposiciones y destinos previstos en los artículos 8 y 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020; los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos previstos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a los Municipios y Alcaldías, así como a sus respectivos Entes Públicos, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, así como para la programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación aplicables a los recursos federales previstos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; las disposiciones en materia de contratación y adquisición de bienes, servicios e infraestructura, así como para la administración y ejercicio, previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento; los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables a los recursos del "FORTASEG".

Con el objeto de llevar a cabo la administración de los recursos del "FORTASEG" con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, "LAS PARTES" acuerdan que se podrán destinar recursos para adquirir de manera consolidada los bienes y servicios señalados en los Anexos Técnicos que forman parte de este "CONVENIO", así como para otros mecanismos que faciliten el ejercicio del "FORTASEG", conforme a los procedimientos determinados para tal efecto, siempre que se aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable; para lo cual "LOS BENEFICIARIOS" deberán proporcionar toda la información que se requiera.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LOS BENEFICIARIOS". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS", tendrán las siguientes:

- A. Destinar, en su caso, recursos del "FORTASEG" para las compras consolidadas, mecanismos o la transferencia de los recursos en especie, que llegase a determinar la Federación para el ejercicio del "FORTASEG";
- B. Realizar conforme a las disposiciones federales aplicables, la contratación de los conceptos de gasto que no se efectúen bajo los esquemas previstos en el inciso anterior;
- C. Establecer cuentas bancarias productivas específicas para la administración de los recursos federales del "FORTASEG" que le sean transferidos, así como los rendimientos financieros que generen, y para los de coparticipación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 23, fracción I de "LOS LINEAMIENTOS", para efectos de su fiscalización;
- D. Abstenerse de adquirir para el uso de sus instituciones policiales, uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, con recursos propios o del "FORTASEG", a fin de cumplir el Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015; en caso contrario, se





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

podrían actualizar los supuestos previstos en el artículo 250 bis 1, fracciones II y IV del Código Penal Federal:

- E. Registrar los recursos que por el "FORTASEG" reciban en sus respectivos presupuestos e informar para efectos de la cuenta pública local y rendir informes previstos en la legislación local y federal;
- F. Informar mensual y trimestralmente a "EL SECRETARIADO" a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento sobre las acciones realizadas con base en el presente Convenio, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado. Los Presidentes Municipales de "LOS BENEFICIARIOS" deberán designar cada uno a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión, como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio de los recursos y avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico del presente Convenio, así como el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos;
- G. Informar mensual y trimestralmente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", sobre las acciones realizadas con base en el presente "CONVENIO";
- H. Incorporar en el sistema de información que opere "EL SECRETARIADO", la fecha en que recibieron los recursos del "FORTASEG", en la que éstos fueron ejercidos, así como los destinos y conceptos específicos en los cuales fueron aplicados;
- I. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- J. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que les fueron otorgados para transparentar el ejercicio de los mismos;
- K. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, estatales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables, y
- L. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA". Además de las señaladas en "LOS LINEAMIENTOS" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:





- A. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "FORTASEG", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- B. Entregar a "LOS BENEFICIARIOS" el monto total del "FORTASEG", incluyendo sus rendimientos financieros, a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a que reciba los recursos de la Federación;
- C. Registrar los recursos del "FORTASEG" en su presupuesto e informar para efectos de la cuenta pública local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Entregar a "EL SECRETARIADO" toda la información que les solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca;
- E. Establecer medidas de revisión y control permanente para garantizar que ninguna corporación policial, estatal o municipal, y ninguna empresa de seguridad privada, emplee uniformes o vehículos con colores, imágenes o diseños similares que puedan confundirse con aquellos que son de uso exclusivo de las Fuerzas Armadas Nacionales, en cumplimiento al Acuerdo 09/XXXIX/15, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Trigésima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de diciembre de 2015;
- F. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7, fracción X, de la "LEY GENERAL" y 40, fracción VIII, de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI, del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizar cuando así se requiera, las acciones y operativos de manera conjunta con las Instituciones de Seguridad Pública federales y, en su caso, municipales, para el cumplimiento de los fines de la seguridad pública, en cuyo caso, se podrán firmar los convenios específicos conforme a las disposiciones aplicables;
- G. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FORTASEG", y
- H. Colaborar y participar en términos de la normativa aplicable, en operativos conjuntos con las autoridades competentes.

QUINTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración de los recursos del "FORTASEG" a "LOS BENEFICIARIOS" en términos de los artículos 22, fracción I y 23 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 80% (ochenta por ciento) del monto total convenido, y asciende a las siguientes cantidades:

MUNICIPIO	MONTO PRIMERA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Bahía de Banderas	\$6,541,224.00
Santiago Ixcuintla	\$5,010,600.00
Tepic	\$15,240,231.20

"LOS BENEFICIARIOS" solicitarán la segunda ministración de los recursos del "FORTASEG" en términos de los artículos 22, fracción I y 24 de "LOS LINEAMIENTOS", la cual corresponderá al 20% (veinte por ciento) del monto total convenido y podrá ascender a las siguientes cantidades:





MUNICIPIO	MONTO SEGUNDA MINISTRACIÓN "FORTASEG":
Bahía de Banderas	\$1,635,306.00
Santiago Ixcuintla	\$1,252,650.00
Tepic	\$3,810,057.80

SEXTA.- OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO. El Titular de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" y el Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en el ámbito de su respectiva competencia, serán los responsables de coordinar la operación, funcionamiento y seguimiento del "FORTASEG".

Por parte de "LOS BENEFICIARIOS", los servidores públicos designados como enlaces FORTASEG 2020 de los municipios de Bahía de Banderas, Santiago Ixcuintla y Tepic, serán los responsables de los informes mensuales y trimestrales que se deban rendir a "EL SECRETARIADO" en términos del apartado F de la cláusula Tercera de este "CONVENIO".

En caso de que "LOS BENEFICIARIOS" incumplan con alguna de las obligaciones establecidas en el presente "CONVENIO" o su Anexo Técnico, se estarán a lo dispuesto por "LOS LINEAMIENTOS".

SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente "CONVENIO" tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta 31 de diciembre de 2020, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" y de "LOS BENEFICIARIOS" en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados, tiempo que no podrá exceder de lo establecido en "LOS LINEAMIENTOS".

OCTAVA.- TRANSPARENCIA. Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FORTASEG", "EL SECRETARIADO" hará públicos los montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LOS BENEFICIARIOS" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y los Anexos Técnicos en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

"EL SECRETARIADO" podrá establecer con instituciones nacionales o internacionales, así como con organizaciones de la sociedad civil, los mecanismos necesarios para fortalecer la adecuada rendición de cuentas, transparencia, vigilancia y fiscalización de los recursos que se aportan con el presente "CONVENIO", así como las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento por parte de "LOS BENEFICIARIOS".

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del presente "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa del participante que lo haya comisionado o asignado; y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en "LOS LINEAMIENTOS", el presente "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidos sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra un caso fortuito o fuerza mayor, debidamente





demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados "LAS PARTES" del contenido y alcance jurídico del presente "CONVENIO" y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en ocho tantos, en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de febrero de dos mil veinte.

POR "EL SECRETARIADO"

C. LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. ANTONIO ECHEVARRÍA GARCÍA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE NAYARIT

C. LEONOR ALMANZA MACÍAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LOS BENEFICIARIOS"

C. JAIME ALONSO CUEVAS TELLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS

C. JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MOJARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO IXCUINTLA





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEPIC

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" 2020, CELEBRADO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAVARIT Y SUS MUNICIPIOS DE BAHÍA DE BANDERAS, SANTIAGO IXCUINTLA Y TEPIC.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL/LA C. LEONOR ALMANZA MACÍAS, Y EL MUNICIPIO DE TEPIC, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL/LA C. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA .

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente anexo se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en los proyectos de inversión es responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Conceptos. En caso de que en los procesos de adecuaciones del "FORTASEG", "EL BENEFICIARIO" solicite conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo de Conceptos, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar al SESNSP la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 24 segundo párrafo de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, que se publicará el último día de mayo.

C).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados en las propuestas de inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO", deberá presentar a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signatures and initials in blue and red ink]



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CÍVIL Y PROTECCIÓN CIDADADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Registro Mensual sobre los avances físico-financieros a través de los formatos y/o el sistema informático que establezca "EL SECRETARIADO" que presenten los recursos del "FORTASEG" y la coparticipación, y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme al artículo 47, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, dicho informe deberá contener:

- a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, a la fecha de corte del periodo que corresponda señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

II. **Informes Trimestrales** sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEG", señalando la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte, mismo que deberá contener lo siguiente:

- a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
- b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer registro mensual deberá informarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario que corresponda; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre; éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismos que deberán firmarse por el Presidente Municipal o el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa y/o quien cuente con facultades de la seguridad pública en el municipio.

D).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional vigentes y conforme a los destinos de gasto establecidos en los Lineamientos.

E).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los proyectos de inversión de este Anexo Técnico, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.

[Handwritten signatures in blue and red ink]



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y LOS MONTOS DE LOS RECURSOS.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	Modelo Nacional de Policía.	\$ 0.00
		Dignificación Policial.	\$ 0.00
		Justicia Cívica.	\$ 2,000,000.04
	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 1,113,780.00
		Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	\$ 4,064,400.00
	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$ 9,910,565.96
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.		\$ 0.00	
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$ 550,000.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema Nacional de Información	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.	\$ 0.00
		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$ 0.00
		Red Nacional de Radiocomunicación.	\$ 1,411,543.00
		Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	\$ 0.00



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 3,750,057.80
Gastos de operación			\$ 60,000.00
Total			\$ 3,810,057.80

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG A CARGO DE "EL BENEFICIARIO".

2.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

2.1.1. SUBPROGRAMA: Modelo Nacional de Policía.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto de Unidades de Investigación en Policías Municipales y Proyecto de Unidades de Atención a Víctimas.
- Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.



2020
LEONÁ VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

2.1.2. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. La asignación se sujetará al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que será publicado en la página de internet del Secretariado Ejecutivo a más tardar al último día hábil del mes de marzo del presente año.

2.1.3. SUBPROGRAMA: Justicia Cívica.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Proyecto (escenario A)	1	\$ 1,800,000.00	0	0	1
Seguimiento y Evaluación	1	\$ 200,000.04	0	0	1
TOTAL: \$ 2,000,000.04					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto "Justicia Cívica".
- b. El proyecto deberá tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPdPC) sobre el avance en la implementación del proyecto en los tiempos y formatos que éste defina.



2020
LEONORA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.2. **PROGRAMA** : Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

2.2.1. **SUBPROGRAMA**: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	69	\$ 512,338.80	69	0	0
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	81	\$ 601,441.20	0	31	50
TOTAL: \$ 1,113,780.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.
- Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en casos específicos "EL BENEFICIARIO" podrá solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales, con la debida autorización del CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.
- Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.
- Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y promociones.
- En su caso, programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).



2020
LEONORA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- f. Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, en términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- g. El titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.
- h. Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

2.2.2 SUBPROGRAMA : Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Inicial (Aspirantes)	25	\$ 1,125,000.00	0	0	25
Becas para aspirantes a Policía Municipal	25	\$ 675,000.00	0	0	25
Formación Continua (CBFP)	93	\$ 372,000.00	0	93	0
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	94	\$ 94,000.00	0	94	0
Formación Continua Policía de tránsito (actualización 120 horas)	30	\$ 390,000.00	0	0	30
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	70	\$ 350,000.00	0	0	70
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	70	\$ 280,000.00	0	0	70



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Formación Continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	70	\$ 280,000.00	0	0	70
Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos)	30	\$ 390,000.00	0	0	30
Evaluación de aspirantes a Instructores Evaluadores de la Función Municipal	4	\$ 24,000.00	0	0	4
Evaluación del desempeño	96	\$ 14,400.00	0	0	96
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$ 70,000.00	0	0	1
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia	1	\$ 0.00	0	1	0
TOTAL: \$ 4,064,400.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Presentar a más tardar el 28 de septiembre del presente año, los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o Actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

b. Los beneficiarios deberán enviar:

- A más tardar el 28 de septiembre del año en curso copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
- Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original del Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado, 30 días posteriores a la publicación del Reglamento.
- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, copia de la difusión interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia Física y Fotográfica de los medios de difusión empleados.
- A más tardar el 28 de septiembre del año en curso original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
- A más tardar el 31 de diciembre del año en curso original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y el Reporte de Resultados.

c. Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "EL BENEFICIARIO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.

d. En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.

e. Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

f. "EL BENEFICIARIO" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

g. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.

h. Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

i. Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de las Instituciones obtengan el Certificado Único Policial. Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

2.3.PROGRAMA: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

2.3.1.SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Carretera General Mariana Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México, Tel.(55) 2282 3409
www.gob.mx/semex



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Botas	1144	\$ 1,235,520.00	0	0	1144
Camisola y/o camisa	1144	\$ 1,069,640.00	0	0	1144
Pantalón	1144	\$ 1,163,448.00	0	0	1144
Chamarra	572	\$ 497,640.00	0	0	572
Chanchomón	572	\$ 160,160.00	0	0	572
Sedán equipado como patrulla con balizamiento (proximidad)	4	\$ 1,260,000.00	0	0	4
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	4	\$ 920,000.00	0	0	4
Cuatrimoto equipada como patrulla con balizamiento	2	\$ 476,000.00	0	0	2
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (prevención)	6	\$ 3,128,157.96	0	0	6
TOTAL: \$ 9,910,565.96					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Participar en los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP que permitan asegurar al beneficiario las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las convocatorias que emita el SECRETARIADO y en su caso proporcionar la documentación que le sea requerida.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 5523 4400
www.gob.mx/segsp



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- d. Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.
- e. El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a este SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2.3.2. SUBPROGRAMA: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas.
- b. Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación.
- c. Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último día hábil de abril de 2021, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.

2.4. PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

2.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400
www.gob.mx/segop



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

I. Conceptos de gastos y montos:

Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Servicios de investigación científica y desarrollo	Diagnóstico de violencia y seguridad escolar	1	\$ 82,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Vestuario y uniformes	Materiales para Intervención	1	\$ 21,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Materiales y útiles de enseñanza	Materiales para Intervención	1	\$ 66,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Equipamiento para Intervención	1	\$ 60,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Equipos y aparatos audiovisuales	Equipamiento para Intervención	1	\$ 61,700.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Equipamiento para Intervención	1	\$ 15,800.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Cemento y productos de concreto	Mejoramiento	1	\$ 18,500.00	0	0	1



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Cal, yeso y productos de yeso	Mejoramiento	1	\$ 18,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Material eléctrico y electrónico	Mejoramiento	1	\$ 18,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Mejoramiento	1	\$ 18,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Madera y productos de madera	Mejoramiento	1	\$ 8,750.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Artículos metálicos para la construcción	Mejoramiento	1	\$ 8,750.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	Actividades de Difusión	1	\$ 27,500.00	0	0	1

f

M

cl



2020
LEONA VICARIO





SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	1	\$ 55,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Productos minerales no metálicos	Mejoramiento	1	\$ 18,500.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Materiales para Intervención	1	\$ 40,000.00	0	0	1
Prevención de Violencia Escolar	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	Materiales para Intervención	1	\$ 10,000.00	0	0	1
TOTAL: \$ 550,000.00							

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
- Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDPyC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.
- Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en cumplimiento de metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.5.PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

Colección General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Alemán, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel: (55) 2285-3400
www.gub.mx/segmap



2020
LEONA VICARIO



2.5.1.SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Se espera que el beneficiario incremente el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Informe Policial Homologado (Promedio ANUAL)			
Indicador ^{1/}	Línea Base 2019	% Meta	Número De Capturas 2020
Captura del IPH (Suministro)	2692	30	3,500
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	0	95	3,325
Calidad de la Información (Integridad)	0	95	3,325

^{1/} Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

- b. Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".
- c. Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, la operación y despliegue policiales.
- d. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e Interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU).



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- e. Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. Resguardar y utilizar la información generada por el municipio para la adecuada toma de decisiones en el despliegue operativo.
- g. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.2. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos que éste Centro establezca en cada caso.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**
DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.3.SUBPROGRAMA: Red Nacional de Radiocomunicación.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Terminal digital móvil (radio)	9	\$ 886,122.00	0	0	9
Terminal digital portátil (radio)	13	\$ 525,421.00	0	0	13
TOTAL: \$ 1,411,543.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las dependencias de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTASEG" con equipos móviles radiocomunicación.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

- b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.4.SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN PÚBLICA

- b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.

3.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

3.1.1. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación).

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$ 3,750,057.80	0	1	0
TOTAL: \$ 3,750,057.80					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- Realizar el Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- Comprobar la aplicación del proyecto de liquidación a más tardar el 21 de agosto del 2020, debiendo entregar copias certificadas de las pólizas cheque en los que se pueda apreciar los pagos por concepto de dicha liquidación.
- Realizar la Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales operativos de la corporación, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción II, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.
- Aplicar la Reestructuración y Homologación Salarial, contemplando e integrando los recursos destinados para este propósito a la cuota diaria (sueldo base) de los elementos operativos.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

- e. Enviar, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación que acredite la aplicación del proyecto de Restructuración y Homologación Salarial a más tardar el 21 de agosto de 2020, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) de cada elemento operativo en los que puedan apreciarse los pagos retroactivos, así como el salario autorizado, la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, que no podrán ser inferiores a las establecidas en el modelo del simulador piramidal salarial y matriz de impacto real vigente, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f. Aplicar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, observando lo dispuesto en el artículo 15, fracciones III, de los Lineamientos del FORTASEG 2020. Comprobar la aplicación del proyecto a más tardar el 21 de agosto del 2020 de acuerdo a los criterios determinados en el programa, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) o las copias certificadas de las pólizas cheque en los que se puedan apreciar los pagos por concepto del programa de mejora de las condiciones laborales de cada elemento operativo beneficiado.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO", así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.



2020
LEONA VICARIO



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

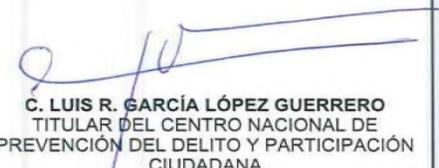

C. LEONOR ALMANZA MACÍAS
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE NAYARIT



C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

POR "EL BENEFICIARIO"


C. GUADALUPE FRANCISCO JAVIER CASTELLÓN FONSECA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



**SECRETARIADO
EJECUTIVO**

DEL SISTEMA NACIONAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE NAYARIT Y EL MUNICIPIO DE TEPIC.



2020
LEONA VICARIO

[Handwritten signature]